

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ANDRÉS BELLO
SEDES VILLAFANNY - PRIMERO DE ABRIL- PRIMERO DE MAYO
LEY 115 GENERAL DE EDUCACION DE 1994 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1860
DE 1994**

NOMBRE DEL PROYECTO: HACIA LA EXCELENCIA Y LA CALIDAD EDUCATIVA

**SAN ALBERTO – CESAR
2025**

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO

(Acuerdo n° 01 del 24 de marzo del 2025)

Por medio del cual el Consejo Directivo autoriza adelantar ajustes y adopción del Proyecto Educativo Institucional a ejecutarse a partir del año 2024, según acta N° 99 del 2024

EL RECTOR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, LA LEY 715 DE 2001.

CONSIDERANDO:

- a. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994 toda Institución Educativa debe elaborar, adoptar y poner en práctica con la participación de la Comunidad Educativa, su propio Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley General de Educación acorde con la caracterización de los diferentes contextos de la comunidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Proyecto Educativo Institucional bajo una unidad de dirección a ejecutarse en las diferentes sedes que conforman la Institución

ARTICULO SEGUNDO: Planear, organizar, direccionar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional acorde con la guía numero 34 (de Mejoramiento Institucional) expedida por el Ministerio de Educación nacional

ARTICULO TERCERO: Enviar copia la secretaria de Educación del Departamento del Cesar para su inscripción y protocolización ante la oficina de calidad del Departamento del cesar.

ARTICULO CUARTO: Adelantar procesos de reingeniería permanente encausados a superar debilidades que se presenten en la autoevaluación Institucional a través del Plan de mejoramiento



WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ
RECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO
San Alberto - Cesar

RECTOR

ESQUEMA BÁSICO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PEI
(Guía N°34 para el mejoramiento Institucional Ministerio de Educación Nacional)

PRESENTACIÓN.....	Pág.5
INTRODUCCIÓN.....	Pág.6
IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL.....	Pág.8
1. GESTION DIRECTIVA.....	Pág.10
1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	
1.1.1 Misión	
1.1.2 Visión	
1.1.3 Filosofía Institucional	
1.1.4 Principios Institucionales.....	Pág.11
1.1.5 Marco Legal.....	Pág.12
1.1.6 Objetivos generales del PEI.....	Pág.14
1.1.7 Objetivos específicos del PEI.....	Pág.15
1.1.8 Propósitos curriculares en preescolar (BDA).....	Pág.18
1.1.9 La Institución Educación a la luz de la gestión de la calidad integral	
1.1.10 Metas Institucionales.....	Pág.20
1.1.11 Metas que se proponen en la Gestión Directiva	
1.1.12 Metas según Gestión Administrativa y Financiera	
1.1.13 Metas esperadas para mejorar la Gestión Comunitaria.....	Pág.21
1.1.14 Metas esperadas para mejorar la Gestión Académica	
1.1.15 Políticas de inclusión	
1.1.16 Articulación de planes proyectos y acciones.....	Pág.23
1.2 GOBIERNO ESCOLAR – ORGANIGRAMA	
1.2.1 Manual de Funciones.....	Pág.24
1.2.2 Plan operativo anual.....	Pág.34
1.3 CULTURA INSTITUCIONAL.....	Pág.41
1.3.1 Mecanismos de comunicación	
1.3.2 Trabajo en equipo	
1.4 CLIMA ESCOLAR.....	Pág.41
1.4.1 Pertinencia y participación	
1.4.2 Ambiente físico	
1.4.3 Manual de convivencia.....	Pág.42
1.4.4 Actividades extracurriculares.....	Pág.93
1.4.5 Bienestar del alumno	
1.4.6 Manejo de conflictos	
1.5 RELACIÓN CON EL ENTORNO	
1.5.1 Familia o acudientes	
1.5.2 Autoridades Educativas	
1.5.3 Otras Instituciones.....	Pág.94
1.5.4 Sector Productivo	
2. GESTIÓN ACADEMICA	
2.1 DISEÑO PEDAGÓGICO	
2.1.1 Modelo pedagógico	
2.1.2 Plan de Estudios.....	Pág.108
2.1.3 Enfoque metodológico.....	Pág.112
2.1.4 Recursos para el aprendizaje	
2.1.5 Jornada escolar	

2.1.6 Evaluación	
2.2 PRACTICA PEDAGOGICA	
2.2.1 Pedagogía	
2.2.2 principios pedagógicos.....	Pág.115
2.2.3 Metodología en el proceso de aprendizaje.....	Pág.116
2.2.4 propósitos de las asignaturas.....	Pág.120
2.2.5 Misión en las áreas fundamentales.....	Pág.120
2.3 GESTIÓN DEL AULA.....	Pág.123
2.3.1 Planeación de clases	
2.3.2 Proyecto Pedagógico.....	Pág.127
2.3.3 Evaluación en el aula.....	Pág.132
2.4 SEGUIMIENTO ACADEMICO	
2.4.1 Sistema Institucional de Evaluación SIEE	
2.4.2 Gestión administrativa y financiera.....	Pág.132
3. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICAS Y DE LOS RECURSOS	
3.1.1 Mantenimiento de planta física	
3.1.2 Seguridad y protección	
3.2 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	
4. GESTION DE LA COMUNIDAD.....	Pág.136
4.1 Accesibilidad	
4.1.1 Atención a grupos vulnerables	
4.1.2 Proyecto de vida	
4.2 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	
4.2.1 Escuela de padres	
4.2.2 Oferta de servicios a la comunidad – programas de inclusión	
4.2.3 Uso de planta físicas y de los medios	
4.2.4 Servicio Social Estudiantil	
4.3 PROYECTO DE INCLUSION	
4.3.1 Perfiles Ideales.....	Pág.137
4.3.2 Perfil ideal del Ciudadano	
4.3.3 Perfil ideal del Estudiante	
4.3.4 Perfil ideal del Educador y Directivo Docente.....	Pág.138
4.3.5 Perfil ideal del Padre de familia.....	Pág.139
4.3.6 Perfil ideal del Personal Administrativo y Operativo	
4.3.7 Perfil ideal de las modalidades.....	Pág.140
5. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	
6. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI).	
7. FORMACION INTEGRAL EN LA I.E.T ANDRES BELLO	Pag 165
7.1 Fundamentacion.....	Pag 165
7.1.1 Sentido de la formacion Integral.....	Pag 165
7.1.2 Marco Normativo y politico	
7.1.3 Marco legal de la informacion integral.....	Pag 166
7.2 Estrategias para la formacion integral.....	Pag 167
7.2.1 Estrategias para la formacion integral	Pag 168
7.2.2 Estrategias de educacion CRESE.....	Pag 168
7.2.3 Estrategias de resignificacion del tiempo escolar.....	Pag 168
7.3 Armonizacion y articulacion.....	Pag 168
7.3.1 Principios de armonizacion.....	Pag 168
7.3.2 Instrumentos claves para la armonizacion.....	Pag 168
7.3.3 Tabla de articulacion PEI-PFI Centros de interes – estrategias CRECE.....	Pag 170
7.4 Gestion de responsabilidades institucionales	Pag 170
7.5 Proyeccion Institucional 2026.....	Pag 170

PRESENTACIÓN

Toda realidad construida humanamente, en la experiencia cotidiana, se vive con personas concretas y reales, en contextos y situaciones específicas; de esta manera se inicia la transformación en nuestra Institución Educativa con los vaivenes de las obras, que son cambiantes, dinámicas y críticas. Aquí el esfuerzo de unos y otros exige una coordinación de poderes individuales y de grupo que hagan explícita la dirección y la responsabilidad de la totalidad institucional, en relación directa con “La calidad de vida”, parámetro fundamental del proyecto para no traicionar el sentido mismo de la educación.

El Proyecto Educativo de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello representa o mejor encarna una forma de organización de los estamentos que conforman la Institución. El gobierno escolar no es otra cosa que el ejercicio cotidiano de esa organización enmarcado en un contexto democrático – participativo, que se nutre de sueños y realidades. Los sueños abren horizontes e ilusiones de realidades posibles y alternativas. Las realidades siempre serán la pista; de ellas partimos y en ellas aterrizamos. En consecuencia, la mentalidad del gobierno escolar se dirige ante todo a erigir una concepción del ser humano, de la vida, del mundo, de la sociedad... se administra no solo lo que se es, sino también lo que aún no se es, de la misma manera como el estudiante viene a la institución educativa no sólo por lo que es sino por lo que aún no es; a esta dinámica la denominamos “Proceso de formación”, partiendo de lo socialmente vivido.

La consolidación del Proyecto Educativo exige la elaboración de una serie de diagnósticos, cuyos resultados hicieron surgir la necesidad de replantear una nueva concepción de gobierno escolar, como respuesta a las características históricas de una comunidad específica, a la filosofía de la Institución Educativa y en la implementación de sus objetivos.

En la Institución Educativa queremos que el Gobierno Escolar se entienda como dirección y construcción de su Proyecto Educativo. Esto cobra una particular significación para la práctica formativa: abrir un espacio para la creatividad de Docentes y Estudiantes incluyendo la de sus familias. La dirección escolar, los procesos de comunicación y el tradicional concepto de la unidad de mando ejercen el poder como dinamizadores de la praxis del Proyecto Educativo.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley 115 de 1994, artículo 73, Decreto 1075/2015 Guía 34 MEN, presentamos un Proyecto Educativo Institucional (PEI) caracterizado por responder a la formación integral del educando.

Este proceso de reconstrucción del PEI busca adelantar estrategias de inclusión administrativa, académica, financiera y de proyección comunitaria con la participación activa de todos los agentes involucrados como Comunidad Educativa en la Planeación, Dirección, Organización, Ejecución y Evaluación de cada una de las áreas de gestión.

Dimensionando un horizonte institucional con una Misión y Visión de formación integral donde nuestros alumnos logren el aprendizaje y el logro de competencias de acuerdo a su perfil personal y ocupacional.

Cada uno de sus procesos curriculares se ejecutarán acorde como lo establecen las normas, decretos y leyes que reglamentan el funcionamiento de toda Institución Educativa según el Ministerio de Educación Nacional.

En la actualidad se lideran planes de estudio encausados de acuerdo a las necesidades de los diferentes contextos escolares a formar jóvenes en el desarrollo de las competencias con énfasis académicos, técnicos, tecnológicos, industrializados, agrícolas, con la participación de entidades como el SENA.

Se busca un fortalecimiento continuo por lo tanto se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- Los planes de desarrollo Municipal y Departamental del sector Educativo deben ser adecuados con el PEI.
- La construcción de los planes de mejoramiento institucionales que hacen énfasis en las debilidades por gestión (puntos críticos).
- Diseñar currículos por competencias y estándares de calidad.
- Las evaluaciones externas de las Pruebas Saber 3°, 5°, 9°, 11°.
- Mejorar el servicio educativo implementando tecnologías, mejorar la infraestructura física y un manejo adecuado de los recursos educativos.
- Adecuar el PEI, al contexto y la realidad de la Comunidad Educativa.
- El PEI debe superar el enfoque academicista de su currículo, es garantizar que lo que se enseña sirva para la vida y contribuya al desarrollo humano integral de los sujetos.
- En el contexto de las fusiones, el PEI es uno solo.
- Institucionalizar proyectos pedagógicos transversales.
- Apoyo a proyectos que ayuden a disminuir la violencia.
- Desarrollar compañías preventivas que ayuden al núcleo familiar.
- Crear comités de apoyo que lideren acciones tendientes a mejorar el servicio educativo.

- Difundir la política sobre el fenómeno del desplazamiento forzado por la razón del conflicto (ley 387. sentencia T. 025).
- Difundir la normatividad sobre los derechos humanos y los pactos de protocolo.
- Desarrollar un currículo sobre el enfoque diversificado.
- Construir alternativas para la resolución de conflictos escolares.
- Hacer seguimiento a la población de estudiantes desplazados y su permanencia en la escuela.
- Participar en la política pública haciendo propuestas.
- Incluir las normas mínimas de ética o normas de convivencia para regular la vida comunitaria.
- Utilizar estrategias publicitarias para promover pactos de convivencia en el aula.
- Establecer convenios con instituciones de educación superior para fortalecer los énfasis y brindar mejores oportunidades a los alumnos para continuar estudios superiores.

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

Nombre de la Institución:	Institución Educativa Técnica Andrés Bello	
Municipio:	San Alberto	
Departamento:	Cesar	
Zona:	Urbana	
Sede	Dirección	Teléfonos
Principal	Carrera 5 Calle 1 A Barrio Villa Fanny	5 5645392
Villa Fanny	Calle 1A Carreras 4ª y 5ª. Barrio Villa Fanny	
Primero de Abril	Calle 1B Barrio 1º de Abril	5645392
Primero de mayo	Calle 12 N° 2n59	
Correo electrónico	jeandresbello92@gmail.com	
Código DANE	120710012071	
NIT o RUT	824-001-966-0	
Naturaleza	Público	
Jornada	Mañana – Tarde – Noche	
Calendario	A	
Niveles y Grados	Preescolar – Básica – Media Técnica – Media Académica Nocturna	
Carácter	Oficial – Mixta	
Especialidad	- Producción de palma de aceite - Agroindustria - Contenidos Digitales	
Resolución	013441 del 05 de septiembre de 2024	
Rector	Willetgardo Peña Sánchez	

1. GESTIÓN DIRECTIVA

1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1.1 Misión

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello ofrece servicio educativo de carácter social y de excelente calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica, con enfoque integral, basada en valores éticos y morales, fortaleciendo el respeto a Dios, a la vida, y a los principios democráticos, respetando sus individualidades y potencializando sus valores a fin de permitir la formación de una conciencia histórica, social y cultural, a ser un hombre libre, responsable y comprometido con la ciencia, los avances tecnológicos, la investigación, la crítica reflexiva y la conservación del medio ambiente.

1.1.2 Visión

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello, se propone permanentemente 2024 implementar un Proyecto Educativo Institucional con enfoques administrativos, académicos y disciplinarios interactuando con todas las disciplinas que constituyen la formación integral de saberes personales y ocupacionales buscando la excelencia académica en sus educandos.

Adecuar escenarios pedagógicos que le brinden al educando una sana convivencia, pertinencia y pertenencia en su ámbito académico. Una visión futurista con avances científicos, técnicos y tecnológicos que perfilen al hombre del futuro.

1.1.3 Filosofía institucional

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello, de carácter oficial, concibe como esencia de su quehacer, la formación integral del estudiante y en consecuencia se rige por todas las normas dadas por el Ministerio de Educación Nacional, velando siempre por la calidad educativa, el respeto a los valores, la identidad y la diversidad propia de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Lo anterior en un marco de principio ético, moral y democrático que tienen como eje el respeto al ser superior, a la idea del bien que se manifiesta en la creencia personal pero común de cada integrante de la Institución. Con esto se quiere enfocar al estudiante en su proyecto de vida, presentando a la Comunidad líderes sociales, culturales, académicos y técnicos que resalten la formación que tuvieron y permitan la generación de una cultura de paz.

1.1.4 Principios Institucionales

FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO

- El pleno desarrollo de la personalidad
- La formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos
- La formación en las decisiones que afectan la vida de la persona
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la Ley.
- La adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos
- Estudio y comparación crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica.
- El acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía.
- El desarrollo de la capacidad crítica que fortalece el avance científico
- La adquisición de una conciencia para conservar el medio ambiente.

- La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y hábiles.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
- Promover en la persona y en la sociedad, la capacidad para crear e investigar.
- Articular con las diferentes universidades programas de formación técnico, tecnológico y profesional.
- Implementar énfasis acorde con las necesidades de la región, especialmente de carácter industrial, agrícola y tecnológico.

PRINCIPIOS

- **Epistemológicos:** El hombre en relación con la ciencia.
- **Sociológicos:** El hombre adquiere, da sentido y significado a su cultura en relaciones permanentes.
- **Psicológico:** Formar a el hombre en relación con la mente, la voluntad, la afectividad y la construcción de su personalidad.
- **Filosóficos:** formar al hombre en el contexto de una cultura pensante y conocer los principios de la vida.
- **Gnoseológico:** El hombre en relación con el conocimiento.
- **Pedagógicos:** Las formas como el hombre orienta su aprendizaje.
- **Antropológico:** La formación de un hombre integral, en devenir y superación permanente.
- **Axiológicos:** La formación del hombre en valores
- **Culturales:** Respeto y conservación por su cultura.
- **Éticos:** Su interacción comunitaria
- **Morales:** *Respeto por sí mismo y por los demás.*
- **Religiosos:** Respeto a la libertad de culto y de conciencia

FUNDAMENTOS

- Filosóficos: su formación está basada en principios éticos que perfilan un proyecto de vida acorde con la misión y visión institucional.
- Pedagógicos: todos sus proyectos curriculares están enmarcados dentro de un modelo diversificado apoyado en el desarrollo en una escuela activa constructivista y con procedimientos acorde a un aprendizaje significativo.
- Administrativos. Se desarrollan etapas del proyecto administrativo como planear, dirigir, organizar, ejecutar, controlar y evaluar en cada una de las gestiones que constituyen el proyecto educativo institucional.
- Legales. Todos los procesos que constituyen la ejecución del proyecto educativo institucional se cumplen acorde con las normas establecidas por el ministerio de educación nacional y su reglamentación interna.

1.1.5 Marco Legal

- La Constitución Política de 1991, como carta participativa, que fundamenta el desarrollo del hombre colombiano (Art. 2 al 21/41 a 45/73 a 79/86 a 95). Además, el Art. 67: "La educación es un derecho de las personas y un servicio público con función social".
- La Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", título 2; **capítulo 1 y 2**, garantía de los derechos y prevención; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,

artículos 17, 18, 19, 20, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55.

- Los Fines del Sistema Educativo Colombiano (Ley 115 de 1994)
- Ley general de la educación de 1994. Artículo 73, 87, 96, 142.
- La Ley 115/feb. 8/94, donde se promulga la constitución de un nuevo Aprendizaje desde el modelo cognitivo y significativo (Art. 15 y 16).
- Decreto 1860/94. Reglamenta en lo Pedagógico la Ley 115/94.
- Decreto 1860 de 1994. Artículo 14, 17, 19, 28
- Decreto 1860 Cap. III Art. 14.
- Resolución 2343/96: Logros e indicadores en las áreas del conocimiento
- Decreto 1850/02: Reglamenta la organización de la jornada Escolar y laboral, de docentes y directivos docentes.
- Decreto 1290/09: Reglamenta el sistema institucional de evaluación para los estudiantes
- Decreto 1290 Del 2009. Artículos 12, 13, 14, 15.
- Ley 1259 Del 2008. Comparendo ambiental.
- Resolución 4210 de 1996 (servicio social)
- Decreto 1286 del 2005 (Participación de los padres de familia)
- Acuerdo 04 del 2000 (Creación de los comités de convivencia)
- Decreto 2737 de 1989 (Código del menor)
- Decreto 1108 de 1984 (estupefacientes y sustancias sicotrópicas)
- Ley 12/91 Declaración de los derechos del niño
- Ley 200 de agosto 1995 (código disciplinario único)
- Decreto Reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013
- Decreto 3011 de 1997 (Reglamenta funcionamiento de la Jornada Nocturna)
- Ley 1618 del 2013 (ley estatutaria del 27 de febrero del 2013) “ inclusión” título 4 artículo 11
- Decreto 4791 del 2008
- Decreto 4807 del 2011
- Código nacional de policía y convivencia ley 1801 del 2016 capítulo II artículo 34 parágrafo 1,2
- Principio de laicidad (sentencia C – 766/10)
- Ley 734/02: Código único disciplinario para los servidores públicos.
- Ley 715/02: Reglamenta el Acto 01. Aparece el Sistema General de Participaciones con la exclusión de los Art. 356 y 357, de la Constitución Política.
- Decreto 04332/Abril 23/02: Aprobación de la básica
- Decreto 1278/02: Nuevo estatuto de profesionalización Docente.
- Decreto 1494: Adiciona el Decreto 688/10 de Abril de 2002; que determina la formación de Instituciones Educativas.
- Otros: Leyes vigentes que ayudan a buscar la calidad educativa de la Institución.
- Decreto 1075 de 2015 ley 1098/2006
- Decreto 490
- Decreto 2277 de 1979 DTO. 1421/2017
- Ley 1620 de 2013
- Ley No 1620 15 marzo del 2013 (convivencia escolar)
- Decreto 2082 de 1996
- Ley 1346 de 2009
- Decreto 3011 de 1997
- Decreto 1038 de 2015

- Ley 1732 de 2014
 - Ley 1098/2006
 - Decreto 1421/2017
 - Ley 1618/2013
 - Ley 1801/2016
 - Decreto 2737/1989
- Guía 34 Ministerio Educación Nacional

1.1.6 Objetivos Generales del PEI

- Fundamentar nuestro Proyecto Educativo Institucional dentro de los lineamientos generales de la constitución Política Colombiana.
- Ayudar a construir un proyecto de Nación que nos permita rescatar al ser, desde su ciudadanía.
- Lograr la participación positiva de la comunidad educativa en la construcción del PEI y demás acciones que redunden en la práctica de la participación ciudadana y democrática del plantel
- Retomar los fines del sistema educativo Colombiano y hacer que la educación cumpla con su función social.
- Asumir la filosofía de la persona como un principio Valido para formar en la integridad del ser humano.
- Re-significar las dimensiones del ser humano, para potenciar una significación en el aprendizaje.
- Hacer un análisis a nuestra institución Educativa para precisar en fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, para identificar las necesidades esenciales.
- Seguir lineamientos de calidad que nos permita lograr un saber y un saber hacer, desde un contexto determinado.
- Desarrollar un quehacer acorde con las exigencias y demanda de la sociedad.
- Valorar los perfiles ideales de los integrantes de la comunidad, para marcar la diferencia en nuestra oferta educativa.
- Propiciar estrategias pedagógicas para la formación de las personas y dar sentido a sus principios.
- Diseñar un modelo pedagógico y metodológico, que nos permita una verdadera didáctica en la vida escolar.
- Organizar un plan de estudio que defina criterios en lo relacionado con la educación y la distribución de áreas fundamentales

- Aplicar acciones pedagógicas en el contexto de gobierno escolar grupal, para formar ciudadanos éticos.
- Hacer cumplir el pacto social de Convivencias para aprender a convivir con los demás.
- Conocer las funciones del gobierno escolar institucional, para la toma de decisiones en la comunidad educativa.
- Organizar el proceso de matrícula, según parámetros de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de dar cumplimiento a las políticas educativas Departamental.
- Propiciar relaciones interinstitucionales para mejorar nuestra imagen y prestar un mejor servicio de calidad Educativa.
- Gestionar estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales y regionales.
- Elaborar criterios de organización y administración para permitir una evaluación de calidad en el desempeño del aprendizaje.
- Trabajar en equipo con la asociación de padres de familia, para reforzar la educación compartida en la familia y la institución.
- Implementar procesos de inclusión para estudiantes con dificultades de aprendizaje y capacidades excepcionales.

1.1.7 Objetivos Específicos del PEI.

- Establecer un cronograma de actividades académicas y curriculares dentro de las normas establecidas por la ley.
- Orientar la participación del estudiante en su grupo social favoreciendo su identidad, su liderazgo y el progreso de su comunidad
- Promover acciones educativas que cumplan con los fines del sistema educativo colombiano y permitan al estudiante poner sus cualidades al servicio de los demás.
- Promover que las experiencias educativas desarrollen todos los factores de la personalidad del estudiante.
- Estimular en el estudiante el máximo desarrollo de sus potencialidades, brindándole oportunidades para desarrollar habilidades, competencias y aprendizajes significativos.
- identificar la realidad socio-económica para adaptar el sistema educativo al conocimiento de fortalezas y debilidades.
- Proporcionar espacios que les permitan adquirir conocimientos y desarrollar competencias y saberes de acuerdo con las exigencias y necesidades del siglo XXI.

- Establecer los requisitos exigidos por el mundo laboral en los diferentes campos para apuntar las competencias al logro de las expectativas.
- Desarrollar estrategias en cada una de las áreas del conocimiento que permitan el desarrollo personal y vocacional.
- Aprovechar las experiencias educativas para sistematizar un modelo con resultados positivos.
- Identificar las competencias requeridas en el medio laboral para que las áreas de estudio faciliten la consecución del perfil deseado
- Brindar orientaciones que permitan a los estudiantes del gobierno escolar grupal su crecimiento y desarrollo personal para responder en sus condiciones de líderes.
- Contribuir en la formación del alumno en relación con el mejoramiento de las relaciones interpersonales indispensables para su futuro.
- Establecer los requisitos para la matrícula y los horarios para una eficiente atención al personal que solicite cupo en la institución
- Conservar los vínculos con las instituciones regionales, nacionales e internacionales para la actualización científica, en pro de la calidad educativa.
- Presentar proyectos tendentes a establecer vínculos con instituciones educativas y empresariales en beneficio de la calidad educativa.
- Realizar convenios de prestación de servicios con instituciones del área metropolitana para el desarrollo de competencias laborales.
- Fortalecer la comunicación con la asociación de Padres de Familia para unificar criterios con la formación de los jóvenes.
- Implementar la institución con los textos que contienen las leyes vigentes emanadas del Ministerio de Educación Nacional.
- Promover la libre expresión respecto al discernimiento que cualquier integrante de la comunidad haga a las leyes en mención.
- Facilitar espacios para el intercambio de experiencias y puntos de vistas derivadas de la práctica de las leyes instauradas.
- Acceder a las reformas que la comunidad educativa realice con respecto a la aplicación de las leyes siempre y cuando promuevan el bienestar y la sana convivencia.
- Cultivar, rescatar y preservar los valores sociales, culturales, étnicos, económicos, corporales, morales, éticos, religiosos, etc., de la comunidad educativa mediante la práctica de la convivencia y democrática que conlleven a la formación integral del individuo.

- Organizar encuentros deportivos y recreativos con la comunidad educativa intercambiando juegos tradicionales de la región y la práctica de deportes nacionales y de carácter mundial.
- Promover el respeto a los símbolos nacionales y regionales mediante la celebración de los días patrios y eventos culturales.
- Estimular las aptitudes artísticas de los estudiantes y miembros de la comunidad mediante actos cívicos – culturales que promuevan el desarrollo de la libre personalidad y creatividad.
- Promover el diálogo como herramienta indispensable dentro y fuera del establecimiento educativo.
- Dar a conocer oportunamente decisiones y modificaciones de carácter administrativo y pedagógico que contribuya al acercamiento de los miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar la capacitación del educando en las nuevas tecnologías con una visión empresarial atendiendo las exigencias socioeconómicas y culturales de la región para el mejoramiento de su calidad de vida y de los suyos.
- Adoptar procesos metodológicos y estrategias educativas que involucren a toda la comunidad teniendo en cuenta las diferencias individuales de los estudiantes.
- Brindar a jóvenes y adultos la oportunidad de iniciar el desarrollo de destrezas de lecto-escritura (alfabetización), iniciar o continuar aprendizajes básicos (Educación Básica Primaria) para alcanzar desempeños de calidad en su entorno familiar, comunitario y laboral.
- Brindar a jóvenes y adultos oportunidades de desarrollar destrezas y adquirir conocimientos básicos que son prerequisites para una capacitación laboral.
- Promover desarrollos socios afectivos en los jóvenes y adultos para que fortalezcan la conciencia de la propia dignidad, enriquezcan la personalidad e impulsen la integración social.
- Ofrecer continuidad de la educación básica y media vocacional para lograr así una formación académica que le permita acceder al examen de validación del ICFES y obtener el título de bachiller, estableciendo así equivalencia con los logros terminales del sistema formal.
- Diseñar un plan de estudios teniendo en cuenta mallas curriculares y de aprendizaje tanto en la parte académica como en cada uno de los énfasis que ofrezca la institución en la media técnica.
- Dar cumplimiento estricto al seguimiento académico de todos los procesos curriculares con sus respectivas evidencias.

- Motivar a la comunidad educativa a hacer parte de la escuela de padres.

1.1.8 Propósitos Curriculares en Preescolar (DBA) (Decreto 1411 2022)

1. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Los niños y niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones. Expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Los niños y las niñas disfrutan, aprenden, exploran, y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.
4. **Propósitos rectores:** el juego, exploración del medio, literatura y arte.

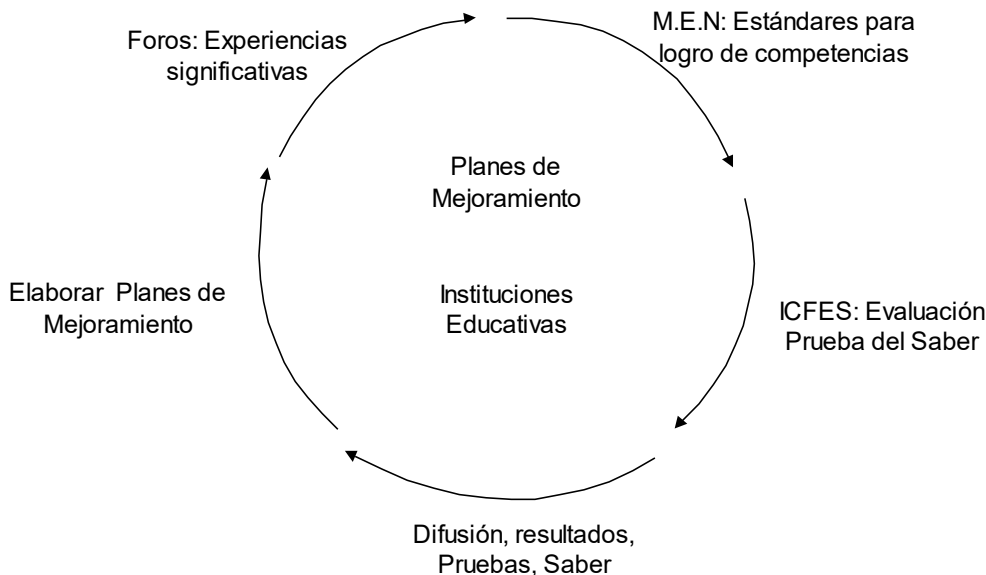
1.1.9 La Institución Educativa a la luz de la Gestión de la Calidad Integral.

- **Preliminares de la gestión de la calidad integral**

La IE Andrés Bello, dentro del contexto y ciclo de la calidad, pretende seguir ciertos lineamientos que nos permita lograr un saber y un saber hacer; que involucre las dimensiones del ser humano. Por ello, nos acercamos al ciclo de la calidad, por el MEN veamos:

Figura 2

Ciclo de la Calidad Educativa



La evaluación es un mecanismo para mejorar la calidad de la educación ¿Qué significa evaluar con calidad?

- Orientar las generaciones hacia un proceso de formación
- Planear los procesos en formación en forma explícita
- Educar para la sociedad y sus necesidades
- Cuando el sistema Educativo logra los objetivos educativos señalados por la sociedad

- Significar la evaluación en un contexto para ofrecer un sistema de calidad.
- La construcción de una normatividad escolar, con contenga: una marco jurídico, una escala organizada, un proyecto curricular, una práctica pedagógica fundamentada en los valores; que busca un actuar de la Comunidad Educativa dentro de su contexto.

Dentro de un esfuerzo continuo, permanente y curricular de poder formar ciudadanos solidarios y participativos, se ha planteado una revolución educativa basada en tres ejes:

- La ampliación de cobertura
- El mejoramiento de la cobertura de la educación
- Eficiencia en el Sector Educativo

El fin, de la calidad es poder ser mejores: Es “orientar a niños(as) para que aprendan hacia lo que deben saber hacer con lo que aprenden”. Por ello, se han formulado los estándares que desarrollan las competencias básicas. Fundamentados en los estándares, las instituciones verifican el alcance, fortalezas y debilidades, con el fin de trazar planes de mejoramiento para mejorar el aprendizaje.

Los planes de mejoramiento de la calidad, se constituyen en:

- Conjunto de acciones y metas que la institución pone en marcha en tiempo definido.
- Apoyo en el cumplimiento de la visión institucional.

La estructura de un plan de mejoramiento, se conforma por:

- Analizar los resultados en fortalezas y debilidades, analizar situaciones de evaluaciones externas, resultados pruebas saber.
- Delimitar el problema y plantee posibles soluciones
- Determinar metas a corto, mediano y largo plazo
- Concretar acciones y actividades para alcanzar las metas
- Detectar y organice con su equipo una lista de las acciones humanas
- Comunicar y hacer partícipe del plan a las personas y grupos que están involucrados
- Hacer seguimiento y evaluar los programas del Plan de Mejoramiento.

En fin, la visión de la calidad en la educación, se resume en:

- Los estudiantes deben alcanzar los objetivos propuestos
- La institución educativa centra sus necesidades en los estudiantes
- Ofrecer un aprendizaje activo y cooperativo a través de experiencias
- Fortalecer los talentos individuales y los diversos estilos de aprendizaje.
- Saber y saber desempeñarse en forma competente.
- Una vez seleccionadas las acciones priorizadas se elabora el Plan de Mejoramiento aplicando los siguientes pasos: Objetivo, metas, indicadores, actividades, responsables, recursos y fechas.

1.1.10 Metas Institucionales

1.1.11 Metas que se proponen en la Gestión Directiva.

- Lograr un direccionamiento estratégico del horizonte institucional promoviendo el cumplimiento de la Misión y la Visión institucional.
- Implementar procesos de articulación, convenios, planes de mejoramiento continuo, proyectos pedagógicos, proyectos transversales que fortalezcan el desarrollo de competencias específicas y generales.
- Constituir una estructura organizacional y funcional con todos los estamentos que constituyen el Gobierno escolar.
- Generar espacios para garantizar una mejor cultura institucional en cuanto a la conformación de equipos líderes de trabajo con un enfoque común.
- Lograr que la comunidad educativa en general asuma una actitud de pertinencia, pertenencia y participación en el desarrollo de un buen clima escolar.
- Se espera mantener unas muy buenas relaciones con los padres de familia, otras instituciones, sector productivo, que nos permitan canalizar proyectos pedagógicos transversales, proyectos de inclusión de la comunidad a nuestro PEI.

1.1.12 Metas según Gestión Administrativa y Financiera

- Apoyar las diferentes gestiones que constituyen el PEI direccionando recursos del presupuesto de la institución para la ejecución y logro de sus metas.
- Tener sistematizado todos los procesos curriculares.
- Lograr la digitación del archivo académico.
- Permitir que los diferentes escenarios pedagógicos, auxiliar, administrativos, deportivos, se encuentran dotados y funcionales acorde con los lineamientos pedagógicos.

1.1.13 Metas esperadas para mejorar la Gestión Comunitaria

- Cumplir con procesos de accesibilidad e inclusión de todos los programas que hacen parte de la enseñanza aprendizaje según el tipo de población.

- Lograr que los alumnos construyan y proyecten su propio proyecto de vida.
- Tener constituida una escuela de padres para que se gesten mayor integración y responsabilidad de la familia en los procesos de formación de sus hijos.
- Desarrollar proyectos pedagógicos transversales según la caracterización de contextos.

1.1.14 Metas esperadas para mejorar la Gestión Académica

- Direccionar un plan de estudios para todas las áreas, explicito, concertado acorde con los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias.
- Mejorar el índice sintético de calidad Educativa teniendo en cuenta los resultados de las pruebas SABER en 3°- 5°- 9° y 11°.
- Lograr un 90% el cumplimiento de cada uno de los convenios Interinstitucionales.
- Integrar a la Comunidad Educativa en un 100% en el cumplimiento de sus deberes y derechos académicos.
- Visualiza en un 100% nuestros horizontes Institucionales encausados dentro del mejoramiento continuo del plan de estudios y sus componentes.
- Fortalecimiento con programas direccionados por Comfacedesar como:

Lectura, escritura y oralidad - Banda Cívica

1.1.15 Políticas de Inclusión

Se implementan estrategias pedagógicas de carácter transversal que facilitan la inclusión de diversas muestras poblacionales, orientándolas hacia una formación con perfiles personales y ocupacionales.

Estrategias como:

- Procesos de articulación con el SENA - Universidades-programas - primaria y bachillerato para adultos.
- Programas de inclusión para niños con dificultades de aprendizaje (Ley 1618/2010).
- Inclusión de estrategias para estudiantes con dificultades especiales y capacidades excepcionales.

1.1.16 Articulación de Planes, Proyectos y Acciones

Existen procesos interdisciplinarios-interinstitucionales que garantizan el cumplimiento de todos los procesos curriculares y administrativos, especialmente la implementación de programas tecnológicos-informáticos- comunicativos. Permanentemente se organizan grupos de trabajo que facilitan la implementación de acciones en el proyecto educativo institucional.

1.2 GOBIERNO ESCOLAR

Se constituye de acuerdo a la Ley 115 de 1994 y decreto reglamentario 1860 de 1994.

El Gobierno Escolar lo constituyen dos estamentos que son:

1. El Consejo Directivo: Conformado por (pendiente su conformación para el presente año 2025)

- Rector
- 2 Docentes
- 2 Padres de familia
- 1 Padre de familia del sector productivo
- 1 Alumno del último grado
- 1 Ex alumno
- El Personero estudiantil (Con voz pero sin voto)
- El Contralor institucional. (Con voz pero sin voto)

2. Consejo Académico: Conformado por:

- Rector
- Coordinadores
- Representante de los docentes de cada una de las áreas que constituyen el plan de estudios.
- Representante de los programas de articulación.

Además, se conforman otros estamentos que hacen parte de la estructura orgánica funcional:

1. Asociación de Padres de Familia
2. Consejo de Padres de Familia
3. Comité de Convivencia escolar
4. Comisiones de evaluación y promoción.
5. Comité estudiantil
6. Comité de ex alumnos
7. Personero estudiantil

8. Contralor estudiantil
9. Comité gestión de calidad
10. Comité de alimentación escolar CAE
11. Comité de Convivencia escolar
12. Comité de inclusion

1.2.1 Manual de Funciones

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANDRES BELLO” San Alberto – Cesar

RESOLUCION INTERNA No. 20 (27 de Noviembre de 2020)

Por medio del cual se adopta y reglamenta el Manual de Funciones de la Institución Educativa Andrés Bello.

El rector en uso de sus facultades legales que le otorga la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, y el decreto 13342

RESUELVE

Artículo 1º. Adoptar y reglamentar de acuerdo al Decreto 13342 el Manual de funciones de cada uno de los estamentos que constituyen la estructura orgánica del personal directivo, administrativo, servicios especializados, auxiliares y docentes.

Artículo 2º. Reglamentar el manual de Funciones de acuerdo a los niveles de autoridad, coordinación asesoría y funcionalidad de cada uno de los estamentos.

Artículo 3º. Establecer los diferentes canales de comunicación teniendo en cuenta cada uno de los conductos regulares establecidos en el Manual de Convivencia.

Artículo 4º. Direccionar cada una de las funciones dependiendo de la naturaleza del cargo de cada uno de los estamentos y funcionarios

Artículo 5º. Políticas y estrategias de cumplimiento. Para el ejercicio de la autonomía escolar y el desarrollo y puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional, se hace necesario definir unas políticas claras que incorporen las funciones de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa Andrés Bello, así mismo, determinar unos procedimientos para unificar y orientar la ejecución de cada proceso a realizar al interior de nuestra institución, de tal manera que todos sus miembros tengan pleno conocimiento de los modos de actuar en cada estamento y orienten su accionar en una dirección unificada que guíe a nuestra institución hacia el logro eficiente y eficaz de nuestros objetivos y metas.

En su construcción se ha contado con el valioso aporte de cada uno de los componentes de la institución, quienes orientados por un comité designado para tal efecto garantizan la apropiación consciente de todos los integrantes de la familia Andrés Bello, de elementos

claros para el correcto cumplimiento de sus funciones, para lograr que nuestros educandos sean personas con una real formación integral que haga de ellos personas emprendedoras, útiles así mismas, a la familia y al país, capaces de afrontar con criterio su futuro profesional y laboral.

Artículo 6°. Estructura Orgánica

PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE Y OTROS ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

1. Rector
2. Coordinador académico y convivencia
3. Consejo directivo
4. Consejo académico.
5. Personero estudiantil
6. Comisión de evaluación y promoción
7. Comité de Gestión de calidad Educativa
8. Contralor estudiantil
9. Comité de convivencia escolar
10. Comité de Inclusión
11. Comité de Alimentación escolar

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. Secretaria
2. Pagador
3. Contador – Por contrato
4. Digitador

PERSONAL DE SERVICIO ESPECIALIZADO

1. Orientador escolar

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

1. Aseadoras
2. Celadores

PERSONAL DOCENTE

1. Docentes

Artículo 7° Funciones

PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE Y OTROS ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

1. RECTOR

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- Establecer los canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del Mejoramiento Del proyecto Educativo Institucional,
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Poner en marcha las estrategias que sean necesarias para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y política de la calidad de la Institución.
- Ejercer la representación legal de la Institución,
- Ejecutar y hacer cumplir fielmente las normas legales, los reglamentos, los acuerdos del Consejo Directivo, del Consejo Académico y las recomendaciones del Comité Operativo y de la Calidad.
- Ejecutar las políticas de carácter Académico emanadas del Ministerio de Educación Nacional, Administrativo y Financiero emanadas de las Secretarías de Educación.
- Llevar a cabo la planeación de la Institución Educativa en todos sus campos, contando para ello con los equipos de asesoría.
- Establecer los contratos del personal necesario para la Institución teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de la Calidad y dirigir su ejecución
- Presidir las ceremonias y los actos oficiales de la Institución.
- Conceder al personal del Colegio licencia justificada para separarse de sus cargos hasta por un periodo de tres días.
- Autorizar con su firma los títulos académicos que la Institución confiere.
- Presidir el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité Operativo y el Comité de Gestión de la Calidad, asistir a los diferentes comités y comisiones cuando lo considere oportuno.
- Presentar al Consejo Directivo los proyectos para el año escolar, El proyecto de presupuesto e informar acerca de la ejecución del mismo y de los resultados de su gestión.

- Controlar la ejecución presupuestal.
- Aplicar las sanciones disciplinarias que corresponden por Ley, por el reglamento interno de trabajo y por el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.
- Coordinar, controlar, y evaluar el funcionamiento de la Institución Educativa.
- Procurar el bienestar y el mejoramiento del personal al servicio de la Institución Educativa.
- Expedir los Manuales de Funciones, de Registros y Procedimientos Administrativos.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de los procesos necesarios para la Certificación y Acreditación de la Institución Educativa.
- Liderar los procesos propios de la Evaluación Institucional.
- Validar con su firma todas las comunicaciones dirigidas a Padres de Familia, estudiantes o personas externas a la Institución.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto Educativo Institucional.
- El Rector podrá delegar bajo su responsabilidad, aquellas funciones que considere conveniente, que por su naturaleza sean delegables.

2. COORDINADOR ACADÉMICO Y DE CONVIVENCIA

- Establecer los horarios y responsabilidades docentes para la Gestión Educativa.
- Asesorar y coordinar la reflexión pedagógica desarrollada en la Institución.
- Coordinar, asesorar y evaluar las actividades de los departamentos y supervisar el desarrollo de las políticas institucionales, los planes, programas y proyectos del Servicio Educativo.
- Coordinar la Planeación y Evaluación Institucional.
- Verificar la eficacia y el impacto de los procesos educativos.
- Coordinar la evaluación del aprendizaje.
- Validar el diseño educativo.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Consejo Académico y del sector oficial y diligenciar los correspondientes informes cuando sea necesario.
- Proponer programas de actualización, capacitación y formación docente.
- Orientar las asambleas de padres de familia, asesorando y orientando a los titulares de curso en la entrega de boletines y atención a padres de familia.
- Asistir a las reuniones de comités y consejos de los cuales haga parte.
- Acompañamiento y coordinación de la gestión docente.
- Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares
- Promover planes de mejoramiento y superación de dificultades de los alumnos y docentes a su cargo.
- Demás funciones propias del cargo y que le sean asignados por la Rectoría.

3. CONSEJO DIRECTIVO

- Asesorar al Rector en la toma de decisiones de éste para el buen funcionamiento del Colegio.
- Considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

- Considerar las sugerencias de los miembros de la Comunidad Educativa para asesorar al Rector en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico.
- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Colegio cuando según el Manual de Funciones y/o el Reglamento interno o Manual de Convivencia no sean de competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos y docentes con alumnos después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Reglamento interno o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia que presente el Rector a su consideración.
- Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del Plan de estudios.
- Participar en el proceso de autoevaluación del Colegio para la caracterización del servicio.
- Participar en el proceso de Evaluación Institucional.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño del alumno en todos los órdenes.
- Recomendar criterios y promover actividades y relaciones de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo y social de la Comunidad Educativa con otras Instituciones.
- Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de Familia
- Reglamentar los procesos electorales a que haya lugar.
- Estimular y cooperar con el buen funcionamiento del Colegio
- Darse su propio reglamento.

Son Funciones del Rector como Presidente del Consejo Directivo:

- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Presidir las reuniones y ejercer la representación del Consejo
- Informar a la Comunidad Educativa las decisiones adoptadas por el Consejo
- Y nombrar las comisiones permanentes o accidentales que apruebe al Consejo.

Son Funciones del Secretario (a) del Consejo Directivo:

- Enviar las citaciones a las reuniones ordinarias y extraordinarias
- Preparar el orden del día de acuerdo con el Rector
- Elaborar el Acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente, y llevar los archivos del Consejo.

Son Funciones de los miembros del Consejo Directivo.

- Asistir puntualmente a todas las reuniones
- Presentar y considerar las iniciativas de los miembros de la Comunidad Educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

- Presentar las sugerencias de los estamentos de la Comunidad Educativa para asesorar al Rector en la toma de decisiones y
- Mantener informados a sus representados por medio del Sistema Básico de Información.

4. CONSEJO ACADÉMICO

- Servir de órgano consultor y asesor del Consejo Directivo en la revisión de las propuestas del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y los ajustes necesarios para cualificar la tarea educativa del Colegio.
- Organizar el plan de estudios de cada una de las áreas y orientar su ejecución.
- Asesorar al Consejo Directivo en lo referente al establecimiento de relaciones de tipo académico con otras instituciones educativas.
- Establecer los criterios particulares para la planeación académica de las distintas áreas y asignaturas.
- Establecer los criterios sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes.
- Recibir y decidir sobre los reclamos de los estudiantes relacionados con evaluación educativa
- Participar en la planeación, ejecución y evaluación del programa de actualización profesional de los docentes en el Laboratorio Pedagógico.
- Planear, organizar, realizar y evaluar las actividades académicas, científicas, artísticas, recreativas y deportivas realizadas por los departamentos.
- Participar en la evaluación del trabajo docente de los profesores y establecer las orientaciones, ajustes o modificaciones en el desempeño profesional de los mismos.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Darse su propio reglamento.
- Las demás que sean propias de su naturaleza y ayuden al desempeño de su función.

5. PERSONERO ESTUDIANTIL

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la legislación y en el manual de convivencia a través de los consejos de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre la elección y sus derechos, y las que formule cualquier persona de la comunidad incumplimiento de las obligaciones de los educandos.
- Presentar de acuerdo al conducto regular las solicitudes por escrito o petición que considere necesarias y en última instancia o apelar ante el consejo directivo.

6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo en las áreas según criterio de la Comisión.
- Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.
- Verificar la asignación, del Plan de Mejoramiento Individual de acuerdo a las dificultades de cada estudiante.

- Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de motivación o promoción anticipada.
- Realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.
- Al finalizar el año lectivo deberá estudiar el caso de los estudiantes considerados para repetición de un grado o su promoción.
- Verificar los procesos de nivelación, para quienes hayan quedado con áreas pendientes el año anterior.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las mismas deben foliarse, legajarse y firmarse, para conservar las respectivas evidencias que servirán en posteriores decisiones de la comisión acerca de la promoción de los educandos.
- Verificar los estímulos de los estudiantes según el Manual de Convivencia

7. COMITÉ DE GESTION DE CALIDAD EDUCATIVA

- Diagnosticar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades en cada área de gestión
- Analizar las debilidades y fortalezas en orden prioritario
- Implementar acciones a corto, mediano y largo plazo a través del plan de mejoramiento Institucional
- Establecer estrategias de controles en cuanto a la ejecución de cada uno de los indicadores de gestión
- Evaluar procesos implementados en cada una de las acciones
- Responder por el cumplimiento del mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Institucional.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1. SECRETARIA

- Controlar los registros académicos de ley.
- Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrículas.
- Elaborar toda la documentación como diplomas, certificados de estudios o constancias.
- Mantener actualizado el registro de estudiantes.
- Realizar inventarios de archivos, para la evacuación de expedientes inactivos y documentos que son obsoletos.
- Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, personal docente y administrativo.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo
- Llevar a cabo los trámites ante las instancias legales que se requieran de acuerdo a las normas vigentes.
- Demás funciones propias del cargo y que le sean asignados por la Rectoría.

2. PAGADOR

- Planear, ejecutar, coordinar, controlar la gestión financiera de la institución.

- Realizar la facturación mensual de los estudiantes del colegio con las novedades que se presenten.
- Llevar actualizado el estado de cuenta de pagos de los estudiantes.
- Establecer el control de cartera morosa de la Institución.
- Elaborar los informes financieros que le sean solicitados.
- Elaboración de constancias de costos educativos
- Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto del colegio de acuerdo a los lineamientos dados por el Consejo Directivo, Contraloría Municipal, Secretaría de Educación Municipal.
- Realizar los requerimientos financieros necesarios para el funcionamiento del colegio.
- Demás funciones propias del cargo y que le sean asignados por la Rectoría.

3. CONTADOR

- Mantener la contabilidad al día.
- Registrar ingresos y egresos.
- En algunos casos hacer los cheques de pago.
- Controlar los depósitos de los ingresos por matrículas, mensualidades, y otros.
- Controlar los costos y los gastos.
- Hacer las evaluaciones correspondientes después de preparar los estados financieros mensuales para informar por medio de las notas aclaratorias, al rector o propietario del plantel que le conviene recortar o invertir para mejorar su superávit.
- Debe estar pendiente de los impuestos y tramites gubernamentales que debe hacer.
- Al finalizar el periodo fiscal debe presentar la declaración de renta correspondiente.
- Las funciones administrativas no son responsabilidad del contador, pero en algunas instituciones se le da esta responsabilidad que debería acompañarse de un cargo adicional en su salario.

4. DIGITADOR

- Brindar información clara, precisa y oportuna.
- Recibir y tramitar los documentos que llegan a la dependencia.
- Establecer un plan de trabajo para la evacuación oportuna de los procesos requeridos por los usuarios del servicio, según las prioridades estipuladas.
- Actualizar los sistemas de información y base de datos de la institución.
- Organizar y controlar el proceso oficial de matrículas en todas las etapas ante la Secretaria de Educación (SIMAT)
- Elaborar los cuadros, estadísticas, boletines e informes que corresponda a la dependencia.
- Informar oportunamente sobre necesidades de mantenimiento y/o reparaciones o sobre insumos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
- Digital e imprimir, documentos que le sean inherentes a su cargo.
- Consultar y mantener disponible el registro actualizado de la información de los procesos y procedimientos de la dependencia.
- Mantener organizado el archivo electrónico de la dependencia.
- Demás funciones propias del cargo y que le sean asignados por la Rectoría.

PERSONAL DE SERVICIO ESPECIALIZADO

1. ORIENTADOR

- Llevar un historial de seguimiento de los estudiantes atendidos en orientación.
 - Diseñar estrategias de acompañamiento a los estudiantes en coordinación con dirección de grupo o con los padres de familia o acudientes.
 - Asesorar en casos especiales de estudiantes, a docentes y recomendar su remisión a especialistas; hacer el seguimiento requerido, de acuerdo con el Coordinador Académico.
 - Asesorar a la Institución en relación a conceptos técnicos de casos especiales de los estudiantes.
 - Participar en el proceso de admisiones de estudiantes nuevos.
 - Desarrollar el programa formativo de padres e hijos dirigido a la solución de los problemas relacionados con el aprendizaje, el comportamiento y las relaciones familiares.
 - Planear y programar en colaboración con los Coordinadores las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la dirección de la institución.
 - Organizar y liderar los proyectos propios de su dependencia
 - Demás funciones propias del cargo y que le sean asignados por la Rectoría.
- el cargo.

PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

1. ASEADORAS

- Asumir actitudes de respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con el horario de trabajo asignado.
- Dar correcto uso y aplicación a los implementos que para el desempeño de sus funciones le sean asignados.
- Velar por la conservación y seguridad de los bienes del plantel.
- Impedir el acceso de personas extrañas a las oficinas donde cumplan sus labores, o cuando éstas se encuentren solas.
- Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.
- Velar por la correcta presentación de las oficinas y demás dependencias institucionales.
- Practicar normas de seguridad laboral al momento de realizar sus actividades.
- Informar las irregularidades ocurridas al coordinador de la jornada y/o al rector.
- Atender la limpieza de las instalaciones, equipos y mobiliario de las dependencias en la institución.

PERSONAL DOCENTE

1. DOCENTE

- Planear y desarrollar las estrategias y elementos necesarios para la clase.
- Diseñar el plan de la asignatura para cada periodo y hacer los ajustes pertinentes.

- Desarrollar las actividades propias de su clase de manera eficaz, orientadas a generar aprendizajes en sus estudiantes.
 - Evaluar de acuerdo a los lineamientos del SIE, el trabajo de los estudiantes en su área y sus procesos de aprendizaje.
 - Realizar con los estudiantes la autoevaluación y coevaluación del desempeño en el área.
 - Rendir informes periódicos de los desempeños de cada uno de los estudiantes.
 - Cumplir con el horario de atención a los padres de familia y dar la información requerida.
 - Establecer actividades complementarias para los estudiantes con fortalezas significativas o que presenten dificultades.
 - Entregar a tiempo los informes requeridos por coordinación académica y de comportamiento
 - Solucionar asertivamente los conflictos propios de la interacción social.
 - Participar activamente en todas las actividades organizadas por la Institución.
 - Demás funciones propias del cargo y que le sean asignados por la Rectoría.
-
- humano en los procesos de convivencia de los estudiantes.
 - Detectar las características del grupo y promover su cohesión y participación activa.
 - Participar activamente en la planeación y desarrollo de las convivencias de su grupo.
 - Acompañar al grupo en las diferentes actividades institucionales.
 - Gestionar la adecuación y el embellecimiento del salón asignado.
 - Promover la conservación de los escenarios pedagógicos

Artículo 8º. Comuníquese y cúmplase, dado en el municipio de San Alberto – Cesar, dado a los 27 días del mes de noviembre de 2020.

WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ACADÉMICAS Y COMPLEMENTARIAS 2025

ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	CRITERIO METODOLÓGICO	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
Cumpleaños del colegio.	Celebrar la puesta en marcha de nuestra Institución.	Vincular al 100% de la comunidad en la celebración.	Programación especial resaltando los 32 años.	Programas. Sonidos.	Directivos.	30 de Octubre.	
Clausura.	Hacer entregas de resultados finales de los procesos de evaluación escolar.	Lograr que el 100% de los estudiantes sean promovidos.	Reunión general. Entrega de informe final. Condecoraciones.	Boletines.	Directivos. Profes	12 de Diciembre.	
Grados.	Otorgar títulos técnicos y académicos a estudiantes que culminaron la media Académica y Técnica.	Acreditar en un 100% títulos Académicos y Técnicos.	Ceremonia de graduación en el auditorio.	Diplomas. Condecoración. Sonido.	Directivos.	15 de Diciembre.	
Autoevaluación y planes de mejoramiento institucional.	Diagnosticar el cumplimiento de procesos curriculares planeados en el PEI formular planes de mejoramiento institucional.	Evaluar el 100% de las áreas de Gestión del PEI. Formular el plan de mejoramiento Institucional que permita en un 80% continuidad de procesos.	Guía 34-MEN. Jornada Pedagógica.	Guía 34. PEI.	Comunidad Educativa.	9 al 12 de Diciembre.	
Rendición de cuentas.	Informar en audiencia pública los manejos presupuestales de más aspectos de años ejecutados el año anterior.	Demostrar el 100% de la Implementación del PEI.	Convocar audiencia pública. Reunión en el auditorio. Actas.	Auditorio. Sonido. V.Vean.	C.D pagador contador Rector.	27 de Febrero.	

Reunión Comité estudiantil.	Analizar situaciones académicas y de convivencia.	Permitir que el 100% de los estudiantes participen en los procesos curriculares.	Convocatoria para su constitución. Adelantar proceso electoral en cada grado.	Tarjetones papelería en general.	Comité electoral.	25 de Abril. 27 de Junio. 12 de Septiembre. 7 de Noviembre.	
Reunión Asamblea Padres de Familia.	Entrega de informes académicos.	Asistencia de un 100% a las reuniones.	Convocar mediante circulares otros medios. Agenda de Trabajo. Entrega de boletines.	Plataforma Web. Boletines	Coordinadores. Directores de grado.	25 de Abril. 26 de Junio. 15 de Octubre.	
Reunión consejo de padres.	Establecer compromisos como veedores académicos.	Establecer compromisos en un 100% como veedores de procesos.	Llamado por escrito. Presentar datos estadísticos.	Papelería. Auditorio. Videovip.	C. Académico Rector.	2 de Mayo. 4 de Julio. 4 de Septiembre. 2 de Diciembre.	
Entrega de símbolos.	Resaltar la misión visión y horizonte institucional.	Participación de la comunidad estudiantil en un 100% en el evento.	Ceremonia especial en el auditorio.	Símbolos Institucionales. Sonido.	Directores de 10 y 11.	14 de Noviembre.	
Evaluación de desempeño 1278.	Determinar cumplimiento de acuerdo con contribuciones según competencias funcionales y comportamientos mentales.	Evaluar procesos de periodo de prueba y continuidad en un 100% de todos los docentes nombrados según el decreto 1278.	Diligenciamiento de protocolos y formatos para la evaluación de desempeño.	Dtor 1278. Guía 31 MEN. Circulares.	Coordinadores. Rector	12 de Febrero.	

Receso estudiantil.	Generar espacios de descanso.	100% vacaciones.	Cumplir con el calendario oficial.	Calendario.	Todo el personal.	20 al 31 de Enero. 25 al 28 de Marzo. 24 de Junio al 12 de Julio.	
Vacaciones directivas, docentes.	Generar espacios de descanso.	100% vacaciones.	Cumplimiento calendario.	Calendario.	Todo el personal.	25 de Marzo al 28 de Marzo. 01 de Julio al 14 de Julio. 16 de Diciembre al 12 de Enero.	
Jornada pedagógicas.	Retroalimentar procesos curriculares en busca del mejoramiento continuo.	Ejecutar en 100% todas las actividades curriculares planeadas en el PEI.	Diagnóstico de necesidades académicas. Reunión CD-CA.	PEI. Actas. Circular. Resolución	Directivos.	24 de Febrero. 21 de Agosto.	
Servicio Social.	Desarrollar actividades de bienestar estudiantil.	El 100% de los alumnos de 11° y ellos prestaran el servicio social de 80 horas.	Implementar proyecto. Asignación de actividades. Seguimiento el proyecto. Asistencia.	Proyecto. Materiales dejan direrio pedagogico. Mantenimiento.	Directores de grado. Coordinador. Rector	4 de Marzo al 20 de Agosto.	
Elaboración de presupuesto.	Determinar de naturales de dos ingresos y egresos acorde con dos normas presupuestales.	Distribuir en un 100% el presupuesyo en todos los rubros y sedes en orden de prioridades.	Reunión CD. Analisis presupuestal. Firmas de acuerdo.	Legilación y presupuesta. Plataforma contable. Papelería.	Rector. Pagadora. Contador. C.O.	12/12-/25-22/01/25	

Reunión comisiones en evaluación y promoción.	Analizar periódicamente resultados académicos proponer planes de mejoramiento.	Evaluar el 100% de los procesos SIEE.	Convocar mediante circular. Reunión por grados. Actas. Planes de mejoramiento.	Consolidados.	Profesores. Coordinador. Comisiones	10 de Abril. 2 de Julio. 3 de Octubre. 2 de Diciembre.	
Reunión comité de convivencia.	Dar cumplimiento a la ley 1620/2013.	Analizar el 100% todo tipo de situaciones presentadas por la comunidad estudiantil.	Diligenciar rutas de atención. Implementar protocolos. Ejecutar el manual de convivencia. Organiza actos de reuniones.	Ley 1620/13. Ficha de seguimiento.	Comunidad Educativa. Comité de convivencia. Departamento de orientación escolar.	12 de Marzo. 15 de Mayo. 15 de Julio. 19 de Septiembre. 21 de Noviembre.	
Reunión de inclusión.	Dar cumplimiento al Dto 1421/2017.	Analizar en un 100% las diferentes situaciones presentadas por alumnos de proyecto de inclusión.	Solicitar al padre de familia diagnóstico. Informar al docente. Implementar PIAR.	Dto 1421. PIAR.	Padre de familia. Profesor. Coordinador. Orientador.	21 de Febrero. 20 de Mayo. 17 de Octubre.	
Reunión comité de Alimentación escolar.	Supervisar como veedores el cumplimiento del PAE.	Lograr que el 100% de los estudiantes se beneficien con el programa PAE.	Constituir el comité. Reglamentar su funcionamiento. Informar anomalías.	Restaurante menaje.	Comité alimentación escolar.	4 de Marzo. 14 de Mayo. 19 de Junio. 27 de Agosto. 21 de Octubre. 28 de Noviembre.	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2025							
ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	CRITERIO METODOLÓGICO	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCION	EVALUACIÓN
Salidas al campo.	Implementar prácticas según planes de estudio en cada uno de dos énfasis.	El 100% de los alumnos de la media técnica adelantaron practicando campo.	Gestionar salidas. Contratar transporte. Organizar prácticas.	Transporte. Proyecto productivo.	Ingenieros de énfasis.	19 de Septiembre. 24 de Septiembre. 15 de Octubre.	
Desfile deportivos.	Vincular a la comunidad en el proyecto de educación física y aprovechamiento del tiempo libre.	Participación del 100% de toda la comunidad educativa.	Organizar equipos. Cronograma de deportes. Consecución de uniformes.	Implemento deportivo.	Profesor. Edut. Comité de deporte.	28 y 29 de Agosto.	
Banda Cívica.	Descubrir talentos musicales. Mejorar la convivencia. Aprovechar tiempos libres.	Integrar en un 20% estudiantes.	Convocatoria. Prueba de audición. Ensayo.	Instrumentos musicales.	Instructor.	20 de Julio. 7 de Agosto. 30 de Octubre.	
Semana Santa.	Cumplimiento Fé de cristiana.	100% Comunidad.	Período de reflexión.	Según disponibilidad.	Comunidad.	25 al 28 de Marzo.	

Día del alumno.	Resaltar el rol del estudiante.	Que el 100% de la comunidad estudiantil celebre su día.	Eventos especiales.	Sonido. Programación.	Director. Docente.	6 de Junio.	
-----------------	---------------------------------	---	---------------------	-----------------------	--------------------	-------------	--

ACTIVIDADES ACADEMICAS							
ACTIVIDAD	OBJETIVO	META	CRITERIO METODOLÓGICO	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA DE EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
Clausura.	Rendir informe final académico.	Lograr que el 95% de los estudiantes sean promovidos.	Sistema Institucional de evaluación escolar (SIEE).	Boletines. Plataforma.	Directivos. Profesor. Padre de Familia.	11/12 de Diciembre.	
Implementación proyecto pedagógico Transversal.	Implementar estrategias pedagógicas complementarias en el plan de estudios a través de los (PPT).	Ejecutar el 100% de las actividades complementarias.	Formular los PPT según criterios direccionados por el MEN y SED.	Marco legal con textos plan de estudio.	Directivos. Profesor. Alumno. Padre de Familia.	24 de Febrero. Su ejecución en parmente.	

Semana por la Paz.	Visibilizar el esfuerzo cotidiano de miles de personas que trabajan en busca de la paz.	La escuela como un lugar de paz.	Juegos didácticos. Lectura debates.	Documentos. Copias matern al didáctico.	Comunidad educativa.	2 y 9 de Septiembre.	
Simulacro prueba SABER.	Reforzar en el estudiante de 11° contenido s de las áreas básicas evaluados por las pruebas SABER.	Se espera que el 100% de los estudiantes adelantes y pongan en práctica sus competencias.	Contratar con empresas para su aplicación. Retroalimentar procesos.	Pruebas estilo ICFES.	Consejo académico . Docentes.	7 de Marzo. 25 de Abril. 30 de Mayo. 27 de Junio. 8 de Agosto.	
Olimpiadas matemáticas con la Universidad de Antioquia.	Generar espacios de competencia Interinstitucionales.	Vincular un promedio del 35% de estudiantes .	Inscripción plataforma Universidad de Antioquia.	Plataforma digital. Internet .	Departamento de materia.	Mayo a Octubre	

1.3 CULTURA INSTITUCIONAL

1.3.1 Mecanismo de comunicación

Se trazaron políticas claras de comunicación reflejadas en el cumplimiento de funciones de cada uno de los estamentos que constituyen la comunidad educativa.

Se ha implementado:

- Información por parte del rector en cuanto a los procesos de reingeniería del PEI.
- Se formuló el manual de funciones de acuerdo a la estructura organizacional, según nivel de jerarquías.
- Se adoptó el manual de convivencia donde se le comunica a la comunidad educativa sus deberes y derechos.
- Se establecieron los conductos regulares de operatividad-asesoría y coordinación de acuerdo a los niveles de autoridad y responsabilidad de cada estamento.
- Se están implementando estrategias pedagógicas y administrativas para el manejo y control en cuanto al cumplimiento de todas las acciones implementadas en cada una de las áreas de gestión que constituyen el PEI.

1.3.2 Trabajo en equipo

Se tienen organizados los siguientes equipos de trabajo:

- Gobierno Escolar (consejo Directivo-consejo Académico)
- Asociación de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Asamblea de padres de familia
- Personero estudiantil y su comunidad
- Comité de estudiantes
- Comité de convivencia
- Comité de gestión Plan de mejoramiento institucional
- Planta de personal directivo-administrativo-docente, servicios especiales y auxiliares.

1.4 CLIMA ESCOLAR

1.4.1 Pertinencia y participación

La comunidad educativa participa activamente con sentido de pertenencia y participación en el cumplimiento de cada uno de los aspectos contemplados en el manual de convivencia, hacen posible su identidad con la misión que se propone el colegio como lo es la educación bajo un principio de formación integral.

Nuestros alumnos poco a poco se están convirtiendo en protagonistas y gestores de su propia educación.

1.4.2 Ambiente Físico

Se han acondicionado todos los espacios físicos acorde con la naturaleza de su funcionalidad.

Espacios administrativos: Reúnen todos los requerimientos de dotación, ventilaciones y demás características para su funcionamiento.

Se cuenta con:

- Rectoría
- Secretaría
- Pagaduría
- Almacén
- Archivo
- Coordinaciones.

Espacios pedagógicos: Las tres sedes cuentan con aulas suficientes que reúnen todos los requerimientos para el desarrollo de todas las actividades curriculares, reúnen toda una serie de características como: Ventilación- iluminación- dotación, etc.

Además se tiene laboratorio-salas de informática- biblioteca.

Instalaciones higiénicas: Se presentan dificultades ya que no se cuenta con la totalidad de baterías y servicios higiénicos para cubrir la demanda de alumnos.

Patios y campos de recreación: Suficientes para la prestación de este servicio.

1.4.3 MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCION

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 115 del 94, la ley 715 de 2001, la ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de 2013, una vez cumplida con las etapas de convocatoria, discusión, establecimiento de acuerdos, concertación, correctivos, socialización de todos y cada uno de los componentes que integran el Manual de Convivencia del establecimiento educativo, procesos en los cuales participaron e integraron los miembros de la comunidad educativa representantes de: Consejo de Padres de Familia, Consejo Estudiantil, docentes y los miembros del Comité de Convivencia Escolar; presenta a la comunidad educativa de este establecimiento educativo el Manual de Convivencia aprobado y adoptado para su aplicación a partir del momento en el que se expide su respectiva resolución de adopción y aprobación. (Resolución interna N°024 del 20 de abril de 2018).

El presente Manual tiene como propósito generar un ambiente agradable, en una convivencia sana, en paz y armonía entre todos y cada uno de los miembros de la comunidad que hacen parte de la institución educativa.

La comunidad educativa asumirá de manera responsable su aplicación, acatamiento y cumplimiento tal y como fue concertado con todos y cada uno de los miembros representantes del Gobierno Escolar y Comité Institucional de Convivencia Escolar.

CAPÍTULO 1

HORIZONTE, PRINCIPIOS FUNDAMENTOS Y SIMBOLOS INSTITUCIONALES

Artículo 1. MISIÓN. La Institución Educativa Técnica Andrés Bello ofrece servicio educativo de carácter social y de excelente calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos en los niveles de preescolar, básica ,media académica y técnica, con enfoque integral, basada en valores éticos y morales, fortaleciendo el respeto a Dios, a la vida, y a los principios democráticos, respetando sus individualidades y potencializando sus valores a fin de permitir la formación de una conciencia histórica, social y cultural, a ser un hombre libre, responsable y comprometido con la ciencia, los avances tecnológicos, la investigación, la crítica reflexiva y la conservación del medio ambiente.

Artículo 2. VISIÓN. La Institución Educativa Técnica Andrés Bello, se propone para los próximos 5 años implementar un Proyecto Educativo Institucional con enfoques administrativos, académicos y disciplinarios interactuando con todas las disciplinas que constituyen la formación integral de saberes personales y ocupacionales buscando la excelencia académica en sus educandos.

Adecuar escenarios pedagógicos que le brinden al educando una sana convivencia, pertinencia y pertenencia en su ámbito académico. Una visión futurista con avances científicos, técnicos y tecnológicos que perfilen al hombre del futuro.

Artículo 3. FILOSOFÍA

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello, de carácter oficial, concibe como esencia de su quehacer, la formación integral del estudiante y en consecuencia se rige por todas las normas dadas por el Ministerio de Educación Nacional, velando siempre por la calidad educativa, el respeto a los valores, la identidad y la diversidad propia de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Lo anterior en un marco de principio ético, moral y democrático que tienen como eje el respeto al ser superior, a la idea del bien que se manifiesta en la creencia personal pero común de cada integrante de la Institución. Con esto se quiere enfocar al estudiante en su proyecto de vida, presentando a la Comunidad líderes sociales, culturales, académicos y técnicos que resalten la formación que tuvieron y permitan la generación de una cultura de paz.

Artículo 4. FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

1. El pleno desarrollo de la personalidad
2. La formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos
3. La formación en las decisiones que afectan la vida de la persona
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la Ley.
5. La adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos
6. Estudio y comparación crítica de la cultura nacional y la diversidad étnica.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía.
9. El desarrollo de la capacidad crítica que fortalece el avance científico
10. La adquisición de una conciencia para conservar el medio ambiente.
11. La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y

- hábiles.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
 13. Promover en la persona y en la sociedad, la capacidad para crear e investigar.

Artículo 5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

1. **Epistemológicos:** El hombre en relación con la ciencia.
2. **Sociológicos:** El hombre adquiere, da sentido y significado a su cultura en relaciones permanentes.
3. **Psicológico:** Formar a el hombre en relación con la mente, la voluntad, la afectividad y la construcción de su personalidad.
4. **Filosóficos:** formar al hombre en el contexto de una cultura pensante y conocer los principios de la vida.
5. **Gnoseológico:** el hombre en relación con el conocimiento.
6. **Pedagógicos:** las formas como el hombre orienta su aprendizaje.
7. **Antropológico:** la formación de un hombre integral, en devenir y superación permanente.
8. **Axiológicos:** La formación del hombre en valores
9. **Culturales:** Respeto y conservación por su cultura.
10. **Éticos:** Su interacción comunitaria
11. **Morales:** Respeto por sí mismo y por los demás.
12. **Religiosos:** Respeto a la libertad de culto y de conciencia.

Artículo 6. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

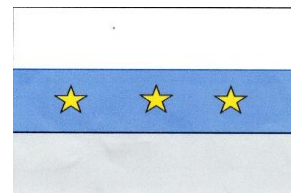
1. **Bandera.** Está representada por los colores blancos, azul y gris, en la franja azul se encuentran tres estrellas amarillas que simbolizan las sedes que la conforman, Villa Fanny, 1° de abril y sede principal.

Blanco: Significa transparencia, verdad, sencillez sinceridad, el blanco se asocia a la luz, la bondad, la inocencia, la pureza, se le considera el color de la perfección

Azul: Representa la lealtad, la confianza, la sabiduría, la inteligencia la fe y la verdad.

Gris: Significa el honor a las cenizas del ave fénix que simboliza el renacer de una nueva institución.

Diseñado por el Esp. MARCO TULIO PINTO ARGUELLO.



2. **Escudo.** Contorno Azul, con el nombre de la Institución que significa la lealtad, la confianza, la sabiduría, la inteligencia, la fe, la verdad, una corona de laureles con un búho en la parte superior, en el centro de la corona de laureles un libro y una pluma, en la parte superior una cinta amarilla con la frase, LABORFE Y EDUCACION como pilares fundamentales de la formación de sus integrantes.

Búho: Signo de *Sabiduría*

Corona de Laureles: simboliza la gloria y la libertad.

Libro: elemento fundamental del conocimiento en el desarrollo académico, artístico y cultural de la institución educativa, la formación en valores.

Pluma: Significa la práctica permanente de la escritura

Diseñado. Estudiante SERGIO PABON



3. Himno

CORO

Al colegio cantemos fervientes
De San Alberto orgullo y honor
Y marchemos unidos valientes
Andrés bello cual noble escritor.

I

Son sus aulas recintos sagrados
Donde forman al hombre de hoy
Esperando un futuro anhelado
De paz, progreso, justicia y amor.

II

Cual sabia doctrina enseñan
Sus maestros, escultores sin fin
En jóvenes de grandes talentos
Que deseen sus sueños cumplir.

III

Humildad sencillez y entusiasmo
Son pilares de nuestro plantel
Con orgullo hoy todos llevamos
Como un signo de un ramo laurel.

IV

Sus principios y normas perfilan
Educación de forma integral
Donde reinen los buenos modales
y se forman agentes de paz.

Autor: MARCO TULIO PINTO ARGUELLO

El himno al colegio, hace una relación entre el espacio físico y el sentir de los estudiantes, profesores y padres a una vida institucional.

4. **Biografía.** Andrés Bello (29/11/1781 - 15/10/1865)



Escritor y político venezolano, nació el 29 de noviembre de 1781 en Caracas, Venezuela. Hijo de Bartolomé Bello y Ana Antonia López.

En 1796 ingresó al Seminario y Universidad de Santa Rosa de Caracas. El 14 de junio de 1800 recibió el grado de bachiller en artes, estudios que le dieron un excelente dominio del latín y del castellano. Aprendió además por cuenta propia, inglés y francés. En 1808 redactó la Gaceta de Caracas.

En 1810, junto con [Simón Bolívar](#), marchó a Londres donde permaneció hasta 1829. Amplió estudios en la biblioteca del Museo Británico, realizó traducciones y dirigió las revistas Biblioteca americana y El repertorio americano. Se instaló en Chile, donde ocupó altos cargos en diversos ministerios, una senaduría y el rectorado de la Universidad Santiaguina. Redactó el Código Civil y orientó a numerosos intelectuales del país y exiliados, como los argentinos [Juan María Gutiérrez](#) y [Domingo Faustino Sarmiento](#).

Es nombrado en 1851 por la Real Academia Española miembro honorario. Además realizó trabajos de recopilación histórica, como Resumen de la historia de Venezuela (1810) y de reflexión filosófica, como Filosofía del entendimiento (póstuma, 1881), pero su obra de mayor relieve es Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos (1847), considerada uno de los textos más importantes en la historia científica de la lengua española. En Chile publicó Principios de ortología y métrica de la lengua castellana (1835); Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana (1841); numerosos poemas, entre ellos "La oración por todos", y frecuentes artículos literarios y científicos en El Araucano.

En 1842 se fundó la Universidad de Chile donde Andrés Bello sirvió como rector hasta su muerte en Santiago el 15 de octubre de 1865.

En Colombia se otorga en honor a él, el premio **Andrés Bello** al estudiante con los mejores resultados en las pruebas saber.

Artículo 7. RESEÑA HISTÓRICA

En el año de 1992 cerca de un centenar de niños estaban quedando por fuera del sistema educativo en el municipio de San Alberto Cesar, debido a la limitación de cupos que ofrecía el único colegio de secundaria y media (Colegio Departamental San Alberto) hoy institución educativa San Alberto Magno. Ésta situación originó una crisis en la comunidad educativa especialmente en los estudiantes egresados de las escuelas primarias del grado quinto.

Fue así como un grupo de docente preocupados por esta situación liderados por: el Licenciado Ubaldo Ortiz Puerta, José López Cáceres, María Delia Vega de Ortiz, Janeth Pinto Medina, José Edgar Moncada Rico y Armando Pabón, decidieron plantearle a las autoridades municipales y Departamentales la idea de crear un colegio, elaboraron un proyecto que fue presentado en julio del mismo año. Finalmente el señor alcalde Gonzalo Betancurth expidió el decreto 092 del 30 de Octubre de 1992 por medio del cual se creó oficialmente el colegio municipal Andrés Bello, nombre que se propuso en reconocimiento al ilustre escritor y padre de la Gramática de la Lengua Castellana.

El Colegio Municipal Andrés Bello inició labores en enero de 1993 con tres grupos del grado sexto y aproximadamente 98 estudiantes. Funcionó por primera vez en la escuela la inmaculada, jornada de la tarde, luego se trasladó al liceo Santa Lucía y finalmente a su propia planta física donde actualmente funciona.

Su primer Rector fue el licenciado José López Cáceres quien después renunció y es remplazado por la licenciada Eloisa Otálora Reyes, luego les han seguido: el Licenciado José Edgar Moncada Rico, Ubaldo Ortiz Puerta, Eugenio Alonso Gonzales, Walfran Enrique Cogollo, Durante su administración, la nación asume el pago de toda la planta docente, se lleva a cabo la fusión de los niveles de Educación Básica Primaria y Secundaria quedando anexas a esta institución las escuelas Villa Fanny y Primero de Abril según resolución 2010 de julio del 2002 expedida por la Secretaria de Educación del departamento del Cesar.

Luz Elvia Rivera Piedrahita (E), Ángel Pastor Aparicio (E), Hugo Armando Meneses Quintero, Carmen Cristian Uribe Rincón (encargado en dos ocasiones), la economista Belia Isabel Orozco Marriaga (E).

El especialista Willetgardo Peña Sánchez, asume la administración el 20 de agosto del año 2012, implementando todo un proceso de reingeniería en cada una de las áreas que constituyen el Proyecto Educativo Institucional.

Dando cumplimiento a las políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional de Cobertura, eficiencia y calidad educativa en el marco de la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001, incrementando su índice sintético de calidad en los diferentes niveles académicos. Se han establecidos convenios Interinstitucionales con entidades de educación superior como son: La Universidad UNIMINUTO, UNIPAE, UIS y el SENA regional Aguachica. Mejoramiento de los diferentes escenarios pedagógicos y tecnológicos. Contamos con todo el personal directivo, administrativo, especializado, docentes y auxiliares con perfiles profesionales en el ejercicio de sus cargos.

La comunidad educativa asumen compromisos con sentido de pertenencia participando en el desarrollo de todos los profesores administrativos y curriculares. Buscamos primeramente el mejoramiento continuo de nuestros proyectos institucionales y el bienestar de toda la comunidad.

A partir del año 2021, la Secretaria de Educación Departamental anexa una nueva Sede de educación Preescolar y Básica primaria cuya razón social es PRIMERO DE MAYO a la sede principal Institución Educativa Técnica Andrés Bello.

Se da continuidad del programa de formación para adultos en la Jornada Nocturna modalidad 3011 dando la facultad al rector de otorgarles el título de Bachiller Académico. Se hacen ajustes de reingeniería al Proyecto Educativo Institucional encausados en la autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional.

Los resultados de las pruebas externas SABER reflejan la corresponsabilidad de los procesos del sistema Institucional de evaluación escolar.

En el año del 2023 mediante el convenio con el SENA se logró la articulación en la implementación en la media técnica de los programas Tecnologías Evolutivas y Agroindustria Alimentaria con la finalidad de otorgar a nuestros egresados como técnicos con doble titulación.

Se ha logrado a la fecha 2024 la implementación de los diferentes Proyecto Pedagógicos Transversales, Proyecto de Inclusión, Proyectos Pedagógicos, Artríticos, Culturales, Deportivos que hacen parte del Plan de Estudio.

Se cuenta con toda una infraestructura física, académica y de personal administrativa y financiera bajo la dirección de Licenciado Willetgardo Peña Sánchez dando cumplimiento al mejoramiento continuo de las políticas de: EFICIENCIA, CALIDAD Y COBERTURA

CAPITULO 2

MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

ARTICULO 8. CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS

1. ¿Qué es un Reglamento o Manual de Convivencia Escolar?

El Reglamento o Manual de Convivencia Escolar es un componente del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de una institución educativa. Sirve de bitácora¹ para ayudar a sostener los ideales del PEI del Colegio.

- a) Es Reglamento en cuanto que en él se encuentran las normas que regulan la vinculación, permanencia y desvinculación de los estudiantes del Colegio; y en este sentido, tiene el carácter de ley o norma para la institución y para quienes hagan parte de la misma. Permite que todos los estamentos puedan encontrar en él, el respaldo para exigir el cumplimiento de los deberes y respetar los derechos de todos sus miembros, mediante la aplicación de los procedimientos y normas de la institución de manera justa, superando la arbitrariedad o la subjetividad.
- b) Es Manual porque allí se consignan los procedimientos o la manera propia como en dicha institución se siguen los conductos regulares con que se resuelven los conflictos, se determinan los criterios de evaluación de sus estudiantes en su proceso académico y de convivencia, se establecen los estímulos y las correcciones formativas que se consideren pertinentes, se regula la estructuración

¹ Aparato para sostener la brújula de un barco.

de los organismos de participación; en síntesis, se establecen los procedimientos operativos del diario vivir escolar. También es Manual porque como su nombre lo indica, debe estar "a la mano" para todos los miembros de la institución.

- c) Es de Convivencia porque el espíritu último que subyace a las normas y procedimientos que rigen el comportamiento de los miembros de la Comunidad Educativa está en la línea de lograr y garantizar la sana, cordial y agradable convivencia de todos ellos, y de hacer de la institución educativa un espacio de construcción de la ciudadanía y de la participación democrática, con el propósito de formar hombres y mujeres íntegros, éticos, social y políticamente maduros, y sujetos válidos de interlocución política. Su carácter resalta que la convivencia es algo que la persona aprende y puede mejorar a través de las distintas interacciones que suceden en el espacio escolar.
- d) Es escolar porque su finalidad última es educativa, es decir, debe ser un medio para desarrollar la formación ética, moral y política de los estudiantes. Esto pone de relieve la directriz formativa de sus normas y la aplicación diferenciada de las mismas, acorde con la edad y el desarrollo moral de cada persona. No se debe olvidar que el entorno llamado escuela es un ámbito en donde se forma de manera privilegiada, el proceso de socialización pre-escolar, primaria y secundaria de los estudiantes; en otras palabras, es un lugar en donde se les prepara para que se integren de manera entera y efectiva en el seno de la sociedad. Así, la escuela se constituye en un "laboratorio" de convivencia, de experiencia de resolución de los conflictos; el escenario para aprender a vivir lo público.
- e) Es un Manual de Convivencia Escolar porque exige ser el producto de una construcción colectiva en donde primen la concertación, el diálogo y el consenso, constituyéndose así en un contrato, con fuerza de ley para las partes. En este sentido es más que un reglamento unidireccional de los directivos de una institución, ya que enlaza los múltiples proyectos de vida que cohabitan en ella.

Con todo lo anterior es también un Reglamento o Manual de Convivencia Escolar porque las normas y procedimientos que allí se consignan deben permitir proteger tanto al estudiante y su familia como a la institución, sus directivos y profesores, pues en una sociedad como la nuestra, en donde predomina el legalismo y la permisividad, en donde, en muchas ocasiones, para dirimir conflicto referido a la educación, los criterios que priman son más de orden jurídico que pedagógico o formativo, es importante que todo sea claro y preciso, que no haya lugar a la duda, la confusión o la ambigüedad.

Por tanto, *El Reglamento o Manual De Convivencia de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello* de San Alberto- Cesar, que en adelante se llamará Manual de Convivencia, es *Armónico* porque reúne los principios y procedimientos básicos para regular los comportamientos y relaciones entre los miembros de la comunidad educativa para el logro de los objetivos y proyectos pedagógicos que conduzcan a una formación integral de los educandos.

2. Conducta: Es la forma de conducirse una persona en el ejercicio de su libertad, en las relaciones con los demás según las normas morales, sociales, culturales, etc.

3. **Disciplina:** Es el conjunto de normas que regulan la convivencia, se refiere tanto al mantenimiento del orden colectivo como a la creación de hábitos de organización y de respeto a cada uno de los miembros que constituye la Comunidad Educativa.
4. **Derechos:** Conjunto de facultades y prerrogativas que permiten a su titular el pleno desarrollo de sus potencialidades individuales y el crecimiento personal en la vida de relación.
5. **Deber:** Conjunto de obligaciones y responsabilidades que tiene una persona por el hecho de pertenecer a una comunidad.
6. **Estímulo:** Es la acción por la cual se motiva a los miembros de la comunidad educativa, a seguir respondiendo positivamente a la formación recibida.
7. **Correctivo Pedagógico:** Es la acción educativa mediante la cual se busca que los educandos reflexionen sobre su proceso de crecimiento personal con el propósito de generar cambios de actitud, que le permitan ser más consciente de la responsabilidad personal ante su propia formación y renovar y consolidar su sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

En consecuencia con lo anterior, dichos correctivos pedagógicos no tienen el carácter de sanción sino, fundamentalmente, una finalidad preventiva y orientadora del comportamiento de los alumnos. Se utilizarán, en consecuencia, como mecanismo orientador, disuasivo, de diálogo y preventivo.

8. **Falta Disciplinaria:** Es un comportamiento personal o colectivo que implica el abuso o extralimitación de un derecho o el incumplimiento de un deber y que, por lo tanto, desconoce o se aparta de un valor, con lo cual hace daño real o posible, a su propia persona o a la comunidad educativa en alguno de sus miembros.
9. **Debido Proceso:** se definen los procesos y protocolos que deben seguir para el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y de DHSR en la Institución Educativa, la mitigación de riesgos, el manejo de situaciones que afectan a la convivencia escolar y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos. Se debe tener en cuenta la promoción, prevención, atención y seguimiento.
10. **Libertad:** La libertad es la facultad y derecho de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad que tiene el ser humano de obrar o no obrar según su inteligencia y antojo; es el estado o condición del que no está prisionero o sujeto a otro; es la falta de coacción y subordinación; es la facultad que se disfruta en las naciones bien gobernadas, de hacer y decir cuanto no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres.
11. **Autonomía:** La autonomía es la capacidad que tiene una persona o entidad de establecer sus propias normas y regirse por ellas a la hora de tomar decisiones un concepto de la filosofía y la psicología evolutiva que expresa la capacidad para darse normas a uno mismo sin influencia de presiones externas o internas.
12. **Educación especial:** Conjunto de recursos, servicios, estrategias pedagógicas y terapéuticas puesta a disposición del sistema educativo regular para lograr el

desarrollo humano y mejorar la calidad de la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

- 13. Necesidades educativas especiales:** Son las dificultades mayores de aprendizaje que presentan algunas estudiantes para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo bien sea por causas vinculadas a su propio desarrollo, carencia en el entorno socio-familiar o por historia de aprendizaje desajustada para la cual se necesita compensar dichas dificultades con adaptaciones curriculares en una o varias áreas del currículo y disponer de recursos educativos y apoyo especializado.
- 14. Aula de apoyo especializada:** Se concibe como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen las instituciones educativas con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de Educación Departamental, secretaria de salud Departamental y Municipal para brindar soporte específico didáctico, terapéutico y tecnológico para el logro de la atención integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales y excepcionales.
- 15. Competencia ciudadana.** Es una de las competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- 16. Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y de Reproductivo.** Es aquella que contribuye a formar personas autónomas en la toma de decisiones informadas, que desarrolla competencias para la vida y genera conocimiento significativo y con sentido para la construcción de su proyecto de vida y la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de las relaciones más justas, democráticas y responsables consigo mismas, con los otros y con el entorno, en el marco del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 17. Convivencia Escolar.** Se refiere a la dinámica que se genera como resultado del conjunto de relaciones entre los actores de la comunidad educativa, sus actividades, sus valores, creencias y normas que subyacen a las prácticas educativas y las actividades propias de la escuela, en el reconocimiento de los intereses y emociones individuales y colectivas e inciden en su desarrollo ético, socio afectivo y cognitivo, y son determinantes del clima escolar y de los ambientes de aprendizaje.
- 18. Matoneo o Bullying.** Conducta negativa, metódica y sistemática de intimidación, acoso, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenazas o incitación a la violencia de un estudiante contra otro, o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes con la relación de poder asimétrica, que se presentan de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El matoneo tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes.

19. Valores. La axiología es aquella ciencia que nos permite conocer y debatir sobre los valores que hacen al ser humano. Por supuesto, si bien algunos valores tales como solidaridad, amor por el prójimo, respeto y compasión son considerados elementales a todo ser humano independiente del medio o contexto en el que viva, hay muchos complejos sistema de valores que son el resultado de combinaciones específicas a cada tiempo y espacio y que se vuelve, por lo tanto, único. Los valores, así como también los desvalores, aquello negativo, hacen de una sociedad o de una comunidad un fenómeno probablemente irreplicable en el mundo a pesar de que existan similitudes o diferencias con otras comunidades. Debido a que la noción de valor o desvalor es una creación de la mente humana, los mismos pueden variar de gran modo a través del tiempo o de grupo en grupo ya que la interpretación que se hace de ellos es muy compleja. Tiene que ver, además, con un sinfín de elementos que contribuyen a generar ese contexto único. Al mismo tiempo, hay valores subjetivos y valores objetivos, aquellos que son interpretados de manera individual y no social. Por ejemplo, un valor subjetivo puede ser central para una persona pero no tener importancia para otra. Finalmente, se establece también en este sentido la noción de jerarquía de los valores al presentarse algunos como esenciales o elementales para la vida en comunidad mientras que otros son puestos en lugares secundarios.

Artículo 9. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. **Respeto.** Valora la singularidad de las personas en la medida en que reconoce que la diferencia es enriquecedora. Sin que ello implique que se tenga que estar necesariamente de acuerdo con las posiciones que sean expuestas.
2. **Honestidad.** Se obra con transparencia y se habla con la verdad, generando en sus miembros comportamientos íntegros y justos.
3. **Autonomía.** Reconoce que cada miembro es el actor principal en la construcción de su proyecto de vida, y promueve conciencia crítica sobre lo que se sabe, se hace y se siente con el objeto de que se tome posiciones auténticas sobre las cuales se asuma plena responsabilidad.
4. **Sensibilidad Social.** Se compromete a que las acciones de la comunidad estén encaminadas a beneficiar y fortalecer el entorno y la vida de los demás.
5. **Diversidad.** Guarda independencia frente a tendencias religiosas y políticas, aunque reconoce a la religión católica como la practicada por la mayoría de nuestra comunidad; valoramos la diferencia de credo, raza, nacionalidad y cultura.
6. **Legalidad.** El manual de convivencia se enmarcará en los lineamientos establecidos en la declaración universal de los derechos humanos, la constitución política de Colombia, la ley general de educación, el código del menor, los decretos reglamentarios, los acuerdos y resoluciones que regulen la educación.
7. **Reconocimiento de la Dignidad Humana.** El manual de convivencia se debe caracterizar dentro de su estructura formativa al fortalecimiento de los valores y reconocimiento de las virtudes de cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa respetando los derechos individuales.

8. **Presunción de inocencia.** A quien se atribuye una situación tipo I, II y III se presumirá inocente mientras no se declare su responsabilidad mediante decisión ejecutoriada.
9. **Igualdad.** Las instancias competentes, señaladas en la ley y en el presente manual de convivencia, tratarán de igual modo a los destinatarios, sin establecer discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
10. **Proporcionalidad.** Las decisiones se tomarán guardando siempre la debida proporcionalidad entre la situación presentada tipo I, II o III y aplicando el respectivo correctivo pedagógico.
11. **Transparencia.** El lenguaje usado en el manual de convivencia debe ser claro y permitir un entendimiento unívoco, en él se reflejarán los acuerdos establecidos por la comunidad para promover una convivencia, se aplicará cumpliendo con los procedimientos en él establecidos.

Artículo 10. PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. Principios de la Educación de la Institución Educativa Andrés Bello

- a. Privilegia la vida y procura fomentar su calidad, creando ambientes donde primen la identidad, la cultura de paz, la pertenencia y la libertad.
- b. Propicia ambientes de fraternidad, tolerancia y respeto.
- c. Fortalece la identidad cristiana
- d. Imparte educación integral de calidad
- e. Sensibiliza para el compromiso social con los pobres y lo afianza.

2. Principios de Participación

- a. Garantiza la participación activa de la comunidad educativa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de su respectiva función que les permitan el cumplimiento de los objetivos comunes.
- b. Asegura el derecho a las participaciones de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten.
- c. Actúa en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

3. Principio de integralidad desde la perspectiva de derechos humanos

- a. Orienta hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social, de la educación en el respeto a la constitución y las leyes.

4. Principio de diversidad

- a. Se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad Propia y ajena
- b. Rechaza cualquier tipo de discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.
- c. Asegura el derecho de los niños, niñas y adolescentes tienen a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. Principios sobre los derechos sexuales y reproductivos

- a. Vela por la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción.
- b. Procede de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ministerio de educación nacional y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la constitución política y el código de infancia y adolescencia.
- c. Beneficia a sus estudiantes con el proyecto pedagógico de educación sexual de la institución, para fortalecer el desarrollo de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y cristianos.
- d. Dispone de espacios de reflexión en torno a la sana convivencia que promuevan el desarrollo habilidades para el buen trato en todas las situaciones de relación.
- e. Cuenta con actividades que promueven y permitan identificar las aptitudes e intereses personales para desarrollar habilidades en la toma de decisiones.

Artículo 11. DEBIDO PROCESO: Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Componente de Promoción:** donde se desarrollan actividades generales como movilización y formas de pensar, formulación de políticas institucionales desarrollo de iniciativas y proyectos
- 2. Componente de Prevención:** donde se desarrollan actividades generales de comunicación y manejo de la información a través de la identificación de factores de riesgo y protección y construcción de estrategias pedagógicas
- 3. Componente de Atención:** Se ejecutan teniendo en cuenta las siguientes actividades generales como son: reconocimiento de situaciones, identificación de situaciones y activación de protocolos
- 4. Componente de Seguimiento:** Donde se manejan criterios de verificación, monitoreo, retroalimentación, registro y seguimiento de las situaciones tipo I, II y III.
- 5. Derecho a la Defensa:** en todas las decisiones con vivenciales en especial tratándose de la aplicación de sanciones disciplinarias, el sujeto disciplinable

tiene derecho a ejercer su defensa material, ser escuchado, presentar y solicitar pruebas a su favor y controvertir las existentes en sus contra.

Artículo 12. MARCO LEGAL

DECRETOS, NORMAS, LEYES QUE REGLAMENTAN EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA:

- La Constitución Política de Colombia (1991), (1-2-11-13-15-16-18-19-29- 44- 45- 67 y 68)
- La Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", título 2; **capítulo 1 y 2** , garantía de los derechos y prevención; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, artículos 17, 18, 19, 20, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58.
- Los Fines del Sistema Educativo Colombiano (Ley 115 de 1994)
- Ley general de la educación de 1994. Artículo 73, 87, 96, 142.
- Decreto 1860 de 1994. Artículo 14, 17, 19, 28
- Decreto 1290 Del 2009. Artículos 12, 13, 14, 15.
- Ley 1259 Del 2008. Comparendo ambiental.
- Resolución 4210 de 1996 (servicio social)
- Decreto 1286 del 2005 (Participación de los padres de familia)
- Acuerdo 04 del 2000 (Creación de los comités de convivencia)
- Decreto 2737 de 1989 (Código del menor)
- Decreto 1108 de 1984 (estupefacientes y sustancias sicotrópicas)
- Ley 12/91 Declaración de los derechos del niño
- Ley 200 de agosto 1995(código disciplinario único)
- Ley No 1620 15 marzo del 2013 (convivencia escolar)
- Decreto Reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013
- Decreto 3011 de 1997
- Ley 1618 del 2013(ley estatutaria del 27 de febrero del 2013) “ inclusión” título 4 artículo 11, decreto 1421/2017
- Decreto 4791 del 2008
- Decreto 4807 del 2011
- Decreto 1421/2017
- Ley 115/1994
- Principio de calidad (sentencia C-766/10)
- Código nacional de policía y convivencia ley 1801 del 2016 capítulo II artículo 34 parágrafo 1,2.
- Principio de laicidad (sentencia C – 766/10)

El Manual de convivencia está hecho para la protección de la Infancia y la Adolescencia, es de estricto cumplimiento por los estudiantes y por cada uno de los miembros de la comunidad Educativa, responsables en conjunto de la formación integral de los niños y de los jóvenes vinculados a la institución.

Artículo 13. JUSTIFICACIÓN. A través de la historia, toda sociedad grande o pequeña, de manera implícita o explícita, ha tenido y tiene un mínimo de normas cuyo cumplimiento por parte de cada uno de los miembros ha contribuido de alguna manera a la convivencia

pacífica. Cualquier conducta o comportamiento requiere una regulación no sólo de carácter privado, sino de carácter grupal o colectivo. Dicha regulación se expresa por medio de una normatividad, como elemento prioritario para vivir en sociedad y como medio eficaz para evitar tanto la arbitrariedad como el libertinaje en el seno de cualquier grupo.

Para que la convivencia armónica pueda darse en una Institución Educativa se requiere también una normatividad que no sea una carga, ni ahogue la iniciativa individual, pero que, insertada en la programación curricular, posibilite el desarrollo creativo, la realización ordenada de las diversas acciones, la evolución adecuada de la conducta y, en últimas, el logro progresivo de la autodisciplina productiva. Sólo así tendrá sentido en el proceso permanente de experiencias en donde el estudiante es el.

Protagonistas y le permitirá expresar sus opiniones, buscando a través de esto, que dicho instrumento se convierta en una norma que recoja los intereses de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa acorde con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 14: OBJETIVOS GENERALES.

1. Presentar una guía que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de cada miembro de la Comunidad Educativa.
2. Contribuir al desarrollo integral de la personalidad, dentro de un ambiente cristiano y de convivencia armónica.
3. Fomentar el máximo respeto por sí mismo y por los derechos de los demás.
4. Estimular el descubrimiento y desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas personales.
5. Estimular el cultivo y vivencia de valores cristianos, sociales, políticos, culturales y deportivos.
6. Posibilitar el desarrollo responsable y ordenado de todas las actividades de clase y extra clase. Orientar al fortalecimiento de relaciones
7. Sinceras, respetuosas y solidarias con todos de los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Favorecer la toma de decisiones acertadas en las circunstancias que así lo requieran.
9. Lograr que se adopten posiciones críticas frente a actuaciones y comportamientos que sean contrarios a la moral, las buenas costumbres y el Espíritu de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello.
10. Inculcar la adecuada utilización de todos los recursos didácticos y materiales de los Institucionales y de los diversos contextos de su diario vivir.
11. Trabajar en orientación sexual y identidad de género no hegemónicas para fortalecer la comprensión de los derechos en el marco de la diversidad de todas las personas, lo cual posibilita que quienes integran la comunidad educativa construyan herramientas para impulsar con vigorosidad el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos y reproductivos
12. Construir una sociedad más justa y equitativa

CAPITULO 3 MATRÍCULA

Artículo 15. ETAPAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MATRICULA

1. **Proceso de admisión:** Es el primer paso a través del cual el estudiante solicita el cupo en la institución. Este proceso estará a cargo de quien cumpla con las funciones de rectoría, coordinación y psicorientación.
2. **Inscripción:** Éste es el segundo paso y debe cumplir el siguiente protocolo:
 - a. Diligenciar el formulario de inscripción, solo para estudiantes nuevos, y entregarlo en la dependencia previamente establecida.
 - b. Concertar entrevista del padre de familia o acudiente en compañía del estudiante aspirante con el rector, coordinador o psicorientador, a fin de darles a conocer el compromiso a adquirir una vez acepte ingresar a la institución.
 - c. Esperar el listado de admitidos.
 - d. Si el estudiante es admitido, conocer y aportar los documentos exigidos por la Institución, así como también las fechas para cada uno de los procesos.

PARÁGRAFO 1: La Institución Educativa se reserva el derecho de admisión, pues el cupo es otorgado dependiendo de la capacidad instalada o número de estudiantes por grupo y la edad del estudiante.

3. **Matrícula de estudiantes nuevos.** El estudiante nuevo, una vez haya sido admitidos deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Estar dentro del rango de edad pre-establecido.
 - b. Ficha de matrícula, provisto por la Institución.
 - c. Contrato de matrícula, provisto por la Institución.
 - d. Copia de registro civil original
 - e. Fotocopia del documento de identidad que puede ser (Tarjeta de Identidad, Contraseña de Pre cédula, Contraseña de Cedula, Ciudadanía o Cedula de Extranjería).
 - f. Paz y salvo del año lectivo inmediatamente anterior, de la institución de donde procede.
 - g. Copia del “Observador del estudiante o Certificación de comportamiento.”
 - h. Certificado de estudios de cada uno de los grados anteriores, cursado y aprobado iniciando con los del grado 5° en adelante.
 - i. Retiro del SIMAT.
 - j. Notas parciales si no han transcurrido el 90% del período.
 - k. Para los niños que ingresan a básica primaria deberán presentar el boletín final del año inmediatamente anterior, cursado y aprobado.
 - l. Boletín final del último año cursado.
 - m. Copia de un recibo de servicio público
 - n. SISBEN – Actualizado
 - o. 2 fotos recientes de 3 X 4.
 - p. Copia o certificación de Carnet o EPS que preste los servicios de asistencia médica, o en su defecto una copia del FOSYGA.
 - q. Copia de la Cédula del Padre de Familia o acudiente.

- r. Documento que lo acredite como desplazado si lo es.
- s. Carpeta tal como lo exija la Institución.
- t. Valoración médica para estudiantes en situación de discapacidad.
- u. Autorización para registro de evidencias fotográficas y videos.

Parágrafo 2. SI UN ESTUDIANTE NUEVO POSEE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O ALGUNA LIMITANTE FÍSICA O COGNITIVA EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE DEBE HACERLO SABER A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO ESCRITO Y O CERTIFICACIÓN MÉDICA. SI EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE OMITE DICHA INFORMACIÓN SE HACE RESPONSABLE DIRECTO DE LAS DECISIONES QUE UNILATERALMENTE TOME LA INSTITUCIÓN POR HABER OCULTADO EL ESTADO REAL DE SU HIJO O ACUDIDO.

- **Matrícula de estudiantes nuevos para el grado 10°.**

Presentar todos los documentos exigidos

PARÁGRAFO 3: Los estudiantes que aspiren al grado 11, sólo se podrán admitir si el énfasis cursado en el grado décimo coincide con los impartidos en la Institución.

4. Matrícula de estudiantes antiguos

Los estudiantes antiguos que desean permanecer en la Institución, deberán presentar los requisitos exigidos para el año y actualizar los que sean necesarios.

- a. Diligenciar la pre matrícula
- b. Contrato de matrícula, provista por la Institución.
- c. Paz y salvo del año lectivo inmediatamente anterior.
- d. Boletín final del último año cursado.
- e. Copia de un recibo de servicio público
- f. 2 fotos recientes de 3 X 4.
- g. Copia o certificación de Carnet o EPS que preste los servicios de asistencia médica, o en su defecto una copia del FOSYGA. Este requisito solo se exigen si el documento que dentro de sus documentos, no se encuentra actualizado.
- h. SISBEN - Actualizado

5. Matrícula de estudiantes jornada nocturna.

Los estudiantes que aspiren a ingresar a la jornada nocturna, deben cumplir con los criterios de admisión según el Decreto 3011 de 1997, los antiguos que desean permanecer en la institución, deberán presentar los requisitos exigidos para el año y actualizar los que sean necesarios.

- a. Contrato de matrícula, provisto por la institución.
- b. Paz y salvo del año lectivo inmediatamente anterior.
- c. Boletín final del último año cursado.
- d. Certificados del grado 5° en adelante si proviene de jornadas diurnas o de otro establecimiento educativo.
- e. Copia de un recibo de servicio público
- f. 2 fotos recientes de 3 X 4.

- g. Copia o certificación de Carnet o EPS que preste los servicios de asistencia médica, o en su defecto una copia del FOSYGA, si no coincide con el que está dentro de sus documentos
- h. Carpeta tal como lo exija la institución.

6. **Periodo de matrícula**

Existen dos períodos de matrícula

- a. **Matrícula Ordinaria.** Es aquella que se hace en el tiempo establecido por la Institución, siguiendo las normas y criterios previamente establecidos y presentando la documentación requerida.
- b. **Matrícula extraordinaria.** Cuando se realiza fuera del tiempo establecido. Esta se ajusta a los períodos y criterios establecidos por la Institución.
- c. **Matrícula por transferencia.** Es aquella que se le realiza a estudiantes que provienen de otra Institución, Municipio o Departamento. Para ello se deben cumplir con criterios claros como:
 - Disponibilidad de cupo.
 - Aprobación del cupo, por el directivo correspondiente siempre y cuando presente un buen nivel académico y de convivencia.
 - Retiro del SIMAT
 - Notas parciales si no han transcurrido el 90% del período.
 - Y lo demás requisitos exigidos para estudiantes nuevos.

- 7. **Selección de estudiantes.** Edad. Los estudiantes que aspiren a hacer parte de la Comunidad Educativa de la Institución, deben cumplir con un rango de edad según el grado y ciclo tal como se describe a continuación:

- a. Jornada Diurna

Nivel Preescolar	
Transición	5 años

Nivel Básica y Medica		
Grado	Rango	de
	Edad	
Primero	6 a 8 años	
Segundo	7 a 9 años	

Tercero	8 a 10 años
Cuarto	9 a 11 años
Quinto	10 a 12 años
Sexto	11 a 14 años
Séptimo	12 a 15 años
Octavo	13 a 16 años
Noveno	14 a 17 años
Décimo	15 años

b. Jornada Nocturna

Para proceso de admisión y matrícula según su edad se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el decreto 3011 de 1997.

Artículo 16. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE. Se pierde la calidad de estudiante de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello cuando:

1. Se completa el ciclo de estudios que ofrece la Institución.
2. No se hace uso del derecho de matrícula o de renovación de esta, sin aviso previo y sin causa justificada a juicio de las directivas del plantel, dentro de los plazos fijados por la autoridad educativa y la Institución.
3. Al finalizar el año escolar el Consejo Académico y el Comité de Convivencia Escolar, cumpliendo el debido proceso, decide la no continuidad.
4. Resulta evidente la no aceptación y respeto de la filosofía, principios institucionales, a los fines y normas previamente establecidas y convenidas.
5. Se acumule dos años consecutivos de no promoción y el Consejo Académico después de analizar el proceso del estudiante, así lo determine.
6. El estudiante y sus padres deciden el retiro voluntario.
7. Se comprueba falsedad en la información o documentación presentada al momento de la matrícula o dentro del proceso académico.
8. Se considere conveniente o necesario, por parte del Consejo Académico un cambio de ambiente escolar.

Artículo 17. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN COMO OFERENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. Formar en valores humanos que vivencien el respeto, la fraternidad y el compañerismo; promoviendo la formación integral en ambientes apropiados.
2. Propiciar ambientes de aprendizajes que favorezcan de rendimiento académico de calidad, así como altos resultados en las pruebas de estado, pruebas saber y otras.
3. Formar el sentido de la autonomía y compromiso con el saber, mediante el modelo pedagógico institucional.

4. Garantizar un equipo docente competente.
5. Propender por el bienestar de los estudiantes dentro de las instalaciones del colegio.
6. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento educativo el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
8. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
9. Revisar y ajustar anualmente el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
10. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la Convivencia Escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el Comité Escolar de Convivencia.
11. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
12. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
13. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación, y la divulgación de estas experiencias exitosas.
14. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Artículo 18. INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS Y DEMÁS MIEMBROS. Es deber de la Institución, al iniciar cada año lectivo realizar el proceso de inducción a Estudiantes, Padres de familia o Acudientes. En este proceso se dan a conocer los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional “PEI”, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar “SIEE”, dirigido por Directivos, Docentes y Psicorientador.

CAPITULO 4 GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 19. ESTAMENTOS. El gobierno escolar de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello, está conformado por:

- Rector
- Consejo Directivo
- Consejo Académico

Y esto a su vez está apoyado por los siguientes estamentos

- Consejo de estudiantes
- Personero estudiantil
- Contralor estudiantil
- Consejo de padres de familia
- Asociación de Padres de Familia
- Comité de Convivencia Escolar
- Comité de Gestión de Calidad
- Consejo de Docentes
- Comisión de Evaluación y promoción
- Asamblea de padres de familia
- Comité de Alimentación Escolar
- Asociación de exalumnos
- Instituciones en convenio
- Comité de Convivencia Municipal
- Comité de inclusión.

Cada estamento esta integrados por representantes de la comunidad educativa, escogidos democráticamente, (proceso electoral) tal como lo exigen las normas, reglamentados y legitimados mediante los respectivos actos administrativos o Resoluciones rectorales, para la vigencia de cada año lectivo.

Artículo 20. CONSEJO DIRECTIVO. Máximo órgano de dirección y administración de la Institución Educativa. Está conformado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, que se encuentre cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento Educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Funciones del Consejo Directivo

Las funciones de este estamento son:²determinadas en la ley 115 artículo 144 y el decreto 1860 artículo 23, y dicen:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los Estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del Estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los Docentes, Directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos.

Artículo 21. CONSEJO ACADÉMICO. Sus funciones son:

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto Educativo Institucional
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente

²Artículo 144, ley 115 de 1994 y Artículo 23 Decreto Reglamentario 1860 del 03 de Agosto de 1994.

Decreto.

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto Institucional.

Artículo 22. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la Institución.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento institucional y en el logro de los objetivos planeados.
4. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento de los y las estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
5. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
6. Colaborar con las actividades destinadas a la promoción de la salud física de los y las estudiantes.
7. Presentar propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
8. Elegir dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo de la Institución con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 24 del presente Acuerdo.
9. Darse su propio reglamento.

Artículo 23. CONSEJO ESTUDIANTIL

1. Darse su propia organización interna (reglamento, distribución de cargos, etc.).
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Concejo Directivo de la institución, asesorarlo y vigilarlo en el desarrollo de su función como representante de los intereses y necesidades de los estudiantes (no de sus propios intereses).
3. Invitar a sus reuniones a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Identificar con el apoyo permanente de los representantes de grupo, los problemas y necesidades académicas, de convivencia, de capacitación, de asistencia, etc., de los estudiantes, luego diseñar proyectos de trabajo e intervención, orientados a la solución de dichos problemas y finalmente presentarlos ante los estudiantes, ante organismos del sector y de la ciudad y especialmente, ante los órganos del gobierno escolar pertinentes (Concejo Directivo, Concejo Académico y Rector), para que sean autorizados y apoyados en diferentes formas (recursos, capacitación, asistencia, asesoría).
5. Darse a conocer ante los estudiantes de las tres jornadas.
6. Dar a conocer a los estudiantes en forma oral o escrita, las actividades y proyectos

- que han desarrollado o planean desarrollar en beneficio de los estudiantes.
7. Promover la integración entre los diferentes representantes de grupo, la socialización de las dificultades y fortalezas de los diferentes grupos, el intercambio de iniciativas de acción, etc.
 8. Buscar por intermedio de los organismos del gobierno escolar y de otras organizaciones dentro y fuera de la institución, talleres y actividades de formación en liderazgo, gestión de proyectos, resolución de conflictos, etc., para los representantes de grupo y otros líderes que se identifiquen en los distintos grados, de tal manera que se vaya consolidando un equipo fuerte y bien formado de dirigentes estudiantiles que realmente tengan voz y presencia en la institución.
 9. Presentar ante el concejo directivo su plan de trabajo para el año, con un cronograma que establezca claramente las fechas y horarios de actividades, de reuniones ordinarias, de encuentros con representantes de grupo, etc., para que desde este organismo sean autorizadas desde el comienzo del año escolar.
 10. Presentar a los coordinadores y docentes el cronograma autorizado por el concejo directivo cada vez que se vayan a reunir según las fechas previstas.
 11. En caso de requerir reuniones extraordinarias, solicitar autorización firmada por los coordinadores respectivos, presentando por escrito la programación de la reunión y el tiempo que se requiere para realizarla.
 12. Participar activamente en los procesos de evaluación y veeduría de los aspectos académicos, disciplinarios y administrativos de la institución.
 13. Otras que el mismo consejo estipule o que les asignen los organismos del gobierno escolar y el manual de convivencia

Artículo 24. FUNCIONES DEL RECTOR. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y,
11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 25. PERSONERO ESTUDIANTIL. EL PERFIL Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONERO(A) ESTUDIANTIL:

1. Requisitos:

- a. Estar cursando el grado 11
- b. Postularse para ser representante de personero ante el comité de democracia (pueden ser más de uno por jornada)
- c. Elaborar y presentar su propuesta o proyecto de gobierno que sea medible y alcanzable
- d. Participar de las capacitaciones
- e. Conformar un equipo de trabajo
- f. Cumplir con el cronograma de actividades programado por el comité de democracia, para el desarrollo de su campaña electoral.

2. Perfil:

El personero(a) estudiantil de la institución educativa debe ser un estudiante que tenga conocimiento o inherentes a su cargo y en general:

- a. Ser un estudiante con un nivel de desempeño alto o superior
- b. Ser accesible a las orientaciones que le brinden compañeros, padres de familia y educadores.
- c. Tener actitudes investigativas.
- d. Servir de mediador en las relaciones interpersonales entre educando, educador, padre de familia y administración.
- e. Tener un espíritu creativo, dinámico, que conduzca al mejoramiento y al desarrollo de la institución.
- f. Representar con altura el nombre de sus compañeros y la institución.
- g. Atender las peticiones, inquietudes y quejas de sus compañeros con amabilidad y cortesía.
- h. Actuar con serenidad y prudencia frente a situaciones difíciles que se presenten.
- i. Ser justo y equitativo entre las decisiones que tome para decisión de problemas.
- j. Ser comprensivo y tolerante ante situaciones difíciles.
- k. Actuar con prontitud cuando la situación lo amerite.
- l. Ser un estudiante con desempeño alto o superior con excelente disciplina y sin antecedentes disciplinarios del año anterior.

3. Funciones.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. Y

- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Artículo 26. CONTRALOR ESTUDIANTIL: según ordenanza N°114 del 29 de julio del 2015 expedida por la Asamblea Departamental del Cesar.

1. Requisitos:

- a. Estar cursando el grado 9, como mínimo.
- b. Postularse para ser contralor estudiantil ante el comité de democracia (pueden ser más de uno por jornada)
- c. Elaborar y presentar su propuesta o proyecto de gobierno que sea medible y alcanzable
- d. Participar de las capacitaciones
- e. Conformar un grupo de apoyo
- f. Inscribirse y presentar la documentación ante el comité de democracia, en las fechas establecidas por el comité de democracia.
- g. Cumplir con el cronograma de actividades programado por el comité de democracia, para el desarrollo de su campaña electoral.

2. Perfil

El contralor(a) estudiantil de la institución educativa debe ser un estudiante que tenga conocimiento o inherentes a su cargo y en general:

- a. Ser un estudiante con un nivel de desempeño alto o superior
- b. Ser accesible a las orientaciones que le brinden compañeros, padres de familia y educadores.
- c. Tener actitudes investigativas.
- d. Ser mediador en las relaciones interpersonales entre educando, educador, padre de familia y administración.
- e. Tener un espíritu creativo, dinámico, que conduzca al mejoramiento y al desarrollo de la institución.
- f. Representar con altura el nombre de sus compañeros y la institución.
- g. Atender las peticiones, inquietudes y quejas de sus compañeros con amabilidad y cortesía.
- h. Actuar con serenidad y prudencia frente a situaciones difíciles que se presenten.
- i. Ser justo y equitativo entre las decisiones que tome para la solución de problemas.
- j. Ser comprensivo y tolerante ante situaciones difíciles.
- k. Actuar con prontitud cuando la situación lo amerite.
- l. Ser un estudiante con desempeño alto o superior con excelente disciplina.

3. Funciones

- a. Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las Instituciones educativas.
- b. Promover la rendición de cuentas de la Institución Educativa
- c. Velar por el correcto funcionamiento de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos
- d. Ejercer el control social a los procesos de contratación que realice la Institución Educativa

- e. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de la Institución Educativa
- f. Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector y al Consejo Directivo sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes
- g. Poner en conocimiento del organismo de control competente, las denuncias que tengan merito con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
- h. Comunicar a la comunidad educativa los resultados de la gestión realizada durante el periodo
- i. Conocer el proyecto educativo institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa
- j. Velar por el cuidado del medio ambiente

PARÁGRAFO: Se debe constituir el grupo de apoyo de la contraloría escolar con sus respectivas funciones, quienes deben estar matriculados en la institución educativa que cursen los grados de octavo a décimo.

4. Equipo de apoyo:

- a. Elegir el secretario(a) de la contraloría escolar para llevar el libro de actas.
- b. Apoyar el ejercicio del control fiscal en la institución educativa
- c. Conocer el presupuesto educativo institucional (PEI)
- d. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
- e. Solicitar las actas del consejo directivo de la respectiva institución educativa relacionada con el presupuesto.
- f. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la contraloría escolar.
- g. Presentar propuestas al contralor estudiantil relacionada con las funciones inherentes a la contraloría escolar.
- h. Designar el reemplazo del contralor escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

Artículo 27.COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Reglamentado por la Ley 1620 de marzo de 2013, y está conformado por los siguientes miembros:

- 1. El Rector del establecimiento Educativo, quien preside el Comité
- 2. El Personero estudiantil
- 3. El docente con función de orientación
- 4. El coordinador cuando exista este cargo
- 5. El presidente del consejo de padres de familia
- 6. El presidente del consejo de estudiantes
- 7. Un (1) Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Las funciones del Comité de Convivencia Escolar son:

- 1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Artículo 28. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA: son funciones de la asociación de padres de familia.

1. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
2. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.
3. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
5. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

6. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral.

CAPITULO 5

DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PERFIL, DEBERES, DERECHOS, ACUERDOS Y ESTÍMULOS

Artículo 29. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Cuando el padre de familia o acudiente decide matricular a su hijo o acudido en la Institución Educativa Técnica Andrés Bello, asume libre y responsablemente los reglamentos y exigencias de la Institución. Para ello el estudiante debe poseer ciertas cualidades identificadas en ocho dimensiones, las cuales concretan en cualidades acorde a los objetos Educativos e Institucionales:

- Dimensión ética: capaz de tomar decisiones libres, autónomas y responsables.
- Dimensión espiritual: capaz de construir un compromiso en su opción de vida.
- Dimensión cognitiva: capaz de comprender y aplicar creativa los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno.
- Dimensión afectiva: capaz de amarse y expresar amor en sus relaciones interpersonales.
- Dimensión comunicativa: capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.
- Dimensión estética: capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno.
- Dimensión corporal: capaz de valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad.
- Dimensión socio-política: capaz de asumir un compromiso solidario en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y participativa.

La institución Educativa Técnica del Andrés Bello coadyuva en la formación integral de personas, por tanto, pretende que sus egresados sean seres autónomos, críticos y tolerantes. Que profesan amor por el conocimiento y construyan lazos de fraternidad y respetos por sus semejantes. Que adquieran compromiso social, político, económico y ambiental por su país y se educan para servir a los demás. Estudiantes que sean creativos, innovadores y desarrollan la sensibilidad humana, lo que les permite trabajar en equipo, resolver problemas y conflictos.

Quien ingresa a la Institución Educativa técnica Andrés Bello lo hace en ejercicio de su derecho y manifiesta:

1. Conocer, aceptar y vivenciar la filosofía institucional, el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia.
2. Estar respaldado, apoyado y protegido por sus padres, acudiente o tutor con condiciones éticas, morales, socio afectivas y de responsabilidad, para asistirlo o acompañarlo en cada situación que lo requiera o lo solicite.
3. Ser responsable en el cumplimiento de todos los deberes, dicho valor se entiende y asume como la capacidad de conocer y aceptar las consecuencias de sus actos y de

manera colectiva, en la capacidad de comprometerse con la Institución y con un proyecto de vida.

4. Haber alcanzado todos los propósitos previstos para el grado inmediatamente anterior al que aspira para el grado al cual se matricula.

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello estimula las particularidades propias de cada estudiante y permite que cada quien desarrolle plenamente su personalidad, su potencial y ahonde en sus pasiones, por tanto, se compromete a acatar y cumplir con:

Artículo 30. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiante de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello tiene derecho a:

1. Ser respetado en su integridad como persona por todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Conocer el Manual de Convivencia y cumplir sus normas.
3. Expresar su opinión libremente, respetando sus derechos y los de los demás.
4. Ser escuchado, o por intermedio su representante legal, de acuerdo al conducto regular establecido por la institución (cap. 7 art 23, 24, manual de convivencia).
5. El ejercicio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres.
6. Igualdad de oportunidad para participar en los diferentes eventos o programas de la institución sin discriminación de raza, sexo, condición física, y aspectos económicos, sociales, culturales, políticas y de credo.
7. Disfrutar de los estímulos ofrecidos por la institución y otros entes territoriales.
8. Elegir y ser elegido democráticamente en los órganos o estamentos que constituyen el gobierno escolar y cumplir con el perfil establecido en el manual de convivencia (cumpliendo con los requisitos establecidos)
9. Representar y ser representado en los diferentes comités y organizaciones estudiantiles reconocidas por las directivas de la institución.
10. Disfrutar de un ambiente adecuado que le permita su formación integral.
11. Recibir instrucción sistemática, asesoría y orientación escolar por parte de docentes, director de grupo, directivos docentes para el desarrollo de sus actividades pedagógicas.
12. Conocer los estándares curriculares que hacen parte de su formación en competencias específicas y laborales.
13. Conocer oportunamente el sistema Institucional de Evaluación Escolar.
14. Escoger libremente la especialidad a desarrollar en la media técnica.
15. Crear y organizar comités de estudio, grupos culturales y deportivos que conduzcan al logro de los objetivos institucionales.
16. Utilizar convencionalmente y racionalmente todos los materiales educativos, ayudas y demás recursos del plantel que contribuyan a su formación académica.
17. Recibir información sobre horarios, calendarios y plan de actividades establecidas a través del Proyecto Educativo Institucional.
18. Cumplir con sus compromisos académicos, ser evaluados y recibir oportunamente el nivel de desempeño obtenido en las mismas.
19. Defender sus derechos tal como lo establece la ley (presunción de inocencia. Defensa y apelación)
20. Recibir carnet estudiantil(a comienzo del primer periodo)

21. Recibir los beneficios de Bienestar estudiantil ofrecidos dentro y fuera de la institución.
22. Presentar evaluaciones y trabajos dentro de los 3 días hábiles siguientes a la inasistencia plenamente justificada.
23. Presentar objeciones en el momento considerado pertinente cuando no esté de acuerdo con los juicios valorativos asignados por el docente, dependiendo del tipo de actividad evaluada.
24. Reclamar por el incumplimiento del presente manual.
25. Ser respetado por su orientación sexual e identidad de género no hegemónica teniendo en cuenta tres aspectos para su formación como son la convivencia y la paz, la participación y responsabilidad democrática, el reconocimiento y la valoración de las diferencias
26. Cuidar del ambiente físico y propiciar la conservación y protección de los recursos
27. Hacer reclamos justos y respetuosos a sus superiores y compañeros
28. A que se le haga entrega del Manual de convivencia

Artículo 31. DEBERES DEL ESTUDIANTE

1. Respetar los derechos ajenos para lograr la paz
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la integridad de la persona.
3. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia Pacífica.
4. Participar democráticamente en la elección de los diversos estamentos que constituyen el gobierno escolar.
5. Participar activamente en el ejercicio de una convivencia sana y en paz.
6. Demostrar sentido de pertenencia personal, comunitaria, y en general por la planta física y su dotación, los cuales le permiten adelantar de su formación integral como estudiante y como ciudadano.
7. Presentar a tiempo la justificación por escrito de su ausencia a la coordinación.
8. No esconder ni jugar con las pertenencias de los compañeros.
9. Observar un comportamiento ejemplar dentro y fuera de la institución.
10. Adoptar y acatar las normas establecidas en el Manual de Convivencia y en las leyes vigentes.
11. Portar el uniforme con dignidad y pulcritud dentro y fuera de la institución prescindiendo de accesorios que no estén estipulados en el presente manual.
12. Presentarse 15 (quince) minutos antes del inicio de las actividades programadas con su uniforme completo en orden y limpieza.
13. Respetar el sonido del timbre o de la campana, acudiendo inmediatamente a la actividad a que corresponde dicho llamado (iniciación de jornada, cambio de clase, descanso, culminación de jornada o cualquier caso especial).
14. Guardar orden y disciplina en las diversas actividades programadas por la institución.
15. Responder solidariamente los daños causados intencionalmente, o por aquellos que sean producto de su mal comportamiento.
16. Avisar oportunamente al padre de familia o acudiente cuando sean citados por cualquier estamento de la comunidad educativa.
17. Respetar y acatar las órdenes de los docentes y directivos docentes, relacionadas con las diversas actividades propias de la institución.
18. Asistir normalmente a clases cumpliendo con todas y cada una de las actividades académicas.

19. Presentar a su debido tiempo los trabajos, lecciones y evaluaciones en forma clara y ordenada ajustada a los procesos curriculares.
20. Asistir y participar en todas las actividades curriculares y extracurriculares programas por la institución
21. El estudiante debe portar el uniforme de gala en los eventos que así lo ameriten y que la autoridad educativa programe.
22. Permanecer dentro del aula de clase en ausencia del profesor, manteniendo un comportamiento que no interrumpa las actividades del grupo y de los demás grados.
23. Prestar el servicio social obligatorio de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional para los grados **(10° y 11°)**
24. Participar en la preparación para las pruebas Saber **3°,5°,9° 11°**
25. Mantener en forma ordenada limpia y educada cada una de las dependencias de la institución, desarrollando hábitos de aseo personal, para la conversación de una buena salud, presentación de un ambiente agradable y aceptable por la comunidad.
26. Responsabilizarse del cuidado e integridad física en el desplazamiento o en actividades fuera de la institución.
27. Cumplir cada uno de los aspectos que integran el sistema Institucional de Evaluación **(SIEE)** aprobado por el Consejo Directivo según resolución interna **N° 019** de marzo 12 de 2015 y su decreto reglamentario 1290 del abril 16 de 2009.
28. Asumir una actitud de respeto frente a los símbolos que identifica nuestra Institución Educativa (escudo, bandera, himno) y símbolos patrios de nuestra querida Colombia en los diferentes actos programados por la Autoridad Educativa.
29. Cumplir y permanecer dentro de la institución toda la jornada académica.
30. Comunicar oportunamente a directivos o docentes sobre cualquier anomalía o falta grave que compromete al buen nombre de la Institución.

Artículo 32. ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES. La institución otorgara distinciones o estímulos a los estudiantes que se distingan por su desempeño “más allá del deber”. Estos reconocimientos serán:

1. Exaltación publica durante el homenaje a los símbolos patrios o en actos especiales.
2. Ser Abanderados durante los actos cívicos o culturales.
3. Mención de Honor. Esta se concede en cada periodo académico a los estudiantes que se destaquen por su excelente desempeño académico, obteniendo el más alto promedio en asignaturas, áreas o en promedio general, junto a su desempeño comportamental el cual debe estar en los niveles alto o superior.
4. Diploma de Honor. Este se concede a los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan alcanzado los tres mayores promedios en su grado, grupo o nivel y que hayan mantenido en su proceso comportamental un desempeño alto o superior.
5. Exoneración de Evaluación Final. Los estudiantes que obtengan un desempeño superior en todas las actividades de la asignatura o área durante el periodo académico, serán exonerados de evaluaciones finales, si el docente lo considere pertinente.
6. Otros Estímulos. Cuando un estudiante represente a la Institución en una actividad deportiva, académica, cultural o científica, recibirá un reconocimiento o estímulo en el registro evaluativo del área o áreas en que este participando. Se dejara constancia por escrito en el observador.

DERECHOS, DEBERES Y ESTIMULOS A LOS PADRES DE FAMILIAS Y/O ACUDIENTES

Artículo 33. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

La familia, pilar fundamental de la sociedad y por ende de y para la Institución Educativa, se convierte en el ende fundamental para el desarrollo y proyección del establecimiento, por ello la importancia de trabajar con ella en forma alineada, coherente y respetuosa entorno a la formación de sus hijos. La cooperación entre la Institución y familia, bajo el principio de corresponsabilidad contribuirá en el desarrollo integral de los estudiantes. Por tanto, los deberes del padre de familia o acudiente son:

1. Conocer e interiorizar la filosofía de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello y el presente Manual de Convivencia, para cumplirlos y hacerlos cumplir por sus hijos.
2. Entender que la Institución no es el único apoyo para el proceso de formación ni tampoco el generador total de dicha formación.
3. Ser leal, comprometidos y apoyar la filosofía de la Institución, puesto que al matricular a sus hijos han aceptado libremente estos compromisos, el Manual de Convivencia y todas las demás reglas establecidas alrededor de la Institución.
4. Respetar y dar buen trato a todas las personas que conforman la Comunidad Educativa.
5. Diligenciar personalmente la matrícula en las fechas fijadas por la Institución en compañía de su hijo o acudido y con la documentación requerida.
6. Proveer los útiles y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares y propiciar en casa un sano ambiente de estudio.
7. Brindar a su hijo o acudido, protección familiar, física y afectiva en un ambiente de convivencia hogareña.
8. Ejercitar al interior de la familia los valores éticos y morales para la formación integral de los hijos o acudidos.
9. Informar en forma escrita y oportuna acerca de las causas de la inasistencia de su hijo o acudido y aceptar las consecuencias derivadas de la inasistencia por causas no justificadas.
10. Asistir puntualmente a las citaciones y reuniones programadas por la Institución especialmente aquellas en las que se entregan los informes o boletines académicos.
11. Participar activamente en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y actuar coherentemente con este al interior del hogar.
12. Responder por todos los daños en que incurran sus hijos o acudidos.
13. Participar activamente en la asociación de padres de familia de la Institución.
14. Contribuir solidariamente con la Institución Educativa para la formación de sus hijos o acudidos.
15. Controlar el buen uso de los medios masivos y particulares de comunicación tales como la televisión, el internet, las redes sociales; evitando de esta manera situaciones que incidan negativamente en su proceso de formación integral.
16. Dar ejemplo de cumplimiento de sus deberes tanto de padres de familia o familiares de manera coherente e integrada con el Proyecto Educativo Institucional.
17. Realizar con debido respeto cualquier reclamación ante la instancia respectiva.
18. Es responsabilidad de los padres de familia o acudiente la presentación personal del estudiante o acudido en todos los aspectos.

19. Asistir a la institución para recibir información respecto a comentarios e inquietudes con respeto a su hijo o acudido.
20. Retirar personalmente a su hijo o acudido, cuando sea necesario atención médica, familiar o por una eventualidad que sea imperativa la presencia del estudiante.
21. Asistir puntualmente a las citaciones y reuniones programadas por la Institución especialmente aquellas en las que se entregan los informes o boletines académicos.

Artículo 34. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

1. Pertenecer a la asociación de padres de familia
2. Elegir y ser elegidos a los cargos representativos en la Institución Educativa, comités, asociación de padres de familia, consejo directivo y otros.
3. Ser atendidos y escuchados tanto por directivos, docentes, personal administrativo, o de servicio cuando precisen información o al presentar sugerencias o reclamos obre sus hijos o acudidos.
4. Reclamar por el incumplimiento del presente manual, siguiendo el conducto regular ante la instancia respectiva.
5. Recibir periódicamente los informes académicos, de conducta y disciplina de sus hijos o acudidos.
6. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos o acudidos.
7. Recibir los servicios de orientación y asesoría que le ayude a conocer y comprender mejor a sus hijos.
8. Representar a su hijo o acudido en aquellos trámites que demandan su presencia en calidad de representante legal especialmente en los procesos disciplinarios que podía desembocar en actos sancionatorios que les afecten.
9. Presentar reclamaciones por presuntos errores, inconsistencias en los informes académicos y recibir respuesta a ellas.

Artículo 35. ESTÍMULOS A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

1. Exaltación y reconocimiento en asamblea general a aquellos padres de familia que por su colaboración y participación en las gestiones realizadas en beneficio de la Institución.
2. Fomentar la integración de padres de familia a través de la organización en la Escuela de padres.
3. Mención honorífica para aquellos padres de familia que durante el año tuvieron una labor sobresaliente en las distintas actividades programadas por la Institución.
4. Hacerlo participe de las diferentes actividades programadas por la Institución.

ACUERDOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES APROBADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 36. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

1. Uniforme Masculino

- a. **Diario.** Guayabera blanca, con cinco líneas a cada lado, dos bolsillos inferiores, escudo del colegio al lado izquierdo. Camisilla blanca. Pantalón gris de tela, de 20 cm

de bota. Correa negra en cuero. Medias blancas colegiales. Zapatos, negros de material con cordones negro.

- b. **Uniforme de Gala.** Camisa blanca manga larga con el escudo al lado izquierdo. Pantalón gris. Corbata gris del mismo color del pantalón. Zapatos negros, medias blancas. Camisilla blanca
- c. **Educación Física.** Sudadera verde, El pantalón con bota normal, sin entubar. El pantalón lleva el nombre del colegio en forma vertical al lado izquierdo. Camisilla blanca. El Sweater blanco con el escudo del colegio al lado izquierdo, con cuello y puños de mismo color del pantalón. Tennis blancos y media colegiales blancas

2. Uniforme Femenino

- a. **Diario.** Camibuso blanco, escudo del colegio al lado izquierdo, puños y cuello de color azul y gris. Camisilla blanca. Falda de color aceituna, con pliegues ajustada con cinturón de 3 cm de ancho, el alto es a mitad de rodilla (según modelo). Medias blancas colegiales a media pierna. Zapatos, negros de material con cordones negros
- b. **Uniforme de Gala.** Camisa blanca manga larga con el escudo al lado izquierdo. Falda del Uniforme de diario. Cintillo del mismo color de la falda. Zapatos negros, medias blancas a media pierna. Camisilla Blanca.
- c. **Educación Física.** Sudadera verde. El pantalón con bota normal, sin entubar. El pantalón lleva el nombre del colegio en forma vertical al lado izquierdo. Camisilla blanca. El Sweater blanco con el escudo del colegio al lado izquierdo, con cuello y puños de mismo color del pantalón. Tennis de color blanco y medias colegiales blancas.

3. Excepciones

- a. Cuando por algún motivo no tenga el uniforme (por daño o falta de tela) el estudiante se presentará a la institución con Jean liso de color azul oscuro, camiseta blanca para hombres y para camiseta blanca o camibuso para mujeres, zapatos negros con cordones negros, medias blancas. Se establecerá un tiempo prudencial con el coordinador de convivencia de la respectiva sede y jornada para presentar el uniforme completo.
- b. Cuando se presente embarazo: la estudiante se presentará con una bata materna blanca lisa, legui negro, zapato cerrado bajito.
- c. El estudiante nuevo tendrá como plazo máximo de un mes a partir de la fecha de ingreso, para presentarse con el uniforme completo.
- d. El estudiante antiguo debe presentar al colegio con el uniforme desde el primer día de clases.
- e. La sudadera únicamente será usada el día que corresponda a educación física.

4. Observaciones

- a. El estudiante solo utilizará el uniforme fuera del colegio cuando se realicen actividades propias de la institución.

- b. Tiene el compromiso de portar el uniforme con decoro y pulcritud cuando sale de la institución hacia el lugar donde vive(no en lugares inapropiados)
- c. Los alumnos de la jornada nocturna utilizaran como uniforme de diario el de educación física reglamentado por la institución
- d. Los alumnos de 10° y 11° deben portar el uniforme reglamentario según el énfasis que curse, durante la jornada u horario correspondiente.

5. Presentacion Personal

- a. Las cachuchas, (gorras o vascas), piercing, aretes estrafalarios, manillas, cabellos tinturados exageradamente, uñas largas pintadas de colores fuertes, diademas, balacas de color no acorde al uniforme, maquillaje exagerado NO hacen parte de la presentación personal ni del uniforme establecido por la institución.
- b. Algunos accesorios como cachuchas, balacas, aretes estrafalarios se podrán utilizar en actos especiales.
- c. Las estudiantes pueden tinturas su cabello en tonos naturales y colores moderados.
- d. Accesorios como cadenas, collares, balacas, diademas se podrán utilizar siempre y cuando haga juego con el uniforme.
- e. Las uñas son cortas, maquilladas con colores transparentes o naturales
- f. El corte de cabello de los estudiantes hombres es el clásico normal, sin figuras, ni líneas, colas. El peinado es normal sin exageraciones.

Artículo 37. PERFIL DEL DOCENTE

El profesor de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello enseña a sus estudiantes a través del ejemplo. Es coherente en sus actuaciones. Siente pasión por la educación. Siempre está en constante formación y aprendizaje. Comprende puntos de vista diferentes a los suyos. Reconoce la importancia de su asignatura, su conexión con las demás y –sobre todo- con la vida de los niños y jóvenes. Entiende los errores de los estudiantes como una fuente de aprendizaje. Cuando evalúa, privilegia el proceso integral y brinda retroalimentación sobre las dimensiones humanas e intelectuales de cada quien. Está comprometido con la transformación de su país y con conocer lo que ocurre en el mundo. Es cercano a sus estudiantes, los conoce y los comprende. Educa con razones, y no con la autoridad.

Artículo 38. DERECHOS DEL DOCENTE

1. Asumir como propio la Filosofía, Misión y Visión Institucional.
2. Participar en la construcción, desarrollo e innovación y transformación del PEI.
3. Ser tratado en concordancia con las reglas básicas, principios éticos, morales y demás valores promovidos y asumidos por la Institución.
4. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales y el reglamento interno de su trabajo.
5. Hacer uso del conducto regular para resolver las situaciones que se le presenten.
6. Gozar de libertad para el ejercicio de la docencia según asignación académica y principios institucionales.
7. Ejercer el derecho democrático de elegir y/o ser elegido para representar a sus compañeros ante los diferentes órganos del gobierno escolar.

8. Disponer de los medios, recursos, servicios y comodidades para el adecuado desempeño laboral.

Artículo 39. DEBERES DE LOS DOCENTES. Los docentes de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello deberán:

1. Identificarse y actuar de acuerdo con la Filosofía, Visión y Misión Institucional.
2. Asumir, desarrollar y evaluar el PEI, participando activamente en su innovación y mejoramiento.
3. Asumir sus responsabilidades laborales de conformidad con las normas legales vigentes, dando cumplimiento a la jornada laboral, a la asignación académica, participando en las actividades de acuerdo con su vinculación y demás funciones propias de su cargo.
4. Cumplir con el horario de atención a padres organizado y direccionado por la institución.
5. Seguir el conducto regular para resolver las situaciones que se le presenten con los estamentos de la comunidad.
6. Dar un trato justo y equitativo a todos los estudiantes.
7. Orientar a los estudiantes para que manejen situaciones con criterio propio, siendo competente en la solución de conflictos en su contexto.
8. Hacer uso responsable del ejercicio democrático de elegir y/o ser elegido.
9. Hacer un uso adecuado y ejemplar del celular.
10. Cumplir con el manual de convivencia y velar por el cumplimiento el mismo por parte de los estudiantes.
11. El docente tiene la obligación de señalar a sus estudiantes sus fallas o equivocaciones, de manera respetuosa.
12. El docente debe recordar que es un modelo a seguir por sus estudiantes. Por tal motivo, el colegio espera de él un comportamiento respetuoso y ejemplar vivenciando los valores éticos y morales tanto en su desempeño personal y profesional.
13. Reportar a los directores de grupo o a sus coordinadores de sede, cualquier incidente relevante que afecte las clases a los estudiantes, o el bienestar de cualquier miembro de la comunidad.
14. Acompañar a los estudiantes en los espacios y momentos que se le han asignado. Además de sus clases eso incluye: acompañamientos en los descansos, refuerzos académicos o cualquier otra actividad, donde los estudiantes necesiten compañía o sea requerida su apoyo.
15. Velar por el aseo y orden de los salones donde dictan sus clases y de los espacios que les han sido asignados, como aulas especializadas, laboratorios y sala de docentes.
16. Asistir a sus clases con puntualidad y, de presentarse algún contratiempo, tienen la obligación de avisar oportunamente.
17. En las salidas pedagógicas, técnicas, deportivas o actividades en las que con o sin estudiantes se participe de manera institucional, los docentes de la Institución tienen la obligación de acogerse a las normas del Manual de Convivencia y velar por el buen nombre de la Institución.

Artículo 40. DIRECTORES DE GRUPO

El director de grupo es un docente al que se le ha encomendado la misión de guiar un curso desde los aspectos académicos y formativos durante un año escolar. El director de

curso es un puente entre los muchachos y los docentes de otras asignaturas, y es el canal de comunicación entre las casas y el colegio.

Artículo 41. PERFIL DEL DIRECTOR DE GRUPO

El director de grupo, cumple una tarea fundamental dentro de la institución, pues es el encargado de potenciar el desarrollo de los niños en su formación personal y académica. Debe tener la mirada suficiente aguda, para conocer los sueños, alegrías y preocupaciones de sus estudiantes y la suficiente habilidad para generar estrategias que los ayuden a encontrar un camino propio.

1. Competencias personales

- a. Conocer los principios y la filosofía de la institución.
- b. Tener una comunicación sincera y respetuosa, que le permita una buena interacción con los padres, estudiantes y compañeros.
- c. Identificar las características de las familias, para mejorar el trabajo conjunto entre los padres y la institución.
- d. Tener vocación docente que le permita ser dedicado, organizado, paciente y comprensivo.
- e. Estar dispuesto para un trabajo en equipo, con sus directivos y con los otros profesores.
- f. En su relación con los estudiantes debe ser ejemplo de respeto, puntualidad, compromiso y cumplimiento.
- g. Tener empatía con los estudiantes.
- h. Hacer seguimiento de la evolución de cada uno de sus estudiantes en aspectos académicos y comportamentales, refuerzos, cumplimiento de acuerdos.
- i. Mantener informados a los coordinadores de sección sobre la evolución de los estudiantes.
- j. Capacidad para identificar las características del grupo y proponer acciones que permitan mejorar la dinámica del mismo.
- k. Hacer seguimiento permanente de agendas, llevar control de asistencia.
- l. Informar a los profesores de cada área la ausencia de los estudiantes.
- m. Colaborar en el cuidado y conservación de los materiales e implementos del salón.

Artículo 42. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO

1. El director de grupo es el encargado de realizar las direcciones de grupo con su curso.
2. Verificar la asistencia de sus estudiantes al colegio y en caso de ausencia informarse de la razón y comunicarlos a los demás profesores del grado.
3. El director del grupo hará los seguimientos de sus estudiantes tanto en el aspecto académico como formativo.
4. El director de grupo debe informarse regularmente del seguimiento de sus estudiantes realizar las reuniones con padres, docentes y/o ayudas externas, en miras al desarrollo de los estudiantes.
5. El director de curso debe acompañar a sus estudiantes en las izadas y todos los eventos que involucren a su grado, contribuyendo a mantener la atención, el orden y la disciplina.
6. El director de grupo será el canal de comunicación directo entre las familias de su curso y el colegio.

7. El director de su curso, será la primera instancia que trabajará las situaciones que se presenten con los estudiantes de su curso.

Artículo 43. NO HACEN PARTE DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1. Aquellas que atenten o afecten la sana convivencia de todos y cada uno de los miembros de la institución
2. Aquellas que incluyan riesgos personales, físicos o psicológicos, tales como a subirse a los árboles, paredes, ventanas, muros, pupitres, mesas, escritorios.
3. Ingresar a la institución por sitios diferentes a los autorizados y establecidos.
4. Deterioro, maltrato y abandono de los utensilios del restaurante escolar, de las aulas y de y demás dependencias, instrumentos y artefactos de la institución.
5. Ingresar a zonas restringidas por la institución.
6. Desplazarse en cualquier medio de transporte de los espacios no autorizados.
7. Comer chicle o cualquier otro alimento durante la jornada académica.
8. Uso de artefactos electrónicos sin la debida autorización.
9. Jugar con el uniforme de diario durante el descanso o en horas libres.
10. Realizar juegos de azar (monedas) rifas.
11. Aportes inoportunos, uso de vocabulario inapropiado, uso y distribución de material no adecuado para la clase y para su edad.
12. Portar o traer mascotas.
13. Expresiones afectivas exageradas o propias de otros escenarios.
14. Reclamar objetos en portería salvo en caso de emergencia o algún medicamento.
15. Acercarse a las mallas, rejas, puertas de la institución a adquirir productos.

CAPITULO 6

SITUACIONES TIPO I, II Y III, RUTAS DE ATENCIÓN SEGÚN PROTOCOLOS Y CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS

Artículo 44. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La ruta de atención integral para la convivencia escolar tiene cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

1. **Componente de promoción:** Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo.

En virtud del componente de promoción, el comité escolar de convivencia adelanta las siguientes acciones:

- a. Liderar el ajuste del Manual de Convivencia.
- b. Articular la implementación, seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico de convivencia escolar, el cual ha sido construido como uno de los pilares fundamentales en el desarrollo integral de las personas que constituyen la comunidad educativa.

- c. Este proyecto es fundamental porque coordina e integra las acciones institucionales en pro de la formación en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, desde los grados de preescolar hasta grado undécimo, de manera transversal aplicando los principios de la formación integral.

2. Componente de prevención: Se ejecuta a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás.

En virtud del componente de prevención el comité escolar de convivencia adelanta las siguientes acciones:

- La identificación de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales reproductivos, a partir de los resultados que arrojan las diferentes mediciones de clima de convivencia escolar que se aplican desde estamentos como psicología, coordinaciones de sede, departamentos, etc. En la Institución Educativa Andrés Bello se ha identificado las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y son: conflictos manejados inadecuadamente, faltas de respeto, en algunos casos agresión física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- El fortalecimiento del Proyecto Pedagógico de Convivencia Escolar.
- El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Así mismo, en virtud del componente de prevención, la familia adelantará las siguientes acciones:

- a. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- b. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación, la democracia y el fomento de estilo de vida saludable.
- c. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el colegio para la convivencia y la sexualidad.
- d. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- e. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.

3. Componente de atención: Se centra en las acciones de atención que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y

reproductivos, mediante la aplicación de los protocolos para las situaciones tipo I, II y III.

Artículo 45. RUTA DE ATENCIÓN Y CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS

Cuando el estudiante no cumpla con los acuerdos establecidos se tendrá en cuenta la siguiente ruta de atención y correctivos:

1. Llamado de atención verbal (como evidencia plasmar en el observador la fecha del llamado)
2. Si infringe por segunda vez el acuerdo se llamara el acudiente y se harán los respectivos registros por escrito en el observador del alumno
3. Si persiste en el incumplimiento los acuerdos mediante criterio unificado con profesor, director de grupo, coordinador. Psicorientadores se procederá a aplicar un correctivo pedagógico enfocado a la prestación de un servicio social al interior de la Institución afectando la calificación del comportamiento en el respectivo periodo del cual cometió la falta
4. De no asumir un cambio de actitud será remitido al Comité Institucional de convivencia, para el estudio y análisis de su comportamiento ya que se puede tipificar como una situación tipo I, II o III dependiendo de la gravedad y proceder a aplicar el respectivo protocolo.

Artículo 46. CONDUCTO REGULAR. Para la atención de situaciones Tipo I, II y III se deberá cumplir con el siguiente conducto regular.

Cuando el estudiante presente una situación de tipo I, II, ó, III, se debe cumplir con el siguiente conducto regular:

1. Padres de Familia.
2. Profesor del área o asignatura.
3. Director de grupo.
4. Coordinador
5. Psiorientación.
6. Comité de Convivencia Escolar.
7. Consejo Directivo
8. Rector.
9. Comité de Convivencia Municipal

Artículo 47. CASUALES DE ATENUACIÓN. Se consideran como casuales que inciden en la atenuación de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y, por ende, en el correctivo a imponer, las siguientes:

1. La edad, desarrollo mental, psicológico y volitivo; sus circunstancias personales, familiares y sociales.
2. Haber observado buena conducta y disciplina con anterioridad a la comisión del hecho que motiva la situación realizada.
3. Reconocer y confesar la falta oportunamente.
4. Procurar por iniciativa propia resarcir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de iniciarse el respectivo proceso para sí mismo u otros implicados.

Artículo 48. CAUSALES DE AGRAVACIÓN. Se considera como casuales de agravación aquellas que inciden en la gravedad de la responsabilidad de la conducta asumida del

estudiante y, por ende, en el correctivo a imponer, las siguientes:

1. La reincidencia en el comportamiento que dio lugar a una sanción dentro del mismo año escolar.
2. La realización del hecho en complicidad con otros miembros de la Comunidad Educativa.
3. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el autor, por docentes, personal administrativos y compañeros.
4. Cometer faltas para ocultar otra.
5. Rehuir la responsabilidad o atribuírsela a otro.
6. El efecto perturbador o nocivo que la conducta produzca en la comunidad educativa.
7. Emplear en la ejecución del hecho un medio cuyo uso puede resultar en peligro común.
8. La manifestación clara e inequívoca de obrar de mala fe o la voluntad de querer causar daño.
9. Cometer el hecho con intervención de sus compañeros del autor o el curso académico.

Artículo 49. CASUALES DE EXONERACIÓN. Se considera como casuales que inciden en la exoneración de la responsabilidad de la conducta asumida por el estudiante y, por ende, no habría sanción a imponer, las siguientes:

1. Haber sido inducido y obligado por un superior a cometer la falta.
2. Haber procedido por móviles nobles o altruistas.
3. La exoneración de la sanción no exime el autor en sufragar los gastos ocasionados con su conducta.

PARÁGRAFO: Dando cumplimiento al código de la Infancia y Adolescencia, se deberá informar a las autoridades competentes sobre las situaciones irregulares o de peligro que puedan afectar al menor.

Es competencia del coordinador con apoyo del departamento de psicología, el seguimiento o investigación de cada caso.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Artículo 50. SITUACIONES TIPO I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. ACCIONES TIPO I

- a. Todo tipo de fraude en una excusa (falsificación de la misma o falsedad en los argumentos). La copia o el intento de copia en las tareas, los trabajos y las evaluaciones.
- b. Tratar de manera despectiva, discriminatoria, grosera a cualquier miembro de la comunidad educativa, como también la utilización de vocabulario soez, insultos,

gestos, bromas, sobrenombres, burlas, ridiculizaciones, escupir y afrentas que afecten la sana convivencia.

- c. Generar divisiones y enemistades entre las personas que conforman la comunidad educativa.
- d. Fomentar el desaseo, desorden, maltrato, daños a libros, textos, útiles, paredes, pupitres, tableros, laboratorios, baterías sanitarias y demás materiales escolares propios y ajenos.
- e. Juegos mal intencionados que afecten la integridad física de cualquiera de los miembros de la comunidad.
- f. Hacer uso de los equipos de los equipos tecnológicos del colegio en contravía de los principios formativos de la institución,
- g. Las palabras, actitudes o gestos en contra de los símbolos patrios e institucionales o valores patrios y religiosos.
- h. Utilizar vías de evacuación diferentes a las asignadas. o utilizar las asignadas haciendo desorden o generando riesgo para otros.
- i. Ocultar maliciosamente su identidad dentro de la institución.
- j. Realizar en público, dentro del colegio, en las rutas o en las entradas del colegio, actos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

PARÁGRAFO: Si se presentada una situación que no aparezca registrada dentro de las tipificadas en el Tipo I, el comité escolar de convivencia aplicará el protocolo y la ruta de atención establecidas en el presente manual.

DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO I.

- Cuando se presente una situación de este tipo y sea detectada por cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa, deberá remitirla al Coordinador de la respectiva jornada y sede, para que a su vez se reporte al departamento de psi orientación y se procesa a aplicar la siguiente ruta de atención.
- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- Informar al padre de familia o acudiente la situación presentada con su hijo acudido.
- Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las situaciones tipo II y III.

Artículo 51. SITUACIONES TIPO II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que causen daño al cuerpo o a la salud de la persona agredida sin generar incapacidad, acoso escolar (bullying) y acoso por homofobia, o basado en actitudes sexistas, contacto físico intencional no consentido y ciberacoso (Ciberbullying), que se presenten de manera repetitiva o sistemática.

ACCIONES TIPO II.

- a. Causar agresión escolar: física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica, de manera repetitiva o sistemática contra algún miembro de la comunidad educativa.
- b. Bullying y ciberacoso (Ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito.
- c. La brusquedad y el comportamiento despótico en las relaciones interpersonales.
- d. Iniciar riñas, promover desórdenes o participar en acciones que pongan en peligro la integridad físicas y moral de las personas.
- e. Amenazas, boleteos, chantajes, estafas, abusos de confianza, utilizando cualquier, que atenten contra los derechos fundamentales de la persona (la vida, la paz, la intimidad, la convivencia, la honra y el buen nombre).
- f. El trato discriminatorio con respecto a raza, credo, género, condición social, económica, física,
- g. El uso inadecuado de cualquier medio de comunicación impreso o tecnológico (las carteleras, la emisora, el periódico escolar, la red interna, la Internet, el Chat, los mensajes de texto, las cámaras digitales y los celulares etc.) en contra de la dignidad de las personas.
- h. Las palabras, actitudes o gestos que ofendan severamente la honra, la dignidad y la autoestima de las personas.
- i. Realizar juegos bruscos o que involucren gestos, palabras despectivas o contactos en torno a la sexualidad.
- j. El irrespeto a directivos docentes, trabajadores o compañeros por medio de abucheos, gritos, mal vocabulario, apodos, que atenten contra su integridad física y su dignidad.
- k. Incitar a los menores a practicar actos inmorales.
- l. Dependiendo del tipo de comportamiento presentado por el estudiante dentro de las situaciones tipo I, la autoridad competente de carácter institucional determinará el tipo de correctivo pedagógico que se le aplicará al estudiante infractor con pleno conocimiento al padre de familia ò acudiente.

PARÁGRAFO: Si se presentada una situación que no aparezca registrada dentro de las tipificadas en el Tipo II, el comité escolar de convivencia aplicará el protocolo y la ruta de atención establecidas en el presente manual.

DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO II.

Protocolos

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. preservando. en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima

de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la situación tipo III.
- El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Dependiendo del tipo de comportamiento presentado por el estudiante dentro de las situaciones tipo II, la autoridad competente de carácter institucional determinará el tipo de correctivo pedagógico que se le aplicará al estudiante infractor con pleno conocimiento al padre de familia o acudiente.

Artículo 52. CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS PARA SITUACIONES TIPO I, II Y III.

Dentro de los correctivos pedagógicos aplicados a los estudiantes que presenten algún tipo de comportamientos tipificados en las situaciones tipo I y II, encontramos:

- Hacer que el estudiante lea el manual de convivencia y se concientice del cumplimiento de sus deberes y derechos.
- Elaborar carteleras y todo tipo de material didáctico, que haga referencia al mejoramiento del tipo de conducta presentado.
- El alumno debe reconocer la falta y comprometerse en la no reincidencia.
- Asistir de acuerdo al horario y jornada establecida a programas de formación de carácter psicológica.
- Adelantar las actividades de carácter social en contra jornada con el propósito de mejorar escenarios pedagógicos.
- Servir de monitor para controlar la disciplina en el uso de baños, tienda escolar en hora de descanso y restaurante escolar.
- Definir acciones restauradas (asumir la responsabilidad, reparar los daños y asegurar el restablecimiento de vínculos y derechos)
- Establecer acuerdos de convivencia
- Participar en la construcción de estrategias pedagógicas aportando sus saberes, intereses y motivaciones.
- Establecer pactos de aula, estos aluden a los acuerdos entre estudiantes y docentes para regular las relaciones interpersonales y el conocimiento que se produce al interior del aula.
- Perdonarse y/o reconciliarse
- Afectación en la calificación de comportamiento con las respectivas observaciones en el boletín.

Artículo 53. SITUACIONES TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV

del libro II de la ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

SITUACIONES TIPO III

Homicidio. Acceso carnal violento. Actos sexuales violentos. Narcotráfico. Porte de armas. Hurto. Actos contra la libertad y el pudor sexual. Secuestro. Extorción. Tortura. Desaparición forzada. Concierto para delinquir. Prostitución. Pornografía con personas menores de 18 años. Demás delitos establecidos en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 del 2013, artículo 40)

La atención de este tipo de situaciones debe ser atendida por entidades externas al establecimiento educativo como la Personería, Comisaria de Familia, La Policía de Infancia y Adolescencia el ICBF, Hospital y EPS.

DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO III

Se implementan y se aplican como acciones de atención frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, los siguientes protocolos internos:

PROTOCOLOS A SEGUIR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

El docente o persona competente conocedora de la situación o responsable en ese momento del estudiante una vez tenga conocimiento de la situación debe:

1. en casos de daño al cuerpo o a salud, garantizar la atención inmediata llamando al 123, a la familia y/o prestando primeros auxilios, para ello puede apoyarse en otros docentes o directivos. En caso de posible afectación mental de los involucrados se buscara el apoyo de orientación escolar.
2. Informar de manera inmediata a coordinación escolar y en su ausencia a quien haya delegado.
3. Presentar informe escrito y detallado a la coordinación, dando cuenta de la situación y de su actuación.

La siguiente instancia (coordinación u orientación escolar según corresponda) procederá así:

1. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes del o los estudiantes involucrados, previa consideración de acuerdo al caso, actuación de la cual se dejara constancia.
2. De ser necesario hacer remisión a las entidades competentes (Comisaria de Familia, Personería, Hospital, Bienestar Familiar, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, entre otras), actuación de la cual se dejara constancia escrita.
3. Informar por escrito y en detalle sobre lo sucedido y la actuación Institucional al Comité Escolar de Convivencia.

PARÁGRAFO 1: Las autoridades que reciban por competencias las situaciones reportadas por el colegio, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 1965 de 2013, artículo 45 y demás que le sean propias.

PARÁGRAFO 2: Si remitido el caso competente, el agresor regresa al Colegio, el Comité de Disciplina actuara a prevención de salvaguardar los derechos de las posibles víctimas y en aras de proteger el interés general de la comunidad.

PARÁGRAFO 3: El estudiante que cometa un delito, que infrinja la Ley y el presente Manual de Convivencia en acciones que atenten de forma reiterada contra la dignidad, el pudor y la salud física o mental de los miembros de la Comunidad Educativa se le podrá cancelar la matrícula, una vez se haya agotado el debido proceso, incluyendo además aquellas conducta que la Corte Institucional determine.

PARÁGRAFO 4: Las situaciones tipo III se encuentran tipificadas como presuntos delitos. Por ejemplo, aquellos delitos contra la libertad, la integridad, la identidad de género, la orientación sexual, homicidios, violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades), acoso sexual, pornografía con menores de 18 años, extorción, secuestro, etc. Este tipo de situaciones es remitido al Comité de Convivencia Municipal quien determina la Autoridad Competente que lo conforma para que atiendan la situación presentada y determine las acciones a seguir junto con la Institución Educativa y el núcleo familiar.

PARAGRAFO 5: en el transcurso del año 2023 el Comité de Convivencia Institucional realizara con la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa un proceso de reingeniería al Manual de Convivencia estudiantil.

CAPITULO 7

HORARIO DE LA JORNADA ACADEMICA

Artículo 54. HORARIOS

1. El estudiante debe cumplir con los horarios de la jornada escolar establecidos por la institución, para la prestación directa del Servicio Educativo y para las demás actividades.
2. En los cambios de clase el estudiante contará con dos minutos máximo para trasladarse de un salón a otro, dependiendo del área.
3. Las excusas, permisos y autorizaciones solo serán válidas si están debidamente autorizadas por el padre de familia o acudiente y en el formato establecido por la institución y anexando los soportes a que deba lugar.
4. El estudiante durante la jornada escolar debe permanecer en el aula de clases o sitio donde se esté desarrollando la actividad programada por la institución.
5. El estudiante y el padre de familia debe asistir a todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la institución.

Artículo 55. USO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS

1. El estudiante asume responsablemente el uso, cuidado, protección de todos y cada uno de los muebles, enseres, equipos y espacios que hacen parte de cada una de las sedes de la institución y que prestan un servicio educativo tanto dentro y fuera de la institución.
2. Es un deber de cada estudiante conservar aseadas, limpias y ordenadas cada una de las dependencias de la institución, depositando las basuras en los lugares destinados para ello.

Artículo 56. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. Son todas las actividades que se realizan fuera del horario escolar y que están destinadas al desarrollo de actividades que

complementan el quehacer académico establecido en el horario regular de clase y en los eventos y actividades en las cuales el colegio requiere la representación por parte de estudiantes. Estas actividades están dirigidas, básicamente a todo lo que promueva las habilidades de liderazgo en arte, deportes, servicio social, aspectos religiosos, espirituales y pastorales, así como el refuerzo del rendimiento académico con la realización de cursos y actividades especialmente programadas: la academia, curso de nivelación, de repaso, superación de debilidades, otros.

Debe contar con autorización escrita de los padres y respetar la autoridad de quien este coordinando estas actividades. El transporte correrá por cuenta de los estudiantes y sus familias. Para que el espíritu de las actividades complementarias sea siempre positivo, debo tener en cuenta:

1. Estar en el sitio indicado y en hora acordada con la persona responsable de la actividad que se realiza dentro o fuera del colegio.
2. Portar los elementos y uniformes necesarios para el desarrollo de la actividad.
3. Mostrar interés por la actividad. Debo recordar siempre que hice una elección libre y es importante asumir el compromiso que adquirí. Ello me exige ser constante en la asistencia.
4. Respetar el tiempo de trabajo de mis compañeros de actividad.
5. Dejar en perfecto estado y orden los implementos, lugares e instalaciones utilizados.
6. Permanecer dentro del Colegio y en la actividad, todo el tiempo que duren las actividades complementarias.
7. Haber cancelado el costo establecido por el Colegio para la actividad correspondiente.
8. Participar de todas las actividades curriculares programadas por Comfacerar especialmente en los programas de Lectura, escritura, oralidad y banda cívica de acuerdo a la caracterización de los programas, calendario de ejecución, edad escolar y cantidad de estudiantes por grados y niveles con la participación de docentes especializados nombrados por la entidad

CAPITULO 8

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR “SIEE”

Artículo 57. Se encuentra constituida y reglamentada según resolución interna N°023 del 20 de abril de 2018.

Artículo 58. Se adapta de acorde al Decreto 1290 de 2009.

Artículo 59. Por su amplitud se encuentra registrada en un documento independiente al Manual de Convivencia.

RESOLUCION N° 024

(ABRIL 20 DE 2018)

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El rector de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello en uso de sus facultades conferidas por el Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y la Ley 715 de 2001 y como representante legal del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO

- a. Revocar la resolución interna N° 018 de Marzo 12 de 2015 por reestructuración del manual de convivencia aprobado por el Consejo Directivo de la fecha.
- b. Que de acuerdo con los artículos 73 y 87 de la Ley de 1994, artículo 17 del decreto 1860 de 1994, todos los establecimientos Educativos deben tener como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) un Manual de convivencia Escolar.
- c. Implementar la Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 a través de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales, reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- d. Para la reestructuración del Manual de Convivencia Escolar se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:
 - Conformación del comité de convivencia escolar de acuerdo a la Ley 1620 de 2013 (artículos 12 y 13)
 - Conformación de un equipo de trabajo conformado por docentes de los diferentes niveles.
 - Lectura de contexto (artículo 29 Decreto 1965)
 - Lineamientos generales (artículo 29 Decreto 1965)
 - Diligenciamiento de un diagnostico detallado de cada uno de los aspectos que constituían el manual de convivencia aprobado según resolución interna N° 018 de Marzo 12 de 2015.
- e. Se cumplió con el proceso de socialización de la Ley 1620 de 2013, participación de la comunidad educativa en la reestructuración de cada uno de los capítulos que constituyen el Manual de Convivencia Escolar.
- f. El Comité de Convivencia escolar y el Consejo Directivo analizaron sugerencias y recomendaciones de cada una de las reestructuraciones presentadas por el grupo de trabajo procediendo a su aprobación y adopción a partir de la fecha facultado al presentadas por alumnos y padres de familia según actas firmadas del cual se procedió a realizar los ajustes pertinentes, procedimiento a su aprobación y adopción a partir de la fecha facultando al señor Rector Lic: WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ para expedir Resolución de constitución y cumplimiento del Manual de convivencia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: El consejo Directivo en uso de sus facultades legales que le otorga la ley 115 de 1994 adopta el presente Manual de Convivencia Escolar acorde los lineamientos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Fortalecer la Convivencia Escolar por medio de la creación de mecanismos de Prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH) sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes dentro y fuera del colegio

ARTICULO TERCERO: Establecer normas para el cumplimiento de las funciones deberes, derechos, comportamientos y actitudes pactadas por la Comunidad Educativa entre sí y con el entorno escolar de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.

ARTICULO CUARTO: Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar. (Tipo I, II, III).

ARTICULO CINCO: Es responsable del Comité de convivencia Escolar liderar acciones para el caso de la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR, permitiendo que todas las personas que conforman la comunidad educativa puedan aportar elementos para fortalecer la convivencia escolar y comentar las responsabilidades que esto implica.

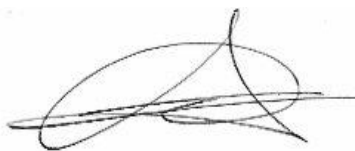
ARTÍCULO SEXTO: El Manual de Convivencia se debe caracterizar por:

- a. Establecer conductos regulares de autoridad y responsabilidad entre los diferentes estamentos y frente a cualquier situación que se presente según la ruta de atención
- b. Permitir la participación de todos los estamentos en el desarrollo de los procesos de convivencia, modificaciones o ajustes que garanticen el mejoramiento continuo.
- c. Se debe constituir como un instrumento que oriente permanentemente a la comunidad educativa en cuanto al cumplimiento de sus deberes y derechos.
- d. Permitir al comité de convivencia escolar y demás autoridades competentes proceder dentro del marco de la norma legal asumir y aplicar acciones que conduzcan al mejoramiento de la convivencia escolar, especialmente cuando se presentan situaciones tipo I, II, o III contempladas en la Ley 1620 de 2013
- e.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Alberto Cesar, a los 20 días del mes de Abril de 2018.



WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ
RECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ALBERTO CESAR
Instituto-Cesar
RECTOR

1.4.4 Actividades Extracurriculares

A través del plan operativo anual se programaron actividades extracurriculares de carácter cultural, social, deportivo, ambiental, prácticas empresariales, visitas a empresas, participación en actividades de acuerdo a los planes de acción departamental y municipal con la participación de toda la comunidad educativa.

1.4.5 Bienestar del estudiante

Es importante implementar acciones que favorezcan el bienestar estudiantil se están implementando proyectos tales como:

- Convenios municipales y departamentales para la alimentación escolar.
- Convenios con el hospital con grupos de trabajo en el manejo de prevención de enfermedades y demás aspectos que atenten contra la salud de la comunidad educativa.
- Por medio de la Alcaldía municipal se contrata el transporte escolar para los estudiantes que residen en los corregimientos.

1.4.6 Manejo de conflictos

Se cuenta con el comité de convivencia según la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, su objetivo fundamental es el de mediar conflictos que se presentan al interior de la comunidad educativa.

Se requiere fortalecer su funcionamiento donde se refleje su nivel de pertinencia y apropiación en el cumplimiento de su deber según los parámetros establecidos en la norma.

1.5 RELACIÓN CON EL ENTORNO

1.5.1 Familia o acudientes

Permanentemente se establecen canales de comunicación con los acudientes de los alumnos con el propósito de informarles sobre los diferentes cambios de conducta observables en el desarrollo de los procesos académicos y de convivencia, cada coordinador, director de grupo y docentes gestionan las respectivas evidencias del seguimiento de cada alumno.

1.5.2 Autoridades Educativas

Se maneja el principio de autoridad y responsabilidad dentro de una estructura jerárquica, situación que facilita la interacción y comunicación con todas las autoridades competentes en busca del mejoramiento continuo de cada una de las áreas de gestión del PEI.

Estos procesos comunicativos han facilitado y permitido la implementación de todo tipo de proyectos administrativos, académicos, financieros.

1.5.3 Otras Instituciones

Se establecen alianzas o convenios interinstitucionales con el SENA- UNIMINUTO- CENIPALMA –UNIPAZ-INDUPALMA, UIS, Alcaldía Municipal, empresa privada.

Se espera a futuro proyectarnos a otras universidades y empresas de la región.

1.5.4 Sector Productivo

El Colegio prepara Técnicos en producción de palma de aceite.

A través del SENA los estudiantes de 10° y 11° se perfilan como técnicos en diseño e integración de multimedia y todo lo relacionado con las tecnologías informativas, comunicativas facilitando su formación y perfil profesional como persona competente para que interactúe con la posibilidad de mercado en la región y el resto del país.

Por medio de UNIPAZ y la UIS se perfilan estudiantes en el manejo de la agroindustria, dándole la oportunidad como egresado de laborar en las diferentes empresas productoras de la región.

2 GESTIÓN ACADÉMICA

2.1. DISEÑO PEDAGÓGICO

2.1.1 Modelo Pedagógico

Construcción de un Modelo Pedagógico y Metodológico para la Institución Educativa Técnica Andrés Bello

Para unificar los procesos de aprendizaje en la consecución de lo significativo, es necesario identificar la institución educativa mediante un modelo pedagógico y metodológico.

Se desarrollaron talleres con los docente sobre los distintos Modelos Pedagógicos y se aplicó un trabajo en equipo, que permitió la construcción colectiva de unos procesos de aprendizaje, respetando el ritmo personal y las capacidades específicas que priorizan la utilización de habilidades que hacen en cada persona un aprendizaje particular en los proceso de construcción en el grado de aprendizaje no es el mismo en las personas.

La institución para delinear sus procesos académicos, busca determinar características de los MODELOS PEDAGÓGICOS, que se precisan en algunos aspectos:

- Los modelos pedagógicos constituyen la cultura escolar en las instituciones educativas
- Permite la relación entre los conocimientos escolares, la interacción pedagógica, la estructura organizativa y la forma de comunicación.
- Precisan rasgos que producen formas particulares de relación social
- Un modelo estructurado sobre el currículo, lo pedagógico y la evaluación.

El modelo pedagógico consensuado, determinó una diversidad de características que corresponden a ciertos modelos pedagógicos fundamentados en la ciencia. Se percibió un modelo pedagógico diversificado; donde de cada modelo se especificó una serie de características que permite a la comunidad educativa mejorar el proceso de aprendizaje. En la consecución del **MODELO PEDAGÓGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ANDRÉS BELLO (MPAB)**, y dentro del saber de las áreas del conocimiento, los distintos campos de formación que priorizan las dimensiones en el proceso de aprendizaje, **se utiliza una estructura metodológica para determinar el modelo a seguir:**

a. Recolección de datos, análisis, y proceso en la unificación y criterios para establecer un MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

Una vez desarrolladas las actividades en busca de unificar un modelo pedagógico, que nos permita un desempeño con lineamientos unificados en el proceso de aprendizaje; los docentes, en el contexto de las áreas fundamentales, optativas y productivas, presentaron la siguiente síntesis que nos induce a un modelo pedagógico. VEAMOS:

- Sociales(5): modelo tradicional, conductista, desarrollista constructivista, socialista, sistemático - investigativo, inductivo, cognitivo, escuela nueva
- Preescolar(5): modelo tradicional, conductista, desarrollista constructivista, socialista, sistemático - investigativo, inductivo, cognitivo, escuela nueva
- Lengua castellana (12): modelo tradicional, conductista, activa, cognitiva, inductivo, constructivista, escuela nueva, desarrollista
- Matemáticas (8): modelo cognitivo, socialista, sistemático- investigativo, indagación, escuela nueva, constructivista, conductista, y tradicional
- Educación artística (2): modelo constructivista, enseñanza – directa, inductivo, modelo de adquisición de conceptos, Integrativo.
- Educación física (2): modelo conductista, tradicionalista y cognitivo,
- Idiomas (2): modelo cognitivo, tradicional, socialista, constructivista, escuela nueva.
- Educación religiosa (2): modelo constructivista, inductivo, cognitivo, tradicional, conductista, desarrollista, socialista y escuela nueva, trabajo cooperativo.
- Filosofía (2): modelo constructivista, inductivo, cognitivo, tradicional, conductista, desarrollista, socialista y escuela nueva, trabajo cooperativo.
- Educación Ética y Valores (2): modelo constructivista, inductivo, cognitivo, tradicional, conductista, desarrollista, socialista y escuela nueva, trabajo cooperativo.
- Ciencias naturales (5): modelo tradicional, cognitivo, escuela nueva
- Tecnología e informática (3): modelo tradicional, desarrollista y cognitiva.
- Química (1): modelo tradicional y cognitivo

- Emprendimiento(2): Tradicional, conductista, desarrollista, socialista, cognitivo
- Énfasis en los grados 10° y 11° en articulación con el SENA, UNIPAZ
- Refuerzos Comfacear en Lectura Critica, oralidad y banda cívica

En la construcción colectiva de un modelo pedagógico y metodológico, para la institución educativa, es necesario tener presente, que en el proceso de aprendizaje existe un ritmo personal y unas capacidades específicas que priorizan la utilización de habilidades individuales, que hacen en cada persona un aprendizaje particular en los procesos de construcción. Esto es, el grado de aprendizaje no es el mismo en las personas, pues los seres humanos somos únicos e irrepetibles y cambiantes.

b. Tabulación e interpretación de resultados en la consecución del modelo pedagógico institucional

Mediante el desarrollo y fundamentación de ejes temáticos sobre diferentes modelos pedagógicos y su incidencia en el currículo, el cual se analizó por medio de la aplicación de un instrumento (Ver taller)

TALLER No.1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDREA BELLO DE SAN ALBERTO.

Estimado (a)

Profesores I.E.T. Andrés Bello

Con el fin de continuar la gestión de estandarización dentro del proceso académico, es urgente aunar esfuerzos para lograr unos acuerdos que permitan unificar criterios en lo relacionado con el modelo pedagógico institucional.

A continuación encontrará la siguiente actividad.

TRABAJO GRUPAL

1. Recibimos un documento titulado: Modelos pedagógicos en el proceso de aprendizaje, de lo anterior:

A medida que leemos el documento sobre los modelos pedagógicos vamos seleccionando aquellas características de ciertos modelos que son idénticos en la forma como ejecuto el proceso de aprendizaje en el área de desempeño y a qué modelo pertenecen dichas características. Veamos:

IDENTIFICACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

Características de los Modelos Pedagógicos que se identifican con el proceso de aprendizaje en el área de desempeño.	Modelo Pedagógico a que pertenece dicha característica

TABULACIÓN ENCUESTA

MODELO	NUMERO DE RESPUESTAS	PORCENTAJE
Tradicional	51	96,2
Cognitivo	51	96,2
Escuela Nueva	43	81,1
Constructivista	40	75,5
Conductista	38	71,5
Desarrollista	33	62,3
socialista	30	56,6
Inductivo	30	56,6
Sistemático- investigativo	18	34,0
Activo	12	22,6
Indagación	8	15,1
Aprendizaje cooperativo	6	11,3
Integrativo	2	3,8
Enseñanza directa	2	3,8
Adquisición de conceptos	2	3,8
Exposición - discusión	0	0,0
Enseñanza problémica	0	0,0

Según el análisis el modelo pedagógico de la IET Andrés Bello (MPAB), está enmarcado en las características de las siguientes tendencias, quienes según la tabulación fueron los más representativos, veamos:

Tendencia Tradicional (96.6%)

- Formación del carácter de los estudiantes desde el ideal humanista y ético.
- El ideal propuesto como patrón se manifiesta en el maestro.
- El método básico de aprendizaje es el academicista y de carácter acumulativo
- El maestro dicta su clase bajo un régimen de disciplina donde el estudiante es receptor
- El maestro es la autoridad y el estudiante acata normas, acuerdos y saberes
- La escuela es la encargada de transmitir los contenidos

- El objetivo es dotar a los estudiantes en contenidos y saberes enciclopédicos
 - La evaluación es repetitiva y mecanicista
1. **Tendencia Cognitivo. (96.0%)**
 - Estructura la mente del individuo.
 - El pensamiento se forma mediante la acción.
 - El hombre se humaniza en la interacción en otros.
 - La escuela debe enseñar para saber actuar.
 2. **Escuela Nueva (81.1%)**
 - Construcción del conocimiento a través de la experiencia.
 - Los métodos son lúdicos y activos.
 - Desarrollo de actividades a través de la lúdica
 - El maestro es un guía- orientador, enseña mediante la lúdica. El maestro debe buscar el desarrollo humano y la autonomía de los estudiantes.
 3. **Tendencia Constructivista. (75.5%)**
 - a. El estudiante construye su conocimiento a partir de la acción.
 - b. El maestro debe propiciar un conocimiento a partir de los pre saberes.
 - c. Los contenidos van enfocados hacia los procesos.
 - d. El maestro organiza los procesos en torno a la praxis.
 - e. El estudiante se evalúa cuando construye su propio conocimiento.
 4. **Tendencia Conductista (71.5%)**
 - Moldeamiento meticolosos de la conducta
 - El método es la fijación y control de los objetivos instruccionales
 - Adquirir conocimientos y códigos bajo la forma de conductas observables
 - Transmisión de saberes técnicos mediante el adiestramiento experimental
 5. **Tendencia Desarrollista (62.3%)**
 - Cada individuo accede y progresa secuencialmente en la etapa de desarrollo intelectual de acuerdo a las necesidades individuales
 - El maestro debe crear un ambiente que estimule al niño y facilite acceso a las estructuras cognoscitivas
 - No importa que el niño no aprenda a leer y a escribir, siempre y cuando construya al afianzamiento y desarrollo a las estructuras mentales

Podríamos entonces concluir que el modelo pedagógico de la IET Andrés Bello (MPAB), tendría un enfoque **diversificado**, donde se utilizan características de diferentes modelos.

Con el fin de seguir la construcción colectiva del Modelo Pedagógico Institucional, es necesario identificar las actividades propias de cada tendencia o enfoque, con el fin de dar consistencia al Modelo Pedagógico, que requiere:

- Se necesita que el aprendizaje sea significativo
- Poder Identificar la IE mediante un modelo ó enfoque pedagógico
- Respetar el ritmo personal de los estudiantes
- Priorizar capacidades específicas en la utilización de habilidades
- Determinar que la manera de aprender no es la misma en los seres humanos

Característica Enfoque Tradicional	Actividades
El método básico de aprendizaje es el academicista y de carácter acumulativo y dotar a los estudiantes de contenidos	-Aplicación y exposición de los diferentes ejes temáticos - Aplicación de contenidos -Aplicar evaluaciones acumulativas
El maestro dicta su clase bajo un régimen de disciplina donde el estudiante es receptor	- Uso de la clase mediante estímulos - Fomentar la escucha para seguir las instrucciones - Explicación del docente y toma de apuntes en los cuadernos - Se establecen normas de comportamiento.
El maestro es la autoridad y el estudiante acata normas, acuerdos y saberes	-Se establecen normas mínimas de comportamiento para favorecer el aprendizaje - El maestro propone estrategias para dirimir los conflictos
La escuela es la encargada de transmitir los contenidos	- Utilización de la malla curricular para determinar los estándares - El maestro sigue lineamientos propuestos por la institución y presenta programas establecidos para que el estudiante los desarrolle
La evaluación es repetitiva y mecanicista	-Utilización de cuestionarios con preguntas cerradas -Aplicación de pruebas para demostrar conocimientos

Característica Enfoque Cognitivo	Actividades
Estructura la mente del individuo	-Construcción de ensayos y confrontando las ideas -Lecturas críticas y elaboración de mapas conceptuales - Análisis de tipologías textuales y comprensión de lecturas
El pensamiento se forma mediante la acción.	- Participación activa mediante la argumentación de ideas - Lecturas interpretativas, construcción de preguntas y mapas conceptuales -Aplicando procesos de competencias
El hombre se humaniza en la interacción en otros	- Fomentar el trabajo en grupo para intercambiar y respetar las ideas - Desarrollando las competencias interpersonales -Socializando el conocimiento y experiencias
La escuela debe enseñar para saber actuar	- Reconociendo que todo derecho implica un deber. - Insistir en el respeto por el uso de la palabra del otro

Característica	Enfoque Escuela Nueva	Actividades
○ Construcción del conocimiento a través de la experiencia.		Desarrollo de guías, orientación de materiales del entorno, actividades de campo.
○ Los métodos son lúdicos y activos.		Mediante utilización de juegos, creación de centros literarios.
○ El maestro es un guía-orientador, enseña mediante la lúdica. El maestro debe buscar el desarrollo humano y la autonomía de los estudiantes.		Se plantean exposiciones y se deja en libertad a los estudiantes para realizar actividades.

Característica	Enfoque Constructivista	Actividades
El estudiante construye su conocimiento a partir de la acción		- Mediante la observación, análisis y deducción - Averiguar Pre saberes -Conocimiento y análisis de la realidad -Interactuando con su entorno familiar, social, religioso y económico -Mediante la elaboración y desarrollo de proyectos
El maestro debe propiciar un conocimiento a partir del pre saberes.		-Mediante una evaluación diagnóstica -Conversatorio para explorar los pre saberes y relacionarlos con la vida cotidiana -A partir de una situación problema -Usando preguntas motivadoras.
Los contenidos van enfocados hacia los procesos		-Desarrollando guías y talleres con contenidos desde los procesos - Manejo de competencias educativas y los procesos
El maestro organiza los procesos en torno a la praxis		-Aplica lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana a través de talleres, guías, visitas técnicas y monitores
El estudiante se evalúa cuando construye su propio conocimiento.		- Utilizando la coevaluación, autoevaluación en las actividades desarrolladas en equipo - Utilizando la el esquema en la construcción de los planes de mejoramiento -El estudiante argumenta sus experiencias -Elaborando textos

Característica	Enfoque Conductista	Actividades
Moldeamiento metódicos de la conducta		-.Formación permanente en la práctica de valores y hábitos -Construcción de normas para acatar

El método es la fijación y control de los objetivos instruccionales	- Utilización de reglas claras y precisas para el desarrollo de los trabajos
Adquirir conocimientos y códigos bajo la forma de conductas observables	- Se establecen normas de ética y su aplicación en el ambiente escolar
Transmisión de saberes técnicos mediante el adiestramiento experimenta	- Utilizando metodologías didácticas - Aplicación de los conocimientos adquiridos en el área - Manejo de laboratorios y práctica de campo

Características enfoque Desarrollista	Actividades
Cada individuo accede y progresa secuencialmente en la etapa de desarrollo intelectual de acuerdo a las necesidades individuales	- Elaborar guías de profundización y superación - Mediante los proyectos de aula - Aplicación en el aprendizaje mediante los procesos
El maestro debe crear un ambiente que estimule al niño y facilite acceso a las estructuras cognoscitivas	- Partir de los pre saberes - Enseñar dentro del afecto como maestro facilitador
No importa que el niño no aprenda a leer y a escribir, siempre y cuando construya al afianzamiento y desarrollo a las estructuras mentales	- Utilizando el diálogo, concursos y socialización de actividades - Mediante el manejo de la imagen - Autoaprendizaje - Desarrollando situaciones problemáticas

2.1.1 MODELO METODOLÓGICO INSTITUCIONAL.

El Modelo Metodológico se manifiesta en el acto educativo, es decir; el arte de la enseñanza (Didáctica) que el docente desarrolla según su especialidad.

La metodología dentro del acto educativo, contempla una contextualización y el uso de métodos Deductivos e Inductivos en el desarrollo de las clases. El modelo metodológico, comprende unos momentos dentro de la didáctica o el arte de la enseñanza, donde el docente ayuda a conseguir los aprendizajes básicos en un contexto determinado, produciendo un aprendizaje significativo.

Se desarrolló un taller para la construcción del modelo metodológico:

Taller No. 2 CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL MODELO METODOLÓGICO INSTITUCIONAL

Logro: Construir un modelo metodológico institucional utilizando la observación directa de una clase que nos permite unificar criterios en el proceso de aprendizaje.

Indicadores:

- Construyo un modelo metodológico institucional
- Observo la clase de un compañero del área
- Unifico criterios en el proceso de aprendizaje

Actividades:

Con el fin de continuar la gestión dentro del proceso de aprendizaje en el aula de clase, es necesario adoptar unos criterios y momentos para lograr unos acuerdos mínimos para lograr un modelo metodológico institucional.

1. Trabajo personal.

1.1. Observo, analizo, reflexiono y preciso los momentos metodológicos y las actividades propuestas en el desarrollo de una clase.

La estructura metodológica contiene los siguientes momentos:

Momentos metodológicos en el desarrollo de la clase	Actividades utilizadas en el desarrollo de la clase

1.2. Trabajo grupal: Ahora, hagamos síntesis por áreas/modalidades

Con los demás compañeros de área/modalidad hacemos una síntesis, que nos permita identificar en el proceso unos criterios mínimos en el desarrollo de las clases. Clasificar los momentos identificados en la clase y las actividades correspondientes a cada momento. Veamos:

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado

Nota importante:

- Cada área/modalidad entrega una (1) solo síntesis
- Determinar el No. De docentes que participaron en la actividad para efectos de la estadística en el momento de determinar y hacer análisis de resultados. No. de participantes ()

Veamos lo metodológico en el contexto de las áreas y modalidades

Ciencias Naturales

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Inicio	Conducta de entrada, control de asistencia, saludo.
Motivación	Dialogo de saberes, lúdica, retroalimentación, pre saberes.
Sesión de clase	Suministro de conceptos, construcción de conocimiento, trabajo con materiales.
Evaluación	Evaluación tipo ICFES, preguntas abiertas.
Culminación	Fijación y retroalimentación.

Educación Física

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Ambientación	Motivación, actividades lúdicas, juegos pedagógicos.
Conceptualización	Presentación del tema, orientación y desarrollo de consultas.
Actividades	Ejercicios prácticos individuales y grupales, desarrollo de eventos deportivos.

Filosofía, Educación Religiosa y Ética

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Presentación, motivación y objetivo del tema.	Dinámicas, canto, oración, búsqueda de pre saberes y preguntas abiertas.
Momento pedagógico	Proyección de videos, análisis de las sagradas escrituras.
Momento antropológico	Talleres, ejercicios, comprensión de textos y manejos de conceptos.
Momento de reflexión	Toma de decisiones, lectura alusiva al compromiso con la vida, postura frente a la realidad.
Momento teológico	Afianzamiento de valores, participación en actos litúrgicos.

Idioma Extranjero

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Ambientación	Saludo, rezo, comentario y dinámica
Desarrollo del tema	Explicación de contenidos
Fijación	Desarrollo de ejercicios individuales y colectivos
Socialización	Talleres individuales y colectivos
Evaluación	Oral, escrita, crucigrama, solución de problemas.
Tarea	Talleres, preguntas y respuestas, consultas y ejercicios en el cuaderno.

Matemáticas

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Introducción temática, inducción a presaberes.	Preguntas abiertas
Desarrollo del cuerpo del tema didáctico y metodológico	Juegos y videos
Aplicación de ejemplos prácticos, estructuras y sistemas temáticos.	Actividades con talleres individuales y trabajos en el tablero.
Observación del quehacer en el aula al contexto cotidiano	Prácticas del conocimiento en su entorno.
Tareas y evaluaciones	Propuesta de talleres individuales y grupales.

Lengua castellana

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Motivación	Oración, orientaciones dinámicas.
Presentación del tema	Lecturas y formulación de preguntas.
Conceptualización	Mapas conceptuales, videos, ensayos y consultas.
Afianzamiento del tema visto	Actividades grupales, individuales y consultas.
Evaluación	Personalizada, oral, escrita, talleres.

Ciencias sociales

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Inducción o inicio	Llamado a lista y reorganización del grupo.
Ambientación o motivación	Dinámica por medio de una canción.
Identificación de los pre saberes	Preguntas problematizadoras para llegar al tema.
Conceptualización y presentación del tema.	Confrontación de ideas.
Retroalimentación	Se hace con base en preguntas del tema expuesto.
Consignación de contenidos y trabajos	Asignación de trabajos.

Educación Artística

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Diagnostico	Desarrollo de destrezas y habilidades.
Realización de actividades	Expresión de sentimientos y emociones, crear e imaginar.
Análisis y reflexión	Idear, sentir y experimentar.
Instrucciones sobre el tema	Entorno social y cultural.

Preescolar

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Ambientación	Cantos, cuentos y lecturas
Conceptualización	Pre saberes
Conversatorio.	Dialogo maestro alumno.

Informática y tecnología

Momentos identificados en el desarrollo de la clase	Actividades correspondiente al momento identificado
Iniciación y motivación	Saludo, llamado a lista, ubicación.
Retroalimentación	Repaso de la clase anterior.
Desarrollo	Elaboración de conceptos y preguntas.
Finalización	Ejercicios en clase y actividades de mecanización.

Énfasis en la media Técnica

Fortalecimiento a través del Programa Lectura crítica y oralidad (Comfacesar)

Fortalecimiento artísticocultural (banda cívica -Comfacesar)

Una vez analizados los momentos y las diferentes actividades por áreas, podemos concluir que en la Institución Educativa Técnica Andrés Bello, podríamos hablar de unos momentos dentro del aula de clase:

1. Iniciación y contextualización: Contexto y experiencia

Es ubicar a la persona en la realidad diaria, con su experiencia en su propio contexto, para que el proceso de aprendizaje no quede descontextualizado. Es ubicar los presaberes del estudiante. Las actividades propuestas para dicho momento:

- Sensibilización sobre la realidad.
- Ubicación de la persona en la realidad.
- Motivación.
- Dinámica de integración.
- Expresión de sentimientos y experiencias.
- Reflexión sobre la realidad.
- Narración de historias.
- Ubicar la temática en el contexto.
- Averiguar los presaberes.

2. Desarrollo de la clase o Confrontación con los saberes

Es el momento de confrontar con la ciencia. Se precisan los avances de la ciencia y se ubica a la persona dentro de los últimos aportes científicos. El facilitador y discípulo enriquecen el conocimiento. Esto es, la ciencia fundamenta la experiencia del hombre en su contexto. Las actividades propuestas son:

- Confrontar con los saberes.
- Retomar los presaberes.
- Lectura de documentos sobre el tema.
- Investigaciones confrontadas.

- La realidad científica sobre el tema.
- El capacitador o pedagogo tiene la palabra, debe precisar y dejar los conceptos claros y se describe la temática en forma de proceso.

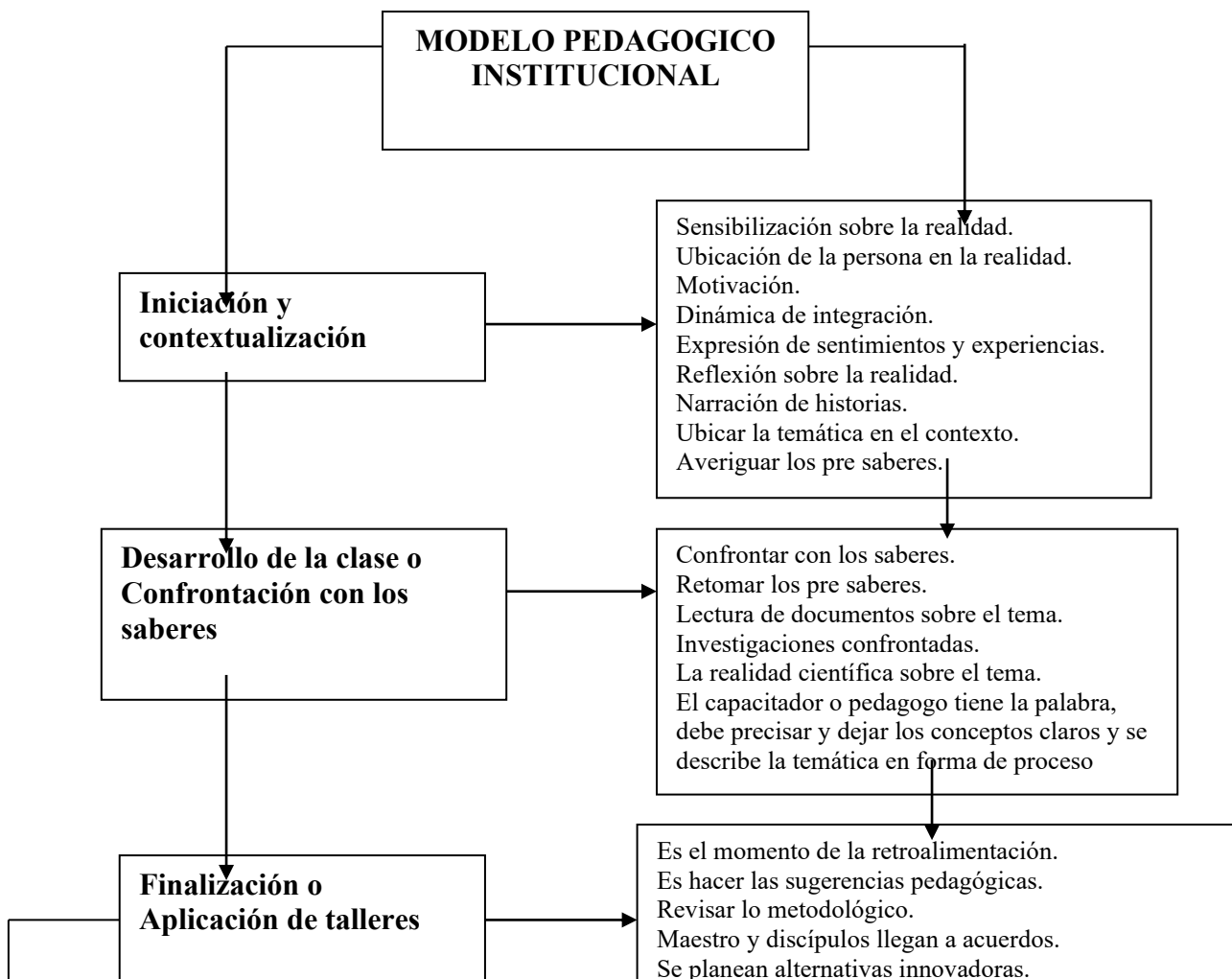
3. Finalización o Aplicación de talleres.

Es el momento de la retroalimentación, es revisar lo aprendido en el proceso de aprendizaje, es elaborar la práctica del aprendizaje. Las actividades propuestas son:

- Es el momento de la retroalimentación.
- Es hacer las sugerencias pedagógicas.
- Revisar lo metodológico.
- Maestro y discípulos llegan a acuerdos.
- Se planean alternativas innovadoras.
- Se preparan los talleres prácticos.
- Se utiliza la síntesis como proceso de aprendizaje.
- Se fortalece el trabajo en equipo.

4. ESQUEMA ÉNFASIS INTERINSTITUCIONAL. Se están manejando convenios con:

- SENA. Otorgando títulos de técnicos en diseño e integración multimedia
- UNIPAZ. Otorgando títulos de técnicos en Agroindustria.
- IETAB. Otorgando títulos de técnicos en producción de palma de aceite.
- UIS. Otorga título de técnico en agroindustria.



2.1.2 Plan de Estudios

La IET Andrés Bello, contextualiza un plan de estudios, “como las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos (Ley 115/94 Art. 79).” Además, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional (Dec. 1860 Art. 94). Las áreas obligatorias y fundamentales, son las siguientes:

- Propósitos en preescolar.
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales.
- Educación Artística y Cultura (Ley 397/97 Art. 65)
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, recreación y deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades: Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.
- Matemáticas
- Tecnología e informática
- Emprendimiento
- Énfasis: Producción de palma de aceite, Innovación digital y Agroindustria, Agroindustria Alimentaria
- Proyectos pedagógicos transversales
- Proyecto de inclusión
- Apoyo programa PPT

El plan de estudios es adoptado con miras a crear en el estudiante la necesidad de cambio, donde sea él mismo quien las sienta y busque las posibles soluciones a los determinados problemas que presenta una comunidad en concreto. Esto pretende fomentar además su espíritu crítico, investigativo y participativo, que son los elementos esenciales para poner en marcha el desarrollo regional.

Es importante mencionar que el plan de estudios implementado para la Institución Educativa Técnica Andrés Bello, está basado en el diagnóstico realizado, y que arrojó unos resultados bastante complejos en cuanto a rendimiento escolar en determinadas áreas del saber.

Con la participación de toda la comunidad educativa se optó por implementar el proyecto académico para reforzar el plan de estudios institucional de acuerdo a las necesidades más prioritarias. Veamos:

➤ INTRODUCCIÓN

Toda Institución Educativa debe proyectar, planear todas las actividades a desarrollar durante el año lectivo, sin dejar a un lado todas las políticas implementadas por el Ministerio de Educación nacional, Secretaria de Educación Departamental, la filosofía de la Institución, los fines de la educación, los objetivos de la institución, las funciones de la coordinación tanto académica como disciplinaria, las preguntas e inquietudes formuladas por los alumnos y docentes en la evaluación institucional, las dificultades en el aula de clases y demás necesidades

Para tal fin la coordinación es un ente responsable para dirigir el proceso educativo en la jornada a través de:

- Grupo de estándares, evaluación del logro académico y factores asociados.
- Inspección y vigilancia de la calidad de la educación que se imparte en el ciclo de preescolar, básica primaria y básica secundaria (Ley 115 art. 4º)
- Grupo de investigación y desarrollo pedagógico en cada una de las áreas del conocimiento. por intermedio de los consejos académico y directivo mediante las jornadas pedagógicas.

Este proyecto propone un enfoque pedagógico basado en la teoría de la dirección la cual parte del desprendimiento de la pedagogía tradicional, de la determinación de eficiencias en los sistemas educativos contemporáneos, de las condiciones que determinan el perfeccionamiento de la educación y de los modelos de enseñanza aprendizaje, los cuales son: El de los

- OBJETIVOS : ¿Para qué enseñamos?,
- CONTENIDOS : ¿Qué debemos enseñar?
- METODOLOGÍA : ¿Cómo debemos enseñar?

Es competencia del consejo académico, estudiar, modificar y realizar ajustes a los currículos. Por lo tanto la coordinación académica debe ser en este caso el hilo conductor que guíe, asesore y fundamente a los integrantes del consejo académico en el cumplimiento de dichas tareas.

La ley 115 en su artículo 5º FINES DE LA EDUCACIÓN, en conformidad con el artículo 67 de la constitución política, la educación se desarrollará atendiendo a unos fines, entre otros:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin mas limitaciones que las que les imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de información integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

- La formación en el respeto a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia y solidaridad.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales apropiados para el saber.

➤ JUSTIFICACIÓN

La mayoría de la población estudiantil de la Educación Preescolar y básica primaria de esta institución no están en las condiciones de actuar por sus propios medios sin depender de un ente que vigile, oriente, coordine, controle y dirija sus acciones; al igual que no tienen aún esa independencia y auto disciplina sólida que les permita actuar con madurez y libertad para su eficiente desempeño articulado con las conductas, valores, necesidades y principios de democracia y convivencia que exige la sociedad colombiana.

Por eso el docente, el alumno y el padre de familia necesitan de un programa con planes fijos que les haga partícipes del proceso educativo de esta institución.

PRIMERO: para ayudar y orientar al educando en la búsqueda del conocimiento, el docente y el padre de familia deben conocer las limitaciones, potenciales, necesidades e intereses del alumno para su aprendizaje y además exige del docente el conocimiento de las etapas cronológicas por las que tiene que pasar el alumno para su aprendizaje.

SEGUNDO: los tres deben conocer sus deberes, derechos, prohibiciones, estímulos, compromisos y los procedimientos para la formación, evaluación y promoción del alumno.

TERCERO: la pobreza axiológica y cultural de esta comunidad, exige un mayor trabajo de la coordinación académica y disciplinaria puesto que las deficiencias son muy notorias tanto en el aula como fuera de ella, haciendo el proceso educativo más difícil y complejo. A las tantas deficiencias podríamos añadir las de los sistemas educativos contemporáneos, como son:

- La falta de independencia de los estudiantes
- La desvinculación de los conocimientos teóricos con los aplicados
- El bajo potencial creativo del especialista.
- La omisión de los procedimientos de trabajo etc., luego esto obliga a replantear el proceso para dar respuestas prontas a una serie de interrogantes como las siguientes.

¿Cómo lograr cambios de actitud en los alumnos de esta institución?

¿Cómo lograr cambios de actitud en algunos de los docentes de esta institución?

¿Cómo mejorar las condiciones que permiten el perfeccionamiento del proceso educativo en esta institución?

¿Cuáles son las tendencias pedagógicas que orientan la dirección del proceso educativo en las jornadas académicas?

¿Cuál es el perfil del alumno de las jornadas académicas?

¿Cuáles son las necesidades que manifiestan los alumnos y docentes de esta institución específicamente en las jornadas académicas?

¿Cuáles son los recursos con que cuenta la institución?

El plan de la coordinación se reduce a buscar la respuesta a estos interrogantes planteados por distintos miembros de la comunidad educativa de la institución.

➤ **DIAGNOSTICO**

LAS CARACTERÍSTICAS

Las características actuales del servicio educativo que ofrece esta institución en términos de logros obtenidos son las siguientes:

- Funciones determinadas por ley para la coordinación.
- Vínculo entre los conocimientos teóricos con los conocimientos aplicados en la institución
- Se conoce claramente la dirección del proceso educativo en las jornadas académicas, la cual busca que el alumno de las jornadas salga con la orientación en todas las áreas.
- Docentes especializados en cada una de las ramas del área académica.
- Existe un banco de logros e indicadores de logro los cuales hay que actualizar al empezar el año escolar, y entregárselos a cada estudiante.
- El porcentaje de alumnos aprobados en el año **2015** fue del 90 %. SEGÚN Decreto 1290 de 2009, Lo cual nos lleva a seguir mejorando en el sistema de seguimiento y control del proceso de evaluación.

DIFICULTADES Y NECESIDADES

- Hay deficiencias en el comportamiento disciplinario de los alumnos de la institución, puesto que falta fomentar más en ellos la responsabilidad, la puntualidad, la obediencia, el orden, aseo y presentación en especial la de los alumnos repitentes.
- La coordinación para la ejecución de su trabajo diario en la institución necesita:
 - a. Los libros de registro de asistencia de profesores y de alumnos, ya que existen unas hojas de control diario de clases que la lleva un alumno por grupo pero que no es muy confiable, ni funcional para el trabajo de coordinación.
 - b. Hay necesidad de diseñar un formato de seguimiento académico para que las comisiones de evaluación lo usen periódicamente y establezcan los compromisos necesarios para disminuir los índices de reprobación en beneficio de los estudiantes y de la institución misma.
 - c. Es necesario estudiar las causas de la deserción escolar para plantear correctivos que vayan en bien del estudiante y permitan su continuidad y terminación del año escolar.

NOTA: El plan de estudios se encuentra organizado en una carpeta especial.

2.1.3 nfoque Metodológico

2.1.4 Recursos para el aprendizaje. Estos recursos son adoptados por cada una de las áreas del conocimiento. La institución cuenta con

- ✓ Equipos de cómputo de mesa y portátiles
- ✓ Video beans
- ✓ Textos guías aportados por la SED
- ✓ Aulas de clase
- ✓ Biblioteca
- ✓ Salas de Computo (2 sedes)
- ✓ Conectividad (Página Web-Classroom)

2.1.5 Jornada Escolar. La jornada escolar se rige por los criterios establecidos en el decreto 1850 de agosto 13 de 2002. **MEN**

2.1.6 Evaluación. La evaluación se rige por el sistema institucional de evaluación Escolar aprobado y puesto en funcionamiento en la institución, según resolución interna N°23 de abril 20 de 2018 (documento en carpeta).

2.2 PRÁCTICA PEDAGÓGICA

2.2.1 Pedagogía

El maestro se considera un pedagogo del estudiante: Él debe crear las condiciones del entorno y alimentar los apetitos espontáneos de sus alumnos. Es preciso alcanzar los momentos favorables, acondicionar el ambiente, y desarrollar las tendencias. En lo pedagógico el maestro debe dominar su impaciencia, aceptar la especificidad del otro, lo pedagógico no va de lo sencillo a lo complejo, sino de lo ejecutado a lo reflexionado, de lo global a lo analítico.

La pedagogía debe motivar para lograr situaciones significativas: Esto es, responder a los objetos de eficiencia, organizar el aprendizaje de tal forma que sea significativo; que del sentido al mismo alumno. Es una significación ligada a los hechos e ideas, relación con el sujeto que aprende: Cosas que deben ser comprendidas y dominadas y un enriquecimiento que adquirir y no como una tarea creada que cumplir por obligación.

El maestro es un orientador que guía a sus estudiantes a buscar una solución a los problemas planteados. Es poder hacer una investigación pedagógica: **“Entre el saber, la práctica humana y alguna situación de aprender, habrá siempre mediación”**

La mediación pedagógica es válida cuando produce efectos en el aprendizaje, cuando promueve en el otro su aprendizaje, y convierte la acción para la cual transforma en un individuo los estímulos emitidos por el medio.

La función del mediador es reforzar la actitud para que el sujeto resuelva los problemas, mejore lo cognitivo, regule la conducta y establezca habilidades básicas de comunicación.

Reuven Feverstein, precisa sobre la mediación pedagógica, así: “El mediador debe reforzar e interpretar la actitud del sujeto, con el fin de que él pueda resolver los problemas”. El aprendizaje mediado trae como consecuencia:

- El individuo adquiere comportamientos apropiados.
- Modifica la estructura cognitiva.
- Proporciona estrategias y procesos en la formación del comportamiento.
- El sujeto es activo en el aprendizaje como procesador de la información y en actitud abierta a modificar lo cognitivo.
- Determina el desarrollo cognitivo diferencial.

❖ **Principios Pedagógicos en la Solución de Problemas en las Personas.**

Cuando las personas solucionamos los problemas obtenemos logros, como:

- Conceptualizamos, interrogamos, preguntamos y construimos respuestas.
- Resinificamos en forma permanente el saber.
- Movilizamos el pensamiento hacia la generación de respuestas.
- Cultivamos la racionalidad y ganamos en procedimientos.
- Vivimos experiencias muy cernas al ejercicio investigativo.
- Abonamos la autorregulación y cultivamos la confianza cuando resolvemos un problema.

En el acto mismo de aprender se pone en marcha el proceso de solución de problemas. Por ello, precisamos:

- El aprendizaje autónomo se nutre mediante la solución de problemas. Un problema es una meta de aprendizaje y una meta de aprendizaje moviliza la solución de un problema. La motivación para aprender se gesta en el problema.
- La solución del problema solo es posible si ponemos en marcha el aprendizaje autónomo.
- La solución de problemas es la máxima experiencia de transferencia.
- La transferencia tiene como fundamento la conceptualización.
- La conceptualización es posible gracias a la puesta en marcha de lineamientos mentales.
- El dominio de un campo de saber se constituye en el instrumento conceptual fundamental para lograr la solución de un problema.

Cuando una persona hace suyo un problema, la mente inicia un camino hacia la búsqueda de la solución. El problema se convierte en el motor que impulsa la motivación intrínseca por cuanto moviliza a la persona desde su necesidad de respuesta. Esto es; resolver problema, es la expresión máxima de autonomía para aprender. Es necesario elementos básicos para hacer de una situación un problema. Veamos:

- Contar con el saber.
- Saber aprender.
- Saber relacionar.
- Hacer suyo el problema.
- Equipamiento estratégico.
- Saber meta-cognitivo.
- Toma de conciencia.

❖ **El Paradigma del Problema.**

Los diversos modelos de algunos actores que han conceptualizado sobre la solución de problemas:

a. Polya:

- Comprender el problema
- Idear un plan
- Ejecutar un plan
- Mirar en forma retrospectiva

b. Simón:

- Representación del problema
- La división del problema
- Aplicación del análisis medio – fines

c. Insvasty:

- Reconocer la situación problemática
- Formular la meta
- Determinar algunas causas
- Acopiar información
- Proponer varias soluciones
- Aplicar la soluciones
- Evaluar los procesos
- Preparar un informe de coordinación

d. Bransford:

Propone el método IDEAL para mejorar la capacidad de resolver problemas; comprende cinco componentes:

- Identificar el problema
- Definir el problema
- Exploración de alternativas de solución
- Actuar conforme a un plan
- Logros alcanzados

Para ser competitivos y aprender a solucionar problemas, se requiere de otros elementos, tales como: Auto-observación de la actividad, desarrollo del proceso con ayuda, formulación, discusión y apropiación de las reglas, plantear problemas nuevos y solucionarlos en forma individual, presencia permanentemente de la reflexión y socialización de elaboraciones.

La pedagogía del problema o la enseñanza problemática, se considera:

- Un espacio de investigación permanente de la labor educativa.
- Escuela que coloca al centro de sus acciones las preocupaciones cognitivas de sus estudiantes.

- Dinámica, en la medida que parte de interrogantes de vida que estructura el trabajo académico.
- Es un movimiento transformador que compromete la crítica del estudiante.
- Es una propuesta de educación abierta que le apunta a la capacidad de fortalecer sus propias premisas.
- Es un proceso pedagógico didáctico de conocimientos que se desarrolla mediante la formulación de problemas.

Una enseñanza problemática se concretiza porque parte de los problemas significativos del estudiante, agota el conocimiento de los estudiantes sobre distintos problemas, potencializa a los estudiantes para construir sus propios conocimientos, desarrolla en el estudiante el espíritu científico y utiliza en formas flexibles distintas metodologías.

2.2.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- **Singularidad.** Nuestro Proyecto Educativo Institucional está orientado hacia la formación de la persona. Son las características del ser único en el mundo, que no existe alguien igual a mí; estamos llamados a realizar o construir ese ser, personal e irrepetible. La singularidad nos permite que cada estudiante responda en forma personal la solución e información de los hechos, fomentar y estimular la investigación personal.
- **Libertad.** La libertad está integrada con la eficiencia del bien común, un acto de libertad que perjudique a la comunidad es un abuso. Ella, implica capacidad de elegir y de aceptar la responsabilidad de los actos libres. Ser libre es tener la capacidad de tomar decisiones.
- **Actividad.** Son las formas como el estudiante se muestra con espontaneidad tal como es. Es un ser humano que se muestra como persona. Esto es, la actividad, es una riqueza formativa para nuestros estudiantes.
- **Creatividad.** Es la capacidad de crear en la manifestación de la auténtica personalidad. Ser creativo es la capacidad de decir su palabra y expresar su idea. No puede exigirse ni puede imponerse a la fuerza. Es permitir que el estudiante utilice su fantasía, su pensar en forma de una realización personal.
- **Socialización.** Las relaciones de todos y de manera especial entre iguales, se consideran básicas y de vital importancia para el desarrollo de la persona.

Aprender a compartir, a aceptar el derecho de los otros; es sentir la necesidad de socializarse con el grupo. Esto es, la colaboración interpersonal al recibir y el integrar conocimientos unos a otros y en la participación de numerosos momentos grupales.

- **Trascendencia.** Los seres humanos no solo nos limitamos a vivir en el mundo, sino que damos sentido a lo que hacemos. Es dar significado a las cosas que nos atan a la vida, es perfeccionar lo que hacemos desde nuestras limitaciones humanas. Es dar sentido a la historia para realizarnos como personas abiertas a la trascendencia.

2.2.3 Metodología en el Proceso de Aprendizaje

Desde una experiencia del “Aprendizaje significativo”, se hace urgente, unificar y estructurar una metodología que contextualice el acto educativo, Dicho acto educativo, o la didáctica de las áreas en el quehacer diario, supone:

- La realidad personal y familiar del estudiante.
- El contacto con la realidad diaria; debe ser el punto de partida.
- La confrontación con los distintos métodos; específicamente el científico.
- Una reflexión personal y comunitaria que geste una comunidad educativa.
- La interiorización, interpretación, análisis y experimentación del estudiante.

Por ello, la estructura metodológica, está fundamentada en tres (3) grandes momentos:

➤ Confrontación con la realidad – contexto.

Es ubicar al estudiante en la realidad diaria, con su experiencia en su propio contexto; para que el proceso de aprendizaje no quede descentralizado. Para lograr dicha ubicación se sugiere realizar dichas competencias:

- Sensibilización sobre la realidad.
- Ubicación del estudiante en la realidad.
- Motivación del estudiante.
- Realizar dinámicas de integración.
- Educar para expresar los sentimientos.
- Reflexión y narración de historias.
- Ubicar la temática en el contexto y especificar su importancia.
- Averiguar los pre-saberes.

➤ Confrontación con el saber: Reflexión desde la ciencia.

Es el momento de confrontar con la ciencia. Es la reflexión que el maestro precisa de los avances y aportes científicos. Es el momento donde el maestro y el alumno enriquecen el conocimiento y la ciencia fundamenta la experiencia del hombre.

Para lograr una reflexión desde la ciencia, es necesario precisar las siguientes competencias:

- Reflexión y confrontación desde los saberes
 - Retomar el contexto y pre-saberes
 - Lectura de documentos sobre el tema
 - Investigación confrontadas
 - Científica sobre el tema
 - Ubicar la realidad científica sobre el tema
 - Utilizar el bibliobanco
 - El maestro aclara y tiene la palabra
 - El maestro describe la temática en forma de procesos
- Confrontación en la Práctica del aprendizaje. Acciones significativas.

Es el momento de la retroalimentación. Es revisar lo aprendido en el proceso de aprendizaje. Es elaborar la práctica del aprendizaje y planear las alternativas de solución.

Se presta el servicio educativo para adultos según decreto 3011 de 1997 otorgando el título de bachiller académico.

- **Procesos en el Acto Educativo**

La Ley 115 de 1994, trajo consigo un modelo cognitivo, que se aterriza mediante los procesos. Estos rompen con el viejo paradigma tradicional y producen un proceso discursivo en las personas: idea, juicio, raciocinio y discurso.

La IE André Bello, asume y desarrolla en el acto educativo los siguientes procesos cognitivos y de competencias. Veamos:

- **Procesos Cognitivos**

- **Conceptualización:** Articulación de nociones que permiten la generación de ideas.
- **Comprensión:** Manejo consciente de un objeto a partir de la idea.
- **Análisis:** Descomponer la idea en partes.
- **Síntesis:** Organizar y estructurar el objeto. Construcción del concepto. Es aquí donde el maestro da cuenta si el estudiante aprendió.

- **Procesos de Competencia**

- **Generalización:** Extraer lo aprendido y validarlo.
- **Aplicación:** Transferir el conocimiento a la solución de problemas.
- **Valoración:** Emitir un juicio de valor.
- **Decisión:** Puesta en marcha en una acción.
- **Verificación:** Revisión mental de los procesos a seguir.

- **Didáctica en el Aprendizaje en la Vida Escolar**

Se busca que sus alumnos aprendan, pero lo hacemos mediante la utilización de pedagogías y métodos didácticos sobre el arte de la enseñanza. Propendemos por una enseñanza que responda a los nuevos cambios dentro de la revolución educativa. Una excelente enseñanza que cualifica la calidad de nuestra Institución Educativa.

Los distintos métodos de enseñanza se fusionan integradas al currículo, los métodos y sus características, se precisan, así:

- **Método Activo**

Pretenden aplicar el principio de la actividad en la escuela, partiendo de inspiraciones doctrinales muy diversas. Se clasifican en: globalizadores, homogéneos, socializadores, e individualizadores. Características:

- Respeto a la actividad espontánea y los intereses del niño.
- Cultivo del trabajo autónomo.
- Respeto a las diferencias de cada niño.
- Considerar el aprendizaje como resultado de la acción del mismo alumno.
- Inspirado en la escuela nueva y las tendencias constructivistas.

▪ **Método Científico.**

Las características principales de dicho método hace entrar en crisis el recurso a la intuición intelectual o a la auto evidencia con fuente del conocimiento fáctico; la experiencia ocupa dicho lugar. Sus características:

- Fue Francisco Bacon el primero en realizar experimentos, registrar resultados de las observaciones y formular enunciados de carácter legal.
- El conocido como inducción; era definir para las ciencias empíricas una metodología de investigación.
- El método supone la búsqueda de una causación universal: todo evento tiene una causa. Otro autor: John Stuart Mill; propone reglas o cánones para la inducción, entendida como una búsqueda de causa. No admite una prueba a priori.
- David Hume: la inducción, como método científico, es elevada a la categoría de criterio de demarcación entre lo que es y no es ciencia.

▪ **Método Comparativo**

Es un sistema que intenta descubrir semejanzas y diferencias, realizando observaciones en distintos sistemas sociales. Características:

- Utiliza como metodología; la encuesta, cuestionarios, observaciones, análisis históricos.
- Según P. Warwick y S. Osherson, las ventajas del método son:
 - Aumenta la sensibilidad del investigador al observar sus ámbitos y aplicaciones.
 - Determina en qué medida las teorías son generalizables.
 - Estimula la búsqueda de hipótesis nuevas y más simples.

▪ **Método Deductivo**

Es un argumento que pasa de lo general a lo particular. Características:

- Su conclusión se sigue lógicamente de las premisas, o que las premisas entrañan la conclusión "Todos los rumiantes son mamíferos, algunos rumiantes son mamíferos"
- Un argumento es válido si y solo si no es posible que la conclusión sea falsa, mientras que las premisas son verdaderas o, alternativamente si y solo si es necesario que si las premisas son verdaderas la conclusión sea verdadera.
- En el argumento deductivo, el paso de la premisa a la conclusión es analítico, cuando el argumento es válido no hay tal relación de análisis entre premisas y conclusiones; el paso de premisa a conclusión es sintético.

▪ **Método Didáctico**

Es una aceptación, es el instrumento de búsqueda, organización, guía y creación en el desarrollo del proceso instructivo, con base en objetivos de enseñanzas. Características:

- Es una secuencia definida de acciones instruccionales (L. N. Landal)
- Lo científico del método didáctico es dado por la racionalidad, sistematización y por la capacidad de investigación en la acción y reflexión a la innovación de la enseñanza.

▪ **Método Experimental**

Este método manipula las condiciones en las que se produce un fenómeno para observar sus consecuencias. Su función, es contrastar hipótesis. Características:

- Es un momento del método científico en el que la recogida de datos, nos permite una evaluación rigurosa de las hipótesis.
- En el método es fundamental el concepto de control: manipulación física, la selección y la manipulación estadística.
- El experimentador puede hacer que el fenómeno se produzca cuando lo desee.
- El experimentador puede variar las condiciones de una manera sistemática y anotar las diferencias en los resultados.

▪ **Método Inductivo**

Es razonamiento deductivo, que utiliza los postulados de la inducción. Utilizando en las ciencias naturales y supone la fundamentación del método científico.

▪ **Método Prospectivo**

Estudia los futuros posibles y probables. Sus principales tendencias son:

- Extrapolación de tendencias.
- Investigación morfológica.
- Reducción de guiones
- Técnicas normativas.
- Análisis de sistemas.
- Método del mapa contextual y analogía.

2.2.4 PROPÓSITOS DE LAS ASIGNATURAS

• **Propósitos Generales para Matemáticas y Geometría:**

Crear habilidades y destrezas que le permitan razonar lógica y objetivamente mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos y analíticos de conocimiento, de operaciones y relaciones; su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana; para desarrollar un sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información en la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

• **Propósitos Generales para Ciencias Sociales y Educación Democrática:**

Hacer Consciente al estudiante de su medio social, cultural, ambiental, económico, histórico, político, entre otros, de tal forma que él vaya conociendo las interrelaciones de ese medio y la manera como éstas influyen en su comportamiento individual y social.

Capacitar a los estudiantes para que reflexionen responsablemente sobre su medio y su pertenencia, y sugerir posibles y diversas alternativas de transformación con respecto al desarrollo histórico, social y cultural de la comunidad.

Inculcar en el estudiante la responsabilidad ética necesaria para que el hombre pueda realizarse como ser social y como miembro importante de la familia y la comunidad.

• **Propósitos Generales para Educación Religiosa:**

Contribuir al desarrollo integral del educando aportando elementos enriquecedores para la comunidad educativa. Se tiene como finalidad formar personas responsables, conscientes, críticas, capacitando al estudiante para la interpretación y valoración de la vida, la muerte, el hombre y el mundo.

- **Propósitos Generales para Ciencias Naturales y Educación Ambiental:**

La adquisición y generación de los conocimientos científicos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad de crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

- **Propósitos Generales e Idiomas Extranjeros (Inglés):**

Identificar la lengua extranjera, palabras, saludos, expresiones y objetos de la vida cotidiana, adquiriendo habilidades para pronunciarlas y escribirlas adecuadamente, enriqueciendo el léxico del idioma inglés.

- **Propósitos Generales Lengua Castellana)**

Desarrollar en el estudiante las cuatro habilidades comunicativas: hablar, escuchar, leer y escribir; y el poder del análisis y la crítica constructiva, mediante el empleo de una metodología centrada en la práctica y que a través de ella llegue a la teoría y revierta nuevamente a la práctica misma. El desarrollo de las habilidades comunicativas permitirá al educando penetrar en el conocimiento de otras áreas e integrarse en la sociedad.

El enfoque semántico comunicativo basado en las investigaciones lingüísticas modernas sostiene que la lengua debe ser perfeccionada en la básica primaria a través de la práctica y estudiada como objeto de análisis a través de la teoría en la básica secundaria.

Igualmente el tratamiento dado para la literatura, y bajo el mismo enfoque pretende desarrollar en el educando la capacidad para disfrutar de la literatura y utilizarla como fuente de conocimiento acerca de la realidad. Es necesario despertar primero el interés y el hábito hacia la lectura, luego se incentivará la creación literaria y la elaboración de pequeñas composiciones con fines comunicativos y estéticos, hasta llegar a lo más complejo como lo son los análisis constructivos.

- **Propósitos Generales para Educación Artística:**

Reconocer a través de las diferentes manifestaciones el valor de la creación humana como elemento fundamental en el desarrollo de la expresión escrita.

Aplicar en la vida diaria su sensibilidad y creación a través de la expresión artística como medio de comunicación.

Valorar el arte a partir de sus propias experiencias como medio de comunicación con su ambiente cultural local y universal.

- **Propósitos Generales para Educación Física, Recreación y Deportes:**

La educación Física en los niveles primaria y secundaria de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello permite al estudiante adquirir cambios de conducta que conlleva a la consecuencia de valores, biofísico y social, tales como su formación física y conservación de la salud, la creatividad y una preparación para el desempeño de la vida diaria.

La Educación Física permite desarrollar habilidades y destrezas motoras con el aprovechamiento de los agentes naturales y la proyección del individuo al medio social al cual debe interactuar.

La formación física permite introducir al estudiante en la identificación de su esquema corporal, mediante el conocimiento de las diferentes partes del cuerpo, el manejo y control de direcciones y la asimilación del ajuste postural en lo relacionado con el desarrollo de sensaciones plantares, la adquisición de actitudes posturales, la utilización del juego como medio para satisfacer las necesidades lúdicas de los alumnos y el manejo y conocimiento de la educación deportiva.

- **Propósitos Generales para Tecnología e Informática:**

Promover el desarrollo de la iniciativa y de la creatividad de los estudiantes para elaborar nuevos métodos, técnicas y procedimientos de producción de bienes y servicios, contribuyendo así a que se vincule funcionalmente la educación con la vida activa del trabajo, como medio de desarrollo personal y social de los estudiantes.

Facilitar a los alumnos el conocimiento de teorías, habilidades y destrezas y su aplicación para interactuar racionalmente con personas, objetos e instrumentos de trabajo.

- **Propósitos Generales para el área de Filosofía:**

Somos un área que busca contribuir a la formación integral de los seres humanos con espíritu crítico que tengan como base el respeto al pensamiento filosófico, que les permita tomar sus propias decisiones, trazar sus metas y luchar por ellas.

- **Propósitos Generales para Educación Ética y Valores Humanos:**

Desarrollar actitudes de respeto y comportamiento dentro de la comunidad educativa para el logro de una mejor comunicación entre los seres humanos.

Desarrollar hábitos de comportamiento tomando como base los principios y reglas que rigen para la humanidad y que esté al alcance de todas las mentes.

- **Propósitos Generales para Emprendimiento y Empresarismo:**

Orientar el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que busquen, entre otros aspectos, la formación en competencias básicas, competencias ciudadanas, laborales y empresariales y su articulación con el sector productivo.

Incorporar en la formación teórica y práctica lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa, se adapte a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, de igual manera actuando como emprendedor desde su puesto de trabajo.

Fortalecer procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social.

Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad.

2.2.5 Misión en las Áreas Fundamentales

Para concretar la misión es necesario desarrollar en tres (3) momentos, cristalizados en tres (3) preguntas:

¿Qué somos?, ¿Qué tenemos? Y ¿Con que contamos?, Veamos:

MATEMÁTICAS

¿Qué somos?

Una área básica que estructura al educando en el pensamiento matemático que le permita comunicarse en su proceso de enseñanza aprendizaje para un mejor desempeño interpretativo, argumentativo, propositivo y comunitario.

¿Que Tenemos?

Unos contenidos programáticos basados en el currículo cuyo propósito es dar las herramientas necesarias Para obtener buenos resultados competitivos.

¿Con qué contamos?

Con una gama de docentes y estudiantes comprometidos con un proceso de enseñanza aprendizaje para un buen desarrollo curricular.

CIENCIAS NATURALES

¿Que somos?

Somos un grupo de trabajo idóneo con capacidad de emprender y alcanzar logros.

Que Tenemos?

Talento humano calificado y una infraestructura material didáctica, laboratorios con deficiencias de materiales reactivos, didáctico y audiovisual.

Con Que contamos?

Desarrollar un proceso pedagógico de enseñanza aprendizaje en el area de ciencias naturales que conlleve al respeto y responsabilidad de nuestro gran ecosistema, de expedición botánica en una formación integral del ser, el haber educando muchos jóvenes y adultos

CIENCIAS SOCIALES

¿Qué somos?

Somos una área que busca la integración, la unidad, la tolerancia, la cultura, el amor en una sociedad que en el siglo 21 ha sufrido muchos cambios en todos los niveles, gracias a los principios, leyes y educación se han mantenido.

Que Tenemos?

Una sociedad con principios normas leyes y educación que han mantenido algunas tradiciones culturales, étnicas y éticas morales.

Que queremos

Afianzar y llevar a la practica de los valores etico'morales para que en un mañana tengamos una sociedad tolerante, critica, humanitaria, emprendedora, capas de defenderse por si misma y enfrentar los diferentes problemas que nos trae el transcurso de nuestro existir

IDIOMAS

¿Que somos?

Somos un área que necesita integra todos los capos del saber a través del ingles ya que el mundo moderno nos exige abrirnos caminos y afianzar los conocimientos de una segunda lengua.

Qué tenemos?

En la actualidad se nos brinda el avance tecnológico, cultural y social que nos obliga a estar en constante cambio para llegar a ser competente en el ámbito laboral.

¿Con que contamos?

Por tal motivos queremos que nuestros estudiantes sean capaces de apropiarse de las actividades comunicativas para llegar a entender y comprender lo que sucede en su entorno.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Somos un área que busca desarrollar la dimensión corporal en los estudiantes y tenemos un currículo que nos ofrece alternativas para el desarrollo de la lúdica, la creatividad y el arte, contando con las múltiples habilidades, aptitudes del ser humano.

EDUCACIÓN RELIGIOSA

Somos una área que busca desarrollar los valores cristianos en el ser humano permitiéndole los espacios para un encuentro personal comunitario y así vivenciar su espiritualidad en sociedad.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

¿Que somos?

Somos un área obligatoria y fundamental acorde a la normatividad y al PEI de la institución, que busca ofrecer al estudiante herramientas para que se sensibilice y apropie de la TIC'S.

¿Qué somos?

Tenemos un grupo de docentes capacitados en el perfil y comprometidos en el desarrollo integral de los estudiantes en el manejo de los diferentes periféricos de PC, la informática y el manejo de la red.

¿Con que contamos?

Contamos Con dos aulas para el manejo de las tics; una adecuada con 33 equipos y mobiliario adecuado para el desarrollo y formación del estudiante en cuanto el manejo del Hardware y Software y otra sala dedicada a audiovisuales y al desarrollo del contenido de la modalidad.

EDUCACIÓN FÍSICA

Somos una área que busca contribuir al desarrollo físico y mental del ser humano que tenga como base la recreación y el deporte que permita satisfacer las necesidades fundamentales de calidad de vida, bienestar y competencias sociales para la convivencia.

LENGUA CASTELLANA

¿Qué somos?

Un área transversalmente universal cuyo propósito fundamental es desarrollar las capacidades intelectuales a nivel oral y escrito, a través de las competencias, interpretativo, argumentativo y propositiva.

¿Qué tenemos?

Un currículo en donde se integra la gramática, la semántica, la ortografía cuyo propósito es el buen funcionamiento de la lengua a través del desarrollo de las cuatro habilidades básicas

¿Con que contamos?

Con personal especializado en este perfil, una infraestructura en donde funciona la biblioteca, que no esta completamente dotada con el material necesario para el logro de los objetivos propuestos.

ETICA

Somos una área que busca mejorar y resignificar los valores morales del ser humano permitiéndole desarrollar conductas comportamentales de buena convivencia en sociedad.

FILOSOFIA

Somos un área que busca contribuir a la formación integral de los seres humanos con espíritu crítico que tengan como base el respeto al pensamiento filosófico, que les permita tomar sus propias decisiones, trazar sus metas y luchar por ellas.

EMPRENDIMIENTO

Somos un área que tiene la responsabilidad de formar competencias emprendedoras, que permita a los jóvenes a identificar oportunidades de desarrollo y generar nuevas ideas, para adaptarse al cambio y relacionarse constructivamente a los demás.

Para ello contamos con docentes preparados en el área y estudiantes que desean ser futuros empresarios.

PROPÓSITOS DE LOS ENFASIS: fortalecer competencias de formación ocupacional en nuestros educandos con Proyecciones hacia el ámbito laboral, formación profesional dentro de la caracterización integral en su proyecto de vida

PROPOSITOS DE COMFACESAR: Fortalecer todas aquellas debilidades que presentan todos aquellos estudiantes espacialmente en la lectura, escritura, oralidad y creación artística

PREESCOLAR

¿Qué somos?

Un grupo de profesionales, encaminados al conocimiento del preescolar, con el fin de brindarles a los niños y niñas una formación integral.

¿Qué tenemos?

Un grupo de estudiantes capaces de enfrentar el ámbito social y cultural e intelectual, siendo el preescolar la base fundamental para un buen futuro del estudiante

¿Con qué contamos?

Con una planta física, comunidad educativa y un buen material didáctico que nos ayudan al buen desempeño del quehacer pedagógico

2.3 GESTIÓN DE AULA

2.3.1 Planeación de clases

PLAN DE CLASE No.

FECHA _____ **SEMANA** _____ **ÁREA O ASIGNATURA** _____
NIVEL _____ **GRADO** _____ **SEDE** _____ **RESPONSABLE** _____

ESTÁNDARES CURRICULARES _____

TEMAS: _____

SUBTEMAS: _____

INDICADORES DE LOGRO: _____

COMPETENCIAS

ARGUMENTATIVAS. _____

INTERPRETATIVAS. _____

PROPOSITIVAS. _____

IDEAS BÁSICAS. (SÍNTESIS CONCEPTUAL DEL TEMA).

TRABAJO EXTRACLASE. _____

ACTIVIDAD DE REFUERZO

CRITERIOS DE EVALUCION. _____

OBSERVACIONES. _____

FIRMAN

DOCENTE

COORDINADOR

2.3.2 Proyecto Pedagógico

- **FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

El artículo 36 del Decreto 1860 de 1994 define los Proyectos Pedagógicos así: El Proyecto Pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas y valores logrados en el desarrollo de las diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de Proyectos Pedagógicos, también podrán estar orientados a la elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política y económica y en general al desarrollo de intereses de los educandos, que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos del P.E.I.

- **OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS.**

- Profundizar y/o complementar los conocimientos teóricos y prácticos que se tienen en las diversas disciplinas del conocimiento.
- Ofrecer espacios y oportunidades para relacionar los contenidos académicos con situaciones y problemas de la vida real.
- Integrar al estudiante a la realidad local y vincularlos a las acciones de proyección social de la institución.
- Sensibilizar al estudiante hacia la búsqueda de soluciones a la problemática de su comunidad.
- Estimular la creatividad, la investigación y el espíritu crítico para el fortalecimiento de actitudes positivas en los estudiantes.

- **FILOSOFÍA**

Teniendo como base las vivencias regionales, nuestros proyectos pedagógicos están orientados hacia el respeto, la confianza, el amor, la comprensión, el diálogo, la tolerancia, la creatividad, investigación, la democracia, el medio ambiente, entre otros, con el propósito de ofrecer a los estudiantes herramientas necesarias para su desenvolvimiento a la sociedad donde interactúa.

El desarrollo de los Proyectos Pedagógicos responde al concepto de un ser humano dinámico e integral y a una escuela que lo posibilite.

Los proyectos pedagógicos deben entenderse como una construcción permanente de espacios que permitan el desarrollo de procesos de autonomía, de autoestima, convivencia y salud.

El desarrollo de la autonomía implica el ejercicio de la libertad, la preparación para la toma de decisiones y la responsabilidad en todos los actos de la vida.

La autoestima considera la consolidación del concepto, la autovaloración, la confianza, la seguridad y el respeto por sí mismo, a la vez que se construye en la base para generar la relación con el otro.

La convivencia armónica comprende el respeto por los otros, la reciprocidad, el diálogo, la participación y el amor.

La salud considera el bienestar tanto físico como mental de la persona y de la sociedad.

Para la estructura curricular de los proyectos pedagógicos se diseñarán ejes que articulan las temáticas y se mantendrán a lo largo de su ejecución. Se tendrán en cuenta una serie de énfasis, que serán la perspectiva desde la cual se determina la pertinencia de los contenidos en cada uno de los grados y niveles, considerando el momento evolutivo de los estudiantes y sus necesidades e inquietudes. Lo que se trabaja en un grado puede abordarse en otros, es cuestión de dar prioridad a un determinado aspecto para cada nivel.

- **EL TALLER, UNA PROPUESTA METODOLÓGICA DE TRABAJO**

El espacio que se genere en la institución educativa para el trabajo con los estudiantes tiene que ser definido como taller y no como asignatura tradicional.

Un taller es un proceso de construcción individual y colectiva que posibilita lo formativo. El taller permite la relación maestro – estudiante en un ambiente lúdico de diálogo, de participación e investigación que facilita el desarrollo de los temas y la solución a preguntas y problemas.

Un taller a diferencia de una materia tradicional se desarrolla en jornadas continuas, lo cual garantiza centrar la atención y el interés de los participantes en el tema. Es un trabajo más intensivo que extensivo.

El taller debe construirse delimitando algunos momentos que incluyan su preparación, realización, socialización y evaluación.

Preparación: Lo pedagógico se elabora a partir de los ejes y énfasis de la estructura curricular y de acuerdo con las necesidades y expectativas del grupo. Los talleres se articulan teniendo en cuenta las temáticas a desarrollar; los aspectos a destacar dentro de estos temas, las técnicas y los recursos disponibles.

Realización: El taller se desarrolla a través de actividades y técnicas que permitan lograr un ambiente de confianza, empatía e integración de los participantes; debe profundizar en los temas e igualmente inducir a la síntesis del proceso vivido donde se recuperen los logros, dificultades, inquietudes y propuestas.

Socialización: Las experiencias que se obtienen en el taller deben compartirse con los demás miembros del centro educativo y de la comunidad propiciando la discusión y la reflexión mediante diferentes estrategias de divulgación (carteles y carteleros, periódicos, actividades culturales y académicas).

Evaluación: La evaluación debe ser permanente y se centrará en los procesos que posibilite el taller, como son recuperar y reconocer en el espacio educativo el papel pedagógico de la luda y el conflicto que favorecen la construcción de unas relaciones sociales pensadas desde la cultura y proyectada en ella.

• **LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS.**

La participación de los diferentes integrantes de la familia le permitirá:

- Promover y fortalecer desde la escuela su formación integral mediante su participación en el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos pedagógicos.
- Reconocer su rol primario en la formación integral de sus hijos e involucrarse de manera decisiva en su propia educación.
- Analizar y reelaborar los valores, las actitudes y comportamientos de la cultura que se expresan en la familia y en la escuela.
- Recibir información y orientación clara, sencilla y práctica sobre los diversos aspectos cotidianos relacionados, mediante técnicas vivenciales y ayudas didácticas.
- Respetar la amplia variedad de familias y escuelas que en cuanto a lo étnico, cultural y social existen en nuestro país.

• **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN**

La evaluación como proceso permanente de integración de todos los estamentos educativos, busca mejores horizontes mediante la autor reflexión y la sana convivencia para poder corregir y tomar los caminos más accesibles para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.

Por tal motivo se efectuará periódicamente, será continua, integral y cualitativa de los procesos pedagógicos, administrativos y de control de la institución. Será autónoma en el análisis y la toma de decisiones, cuando se examine y valore en que forma debemos

capitalizar los factores favorables (Fortalezas) o enfrentar las circunstancias contrarias (Debilidades). Debe responder de manera efectiva y con mayor calidad a las necesidades y requerimientos de las comunidades a las que servimos (Comunidad educativa, comunidad local, regional o nacional).

- **Proyectos Pedagógicos presentes en la Institución:**

- Educación ambiental
- Educación para la democracia
- Educación sexual y construcción de ciudadanía
- Ética y valores
- Recreación y deporte
- Existen otros proyectos que se trabajan con la comunidad: Ceres, extramurales, escuela saludables, distribución del tiempo libre, Informática y artística
- Escuela de padres-inclusión.

- **Modelo para implementar Proyectos Pedagógicos.**

1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.

Las necesidades son estados de desequilibrio o insatisfacción que existen en la comunidad educativa. Es la diferencia que hay entre lo real y lo que debiera ser. Ejemplo en un salón (colegio) hay mucha agresividad entre los estudiantes (situación actual, real). Es necesario tener relaciones armónicas (lo ideal). (Hacer una descripción de las situaciones reales que suceden)

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

Hacer una breve descripción del ideal. Hacer una descripción precisa del origen, causas y consecuencias de las necesidades. Como ejemplo para el posible proyecto de disminuir la agresividad requiere de un sustento teórico de ciencias como la Psicología Social, Psicología Clínica, la Antropología Urbana, entre otras.

3. COMPRENSIÓN DEL PROBLEMA.

El problema se puede expresar mediante una pregunta

Ejemplo: ¿Cómo lograr que se mejore la agresividad entre los estudiantes del grado??? Enfocando sus energías relaciones armónica?

¿Cómo transformar en el grado o colegio??? La situación de agresividad en convivencia armónica?

4. ESTUDIO DE SOLUCIONES Y ELECCIONES DE LA MEJOR

Se plantean diversas soluciones posibles. Cada solución posible de estar configurada por un conjunto de acciones para transformar la situación de..... En..... (Ejemplo de acciones: Realizar estudios de caso, analizar en la comunidad sus normas, su entorno, fortalecer la organización escolar, incrementar los niveles de participación de los estudiantes, realizar seminarios, eventos artísticos, festivales, convivencias, etc.) Hacer una muy breve descripción de las actividades seleccionadas

La solución planteada debe estar bien estructurada, tanto en su planteamiento como en la selección de las posibles soluciones y su correlación; debe tener en cuenta la secuencia lógica y que permitan avanzar progresivamente hasta lograr al estado ideal. Los responsables del proyecto seleccionan las acciones más pertinentes y la organizan en secuencia lógica. Se puede plantear en un tiempo determinado (6 meses, 1 año o más)

5. DEFINICIÓN OBJETIVOS

Un objetivo General, varios específicos. Aquí se plantean como los posibles estados ideales de la situación a alcanzar.

6. POBLACIÓN BENEFICIADA

Los beneficiados con el proyecto son los estudiantes del grado???O colegio tal? que docentes, administrativos y padres de familia.

7. DEFINICIÓN DE METAS, LOGROS E INDICADORES.

Es necesario plantear metas como logros parciales o totales verificables y en lo posible cuantificables.

Identificar.... (Orígenes, causas, consecuencias)

Disminuir... porcentaje o cantidades

Tipificar....

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Expresa de manera detallada las acciones descritas en el punto 4. Debe llevar una secuencia, ejemplo:

Diagnostico.

Socialización.

Diseño e implementación (ejecución de actividades).

Reseña de nuevos casos.

Resultados.

Nota: El cronograma de actividades depende exclusivamente de cada una de las actividades por usted diseñadas y o programadas.

N°	Actividad	Duración	Indicador de logro	Responsable	costo

9. COSTOS (PREVISIÓN DE RECURSOS)

Los recursos que sean necesarios para el proyecto representados en personal, recursos tecnológicos, logísticos; todo ello conlleva a generar unos costos financieros. Se hace un cálculo de lo que puede llegar a necesitarse para invertir.

10. IMPLICACIONES DEL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Hacer una especie de conclusiones, recomendaciones y orientaciones a fin de que el proyecto se convierta en una estrategia real de integración. Describir fortalezas, dificultades, oportunidades, aprendizajes, intereses o experiencias significativas surgidas durante la ejecución del proyecto.

2.3.3 Evaluación en el Aula

Es importante definir la evaluación como una estrategia de aprendizaje; la evaluación que se aplica en el aula se debe caracterizar por ser:

- Integral, sistemática, continua, flexible y participativa.
- Que permita adelantar procesos de autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación.
- La calificación debe ser una operación inmersa en la evaluación, determinando un valor dentro una escala bien sea cualitativa o cuantitativa, definida de acuerdo con los criterios e indicadores de logros.
- La evaluación en el aula debe ser permanente como estrategia de refuerzo, de retroalimentación del proceso educativo.

2.4 SEGUIMIENTO ACADÉMICO

2.4.1 Sistema Institucional de Evaluación SIEE

2.4.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- Existen archivos sistematizados con información referente a procesos administrativos, académicos, financieros, de personal y otros.
- Se cuenta con un espacio físico donde se tiene organizada toda la documentación de docentes y alumnos.
- Se cuenta con todos los libros reglamentarios de matrícula, actas, calificaciones etc.

3. ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS

3.1.1 *Mantenimiento de Planta Física*

De acuerdo al presupuesto y plan de compras de la institución a través del consejo Directivo se han dirigido estrategias para el cumplimiento de acciones que conduzcan al mejoramiento y mantenimiento permanente de todas las dependencias que constituyen la planta de las tres sedes.

Existe un rubro en el presupuesto destinado únicamente para el suministro de materiales permanentes de trabajo.

3.1.2 *Seguridad y Protección*

Se tiene previsto en el plan de mejoramiento institucional la implementación de acciones de seguridad y protección de riesgos. Se están adelantando contactos con entidades como la Policía Nacional, cruz roja y defensa civil.

3.2. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

El consejo directivo según presupuesto anual del fondo de servicios educativos establece acuerdos de ejecución según la naturaleza del gasto.

INGRESOS. DISPOSICIONES GENERALES. Son aquellos conceptos por cada uno de los rubros presupuestales que fija la institución educativa, para el funcionamiento de la respectiva vigencia, los cuales son:

Ingresos corrientes: son aquellos recursos que dispone la institución para atender los gastos que demanden la ejecución y sus cometidos, se clasifican así:

- **Servicios Educativos:** son aquellos recursos que provienen de matrículas, certificados y constancias, derechos académicos y servicios complementarios. Son aquellos recursos que se reciben por prestación de servicios como arrendamientos de la tienda escolar, fotocopias y otros convenios.
- **Recursos de Capital o de Balance:** son aquellos recursos provenientes de la corrección monetaria, rendimientos financieros, saldo en bancos, cuentas por cobrar y con destinación específica los que se perciben por donaciones y utilidades en las explotaciones de bienes.
- **Transferencias Corrientes:** son aquellos recursos que reciben las instituciones provenientes de la nación, establecimientos públicos del departamento, del municipio y el orden territorial de la Ley 21.

SERVICIOS PERSONALES: Se considera servicios personales, aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, contratos, supernumerarios, técnico o jornales.

- **Jornales:** Se entienden por jornales de uno, dos o tres días laborados por una persona para realizar cualquier día de trabajo dentro de la institución educativa.
- **Remuneración de Servicios Técnicos:** Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que presten sus servicios para asuntos propios de la institución que no puedan ser atendidos con cargo a la planta de personal, de conformidad con el régimen contractual.
- **Honorarios Profesionales:** Comprende la retribución de los servicios personales prestados por asesores y profesionales y por las personas jurídicas siempre y cuando las subfunciones no estén dentro de las correspondientes al personal de planta y quien las desempeñe no sean funcionarios públicos.

GASTOS GENERALES

Se considera gastos generales los causados por la prestación del servicio de carácter no personal o el uso de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipos necesarios para el normal funcionamiento de la administración del centro educativo que no constituyen un programa de inversión y se clasifican así:

- **Materiales y suministros:** adquisición de bienes de consumo que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, materiales eléctricos y para la construcción, insumos automotores con excepción de los repuestos de vehículos, elementos de aseo y cafetería, disquetes, vestuarios de trabajo, drogas y materiales desechables de laboratorios y uso médico, gastos funerarios incluidos los arreglos florales y los sufragios para funcionarios, cuando existan autorización.
- **Mantenimiento:** Este rubro comprende las siguientes clases de gastos: conservación y repuestos de equipos mecánicos y mobiliarios para reparaciones y adaptación de locales al servicio de los diferentes organismos públicos, reparación, conservación, repuesto de vehículos de la administración pública y reparación de la red de radiocomunicaciones.
- **Servicios públicos:** Son los gastos correspondientes al pago de las facturas de teléfono, energía eléctrica y otros servicios que presten empresas públicas o privadas.
- **Viáticos y gastos de viaje:** Comprende los pagos ocasionales que con destino a manutención y transporte se hace a los trabajadores y empleados, cuando debidamente comisionados, deben desplazarse a otras regiones a cumplir actividades propias de la institución.
- **Impresión y publicaciones:** Edición de formas, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros. Trabajos fotográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y videos de televisión.
- **Comunicación y transporte:** Pagos por concepto de mensajería, correo, telégrafos, fax y otros medios de comunicación, acarreos de elementos, transporte urbano.

SEGUROS Y PRIMAS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de la Institución.

- **Capacitación bienestar social y estímulos:** Pago por concepto a la capacitación del personal educando de la institución como son seminarios, talleres, inscripción y realización de actividades científicas, deportivas y culturales dentro del territorio nacional.

INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

Salvo cuando la ley haya establecido sistemas especiales de percepción o recaudos, la totalidad de los ingresos por ventas de servicios docentes y otras contribuciones deberán ser consignados en los bancos por la entidad encargada de los recaudos.

GASTOS: La ejecución del presupuesto se hará en base en el programa actualizado de compra aprobado de conformidad con las disposiciones establecidas en los estatutos del presupuesto de la institución.

ACTOS ADMINISTRATIVOS: Todos los actos administrativos que afecte el presupuesto, requerirá los recursos económicos y la disponibilidad presupuestal del caso. En consecuencia, ningún miembro Rector, Concejo Directivo, pagador o tesorero podrá contraer obligaciones sobre partidas existentes o que excedan al saldo disponible o con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente.

CAJA MENOR: Para funcionamiento de la caja menor se expedirá según Resolución subreglamentado con el fin de garantizar su adecuado manejo. La Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público N° 001 del 2003, habla sobre la constitución y funcionamiento de las mismas.

CONTRATOS: El Rector quedara facultado para firmar los contratos que no superen los 20 salarios mínimos legales vigentes por vía directa que se originen en la institución Educativa Técnica Andrés Bello. Además, quedará facultado para firmar todos los convenios con las diferentes entidades del país acorde con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 4807 de 2011.

4. GESTION DE LA COMUNIDAD

4.1 Accesibilidad

4.1.1 Atención a grupos vulnerables: Atendiendo las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad educativa especialmente en edad adulta, se implementa el programa de primaria y bachillerato por ciclos (3011).

4.1.2 Proyecto de vida: Se implementan especialmente en la asignatura de Ética y valores orientaciones en la construcción y puesta en marcha de proyectos de vida integra.

4.2 PROYECCION A LA COMUNIDAD

4.2.1 Escuela de padres: Es de vital importancia su constitución ya que nos permite interactuar más con los padres de familia, conocer su problemática, sus contextos culturales, sociales, económicos, etc.

4.2.2 Oferta de servicios a la comunidad-programas de inclusión: Dentro de las políticas administrativas y en el marco de visión institucional se proyectan acciones donde se compromete a la comunidad educativa a interactuar activamente con su participación en la implementación del PEI. Se hacen partícipes en los diferentes estamentos que conforman el gobierno escolar. Se convocan asambleas generales para el análisis del desarrollo de los procesos administrativos y académicos. Se hacen partícipes de todo tipo de actividades sociales, religiosas, culturales y deportivas.

4.2.3. Uso de Planta Física y de los Medios.

La comunidad educativa y en general utiliza los espacios físicos como: laboratorio, biblioteca, salas de informática, aula múltiple, cafetería y demás espacios que le permitan adelantar todo tipo de actividades.

4.2.4 Servicio Social Estudiantil

Los alumnos de 10º y 11º adelantan al servicio social acorde con las necesidades o circunstancias internas y externas de la institución, direccionado por cada uno de los directores de grado.

4.3 Proyecto de Inclusión

4.3.1 PERFILES IDEALES

4.3.2 Perfil ideal del Ciudadano

Es formar un ciudadano capaz de convivir con otros, que pueda afianzar los aprendizajes básicos, para poder convivir y construir un hombre “**CIUDADANO**”, Capaz de formar una cultura ciudadana. Dicha dimensión se fundamenta en ciertos aprendizajes que permiten al ser humano fortalecer las competencias ciudadanas. Veamos:

- *Aprender a no agredir al otro*; valorar la vida del otro, entender que no exigen enemigos sino opositores con la cual se pueden acordar reglas, valorar las diferencias, la de la vida y respetar la interioridad de los demás.
- *Aprender a comunicarse*; que supone, el reconocimiento del otro, discrepar, fortalecer los espacios para conversar y poder solucionar los conflictos pacíficamente.
- *Aprender a interactuar*; que significa: acercarse al otro, estar con el otro y fundamentalmente percibiremos como personas que evolucionamos dentro de unas reglas universales.
- *Aprender a decidir en grupo*; supone que el saber concertar decisiones de grupo, a proyectores; para construir una verdadera convivencia social.
- *Aprender a cuidarse*; que significa crear condiciones de vida adecuadas para proteger la salud, la seguridad, cuidar el campo y crear una cultura ética capaz de cuidarse a sí mismo.
- *Aprender a cuidar el contexto*; se supone, que defender el ambiente, las formas de vida en la naturaleza, cuidar el espacio público, controlar los desperdicios y hacer de la guerra un acto inútil.
- *Aprender a valorar el saber social*; entender al hombre en su cultura y poder producir conocimiento, a través de metodologías.

4.3.3 Perfil ideal del Estudiante.

El estudiante de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello debe ser el fruto del permanente esfuerzo con la adquisición de principios que orienten su vida y la enriquezcan con toda clase de valores. Será la razón de ser del colegio, y el centro de su

acción educativa. El alumno se valorara como una persona, agente de su propio desarrollo, un ser social, activo, autónomo, analítico, trascendente y con capacidad de transformar la realidad.

El estudiante de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello, se caracteriza por su:

- Lealtad y honradez.
- Con sentido de pertenencia.
- Responsabilidad en su desempeño académico.
- Autonomía y actitud emprendedora.
- Interés por el establecimiento del medio ambiente como una forma de contribuir a la ecología.
- Excelente responsabilidad y comportamiento dentro y fuera de la institución.
- Respeto por los derechos y deberes, vivenciando los valores en sí mismo y en su comunidad.

El participante de programa de educación continuada de Cafam se caracteriza por:

- ❖ Cultivar su potencial como ser humano en sus diferentes aspectos: en lo social, intelectual y afectivo.
- ❖ Desarrollar su capacidad de aprender a aprender.
- ❖ Transformar sus actitudes ante la vida.
- ❖ Mejorar su desempeño en los grupos humanos.
- ❖ Asumir con responsabilidad los nuevos retos que el trabajo y la sociedad le exige.
- ❖ Fortalecer sus valores.

4.3.4 Perfil Ideal del Educador y Directivo Docente

PERFIL DEL DOCENTE

El Docente de la Institución Educativa Técnica Andrés Bello debe ser un facilitador del aprendizaje, un aplicador de la psicología evolutiva para el conocimiento profundo de sus estudiantes y sea un promotor de su formación integral. Además debe reunir entre otras, las siguientes características:

- Una persona comprometida con la institución, participando en todas las actividades programadas en el plantel, con actitud de liderazgo y sentido de pertenencia.
- Que practique y aplique una pedagogía humanizante, siendo gestores de paz y esperanza.
- Ser un guiador del quehacer educativo para hacer de sus educandos personas responsables, que se integren activa y creativamente en cualquier comunidad.
- Ser un generador de valores, con principios éticos y morales, con gran disponibilidad a la colaboración y al servicio.
- Autenticidad y creatividad en su papel de cómo orientador en los procesos de enseñanza-aprendizaje, formando personas críticas y transformadores de la realidad.
- Iniciativa hacia la investigación e innovación orientada al mejoramiento de la calidad educativa.

- Capacidad de amor y entrega; sentido del humor, alegría y cordialidad.
- Adaptar la enseñanza a las necesidades e intereses de los educandos y el del medio.
- Ser un patrón de urbanidad y civismo en pro de una convivencia social.
- Capaz de elaborar y ejecutar planes de superación y nivelación de los estudiantes.
- Defensor de sus derechos y promotor de sus deberes.
- Interés por el embellecimiento como una forma de contribuir a la conservación del medio ambiente.

El papel del Docente en el programa de Educación Continuada de C

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- Gestionar y liderar procesos, recursos que enriquezcan la tarea educativa
- Manejar con eficacia la comunicación entre sus actores.
- Ser humano y flexible ante la resolución de las situaciones que se presenten en el ámbito educativo.
- Ser dinámico y recursivo, organizando, planeando, ejecutando y evaluando el proceso educativo.

4.3.5 Perfil Ideal del Padre de Familia

El padre de familia de la Institución Técnica Andrés Bello se caracteriza por:

- Estar comprometido con la institución, participando en todos los eventos programados por el plantel y con actitud de liderazgo y sentido de pertenencia.
- Ser una persona responsable y estar involucrado en el proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Respetar la dignidad humana en todas las personas que conforman la comunidad educativa.
- Fomentar los valores en sus hijos y en sí mismo.
- Que reconozca el trabajo del docente y apoye su función.
- Que sea responsable como acudiente en el cumplimiento a los llamados de la institución.
- Que tenga alto espíritu de superación y optimismo.

4.3.6 Perfil Ideal del Personal Administrativo y Operativo

Personas responsables, honradas con sentido de pertenencia hacia la institución. Tolerantes y con conocimientos de los derechos y deberes de los niños y jóvenes.

Ser líder respetuoso y amable, conocedores de las funciones del sitio de trabajo.
Entender el proceso de formación de los jóvenes en las distintas etapas del desarrollo.
Participar activamente en las políticas, misión, visión de la institución desde su quehacer diario.

4.3.7 Perfil Ideal en las Modalidades

- Personal especializado, calificado e idóneo en las áreas de desempeño
- Poseer aulas especializadas para el desarrollo de los programas.

5. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- Carpeta especial en el sistema
- El Comité de Gestión de Calidad, Consejo Académico adelantaran ajustes pertinentes a cada uno de los componentes que constituyen el Proyecto Educativo Institucional

6. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

- Carpeta especial en el sistema
- El Comité de Gestión de Calidad, Consejo Académico adelantaran ajustes pertinentes a cada uno de los componentes que constituyen el Proyecto Educativo Institucional

7. FORMACION INTEGRAL EN LA I.E.T ANDRES BELLO

NOTA: Todo el Proyecto Educativo Institucional se encuentra sistematizado de acuerdo a su Planeación, Ejecución en cada una de las dependencias Directivas, Administrativas y Financieras.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR (SIEE)

**APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO
SEGÙN RESOLUCION RECTORIAL INTERNA N° 23
ABRIL 20 DE 2018
DECRETO 1290 DE 2009**

**“DIME Y LO OLVIDO, ENSÉÑAME Y LO RECUERDO, INVOLÚCRAME Y LO
APRENDO”
BENJAMIN FRANKLIN**

INTRODUCCION

La institución educativa técnica Andrés Bello, dentro del mejoramiento continuo de sus procesos curriculares centra su interés especial en los diferentes criterios de evaluación especialmente la comprensión y el ejercicio valorativo de los aprendizajes de los estudiantes de educación preescolar, básica y media.

Para ello, tomamos como referencia el modelo pedagógico el análisis de la realidad que vive nuestra comunidad educativa y el marco legal según ley 115 de 1994, el decreto 1860 del mismo año y el decreto 1290 de 2009 entre otros.

La evaluación es una estrategia para alcanzar la calidad educativa, requiere del acompañamiento de un conjunto de factores relacionados con la institución educativa, la familia y el entorno. Se puede concebir como el grado de logro de los fines de la educación. La calidad educativa de nuestros estudiantes es la expresión más elevada del derecho fundamental a la educación, un derecho integral que involucra en nuestra institución la calidad de los escenarios pedagógicos, los recursos físicos y tecnológicos y el compromiso y conocimiento de los docentes expresados en los procesos pedagógicos.

Lo anterior, nos lleva a concluir la necesidad de practicar una evaluación orientada a la formación integral del estudiante y como estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.

1. MARCO LEGAL

El sistema educativo colombiano de manera explícita exige en el cumplimiento de evaluación escolar de estudiantes, el cumplimiento de la ley 114 de 1994, el decreto 1860 del mismo año y el decreto 1290 de 2009.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- Estimular el afianzamiento de principios, valores, actitudes y habilidades para orientar el aprendizaje de los estudiantes favoreciendo su crecimiento personal.
- Valorar el alcance y la obtención de habilidades, destrezas, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes, ya sea por descubrimiento y apropiación o por construcción de los conocimientos.
- Identificar a los estudiantes que han alcanzado las metas propuestas en el plan curricular de cada asignatura, valorando su rendimiento en torno a su avance en los procesos.
- Identificar características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades para consolidar los logros en el proceso formativo, en sus estudios.
- Determinar la promoción de los estudiantes en cada grado de la educación Preescolar, Básica y Media.
- Obtener información acerca de los factores o variables que condicionan el proceso para re direccionar, corregir o modificar oportunamente el acto pedagógico.
- Determinar la promoción o reprobación de los estudiantes en cada grado de la educación básica, media técnica y académica.
- Suministrar información que contribuya a la auto evaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios, al igual que las prácticas pedagógicas de los docentes.

3. ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA EVALUACIÓN

Para la aplicación del decreto 1290 de 2009, en el proceso de la evaluación primero se definen los siguientes conceptos tomados del Ministerio de Educación Nacional.

- **Objetivo:** Es la herramienta pedagógica que expresa el resultado de un proceso en cualquiera de las dimensiones del hombre, por ejemplo:

Desarrollar en los alumnos las capacidades necesarias que les permitan continuar, de manera eficiente, un nivel de estudios superior, o vincularse al campo de trabajo.

- **Logro:** Es un dominio, un estado, un desempeño, avance o progreso en cualquiera de las Dimensiones del hombre que se considera deseable, necesario y valioso en los procesos de desarrollo del estudiante. Comprende los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar el estudiante de un nivel o grado en un área determinada dentro de su proceso de formación. El logro es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo.
- **Indicadores de logros o descriptores:** Es un indicio, una señal, comportamientos manifiesto, evidencias observables de desempeño humano, que al ser confrontado con los logros esperados, nos dan las evidencias significativas de avances, fortalezas o debilidades que presenta en un determinado momento el estudiante.

El indicador señala la relación entre el sitio en donde estamos y el lugar donde queremos llegar o punto de referencia.

El indicador de logro debe permitir identificar y valorar el estado en que se encuentra el alumno con referencia a un conocimiento, valor, sentimiento, actitud, habilidad o destreza con lo que se convierte en un verdadero criterio de evaluación.

La formulación del indicador de logro o criterio de evaluación, se realiza a partir del logro, que es precisamente la herramienta pedagógica que señala un dominio que acerca al objetivo y que incluso en algunos casos se identifica con el objetivo. Ejemplo: *El alumno reconoce sus virtudes y defectos.*

- **Las Competencias en el Contexto Pedagógico:** Desarrollar las habilidades del pensamiento es hoy más necesario que nunca, en la medida que se requiere no solo de saber cosas, sino habilidades para aplicar esos conocimientos con eficacia, mucha capacidad de adaptación, aprender rápidamente nuevas técnicas, aplicar conocimientos antiguos de formas nuevas, elegir acertadamente y valorar las alternativas existentes de manera concienzuda a fin de tomar decisiones correctas.

El desarrollo del pensamiento es esencial para la adquisición de conocimientos y éste, esencial para el pensamiento. Mejorar el primero incide en mayores posibilidades para el segundo. Desarrollar y potenciar las habilidades del pensamiento debería ser la meta fundamental de la educación. Para mejorar las habilidades del pensamiento se requiere que el individuo maneje.

- **Solución de problemas:** Es la manera como el ámbito escolar, ha tendido a expresarse con una capacidad más general, vinculada a las capacidades y habilidades cognitivas. Aparece a menudo como un enunciado suelto, significador de tales habilidades reducido a ellas, además de fuertemente asociado al campo de las matemáticas. La habilidad para solucionar problemas depende no solo de un pensamiento eficaz, sino del conocimiento que se tenga a cerca del problema en particular, así como de los métodos generales para operar sobre él.
- **La creatividad:** Es el conjunto de capacidades y disposiciones que hacen que una persona produzca con frecuencia productos creativos y se manifiesta de manera distinta, en distintos ámbitos. No la garantiza ni la inteligencia, ni el pensamiento crítico, pero son indispensables.
- **La meta cognición:** El conocimiento meta cognitivo se refiere al “Conocimiento sobre el conocimiento y el saber; e incluye el conocimiento de las capacidades y limitaciones de los procesos del Pensamiento humano”. Ayuda a planificar y regular el empleo eficaz de los propios recursos cognitivos, permite hacer consiente la “Sensación de saber”, así como la identificación de las propias posibilidades y límites.
- **El saber:** Esta referido a las dimensiones intelectuales o cognitivas, sensorio-motriz y emotiva que constituyen configuraciones en las actuaciones de las personas en los diferentes contextos, de la misma manera está referido a las competencias teóricas que abarcan las competencias académicas básicas como posesión de los contenidos básicos y saberes científicos específicos para el ejercicio profesional.
- **El hacer:** tiene como referencia las competencias prácticas, propias de la profesión, es decir, la técnica o dominio de las funciones y actividades que se realizan en una ocupación
- **El ser:** contempla los atributos personales de carácter cognitivo, social, actitudinal o valorativo que enriquecen el comportamiento profesional y se convierte en elemento diferencial al añadir valor cualitativo al puesto de trabajo o en la conservación y promoción en una ocupación.
- **El contexto:** En este caso la psicología cultural postula que la inteligencia y el conocimiento que se construye tiene sentido solamente dentro del *contexto* específico y concreto, es decir incluye el espacio físico, geográfico o espacial, donde el individuo ejecuta las acciones, que permiten inferir las competencias que está utilizando en un momento dado, teniendo en cuenta que un individuo puede desempeñarse adecuadamente en un contexto, pero no desempeñarse adecuadamente en otro Contexto.
- **¿Cuándo se es competente?**

-Un trabajador es competente, en la medida que demuestre ser capaz de realizar las funciones asignadas.

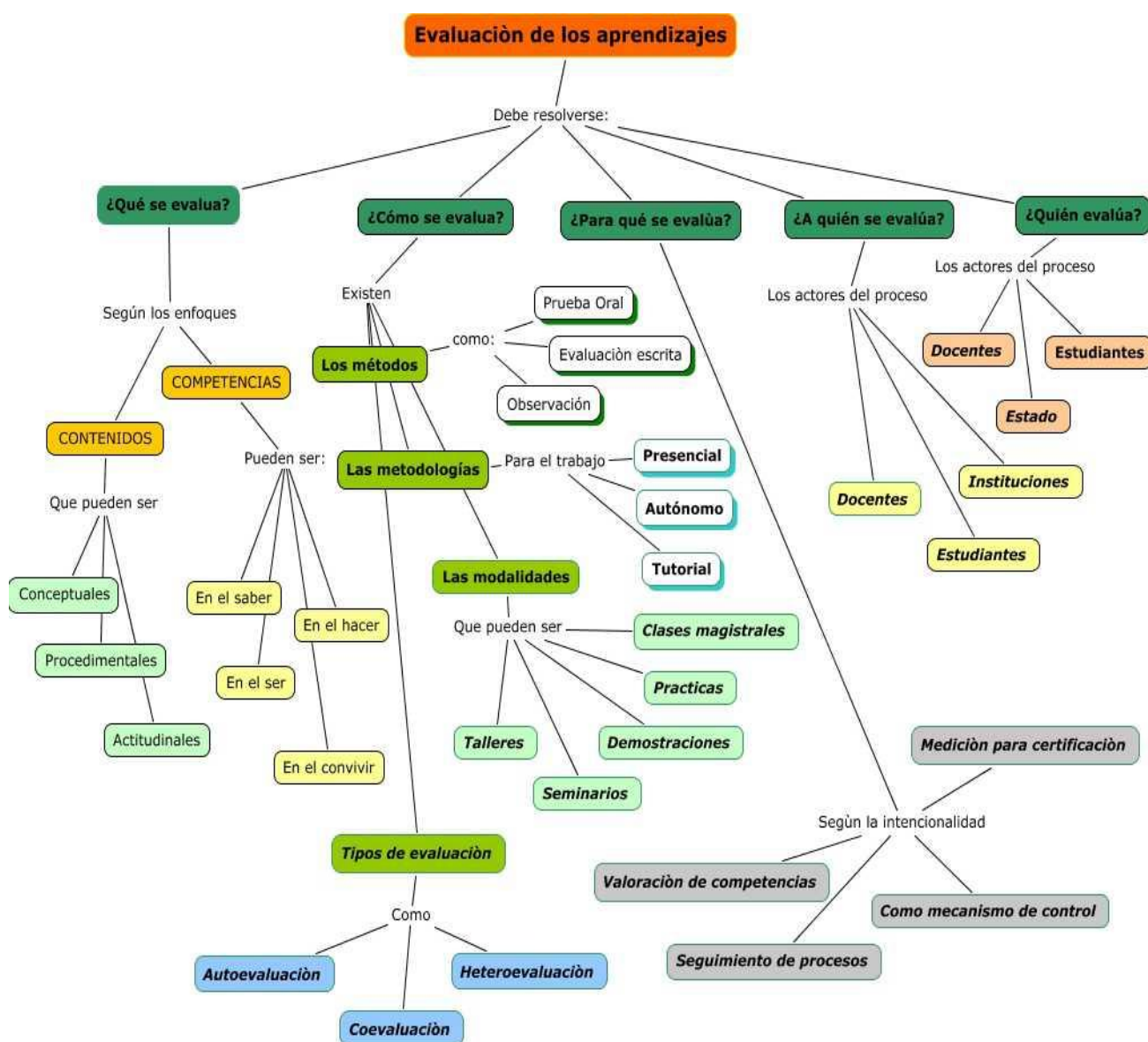
- Un médico es competente si sabe tratar a sus pacientes, si diagnostica de manera adecuada su estado de salud, si identifica con precisión las enfermedades que padece, si formula los tratamientos adecuados y lleva un registro de la evolución de su salud.

- Un estudiante es competente cuando identifica con precisión los conceptos básicos de una disciplina determinada, sus relaciones entre si y las demás áreas de estudio, los aplica en comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Con el fin de dar cumplimiento al decreto 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Pre-escolar, básica, media y ciclos educativos decreto 3011 que deroga lo consignado en el decreto 230, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANDRES BELLO establece el siguiente sistema de evaluación y promoción de estudiantes.

5. CARACTERIZACION DE LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES



6. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

6.1 Estrategia de Aprendizaje: Consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Además, proporciona al docente información para reorientar sus prácticas pedagógicas. Por estas razones, la evaluación es retroalimentación del proceso de aprendizaje. La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son: valorar los logros de los estudiantes, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional.

6.2 Integra: tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo humano, valorando en el estudiante de destrezas físicas, nivel de seguridad al afrontar una prueba (psicológico), la forma como estructura la solución de un problema (cognitivo), sus competencias para el trabajo en equipo (social), la valoración de su trabajo y las actitudes hacia sus compañeros (ético) y la organización de sus informes académicos (estético).

6.3 Sistemática: guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación y con los contenidos del plan de estudios.

6.4 Continua: se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que hacemos al estudiante a través del cual detectamos con él sus logros y dificultades.

6.5 Flexible: tiene en cuenta las características individuales como los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, sus intereses, condiciones y limitaciones; también, tiene en cuenta las condiciones institucionales y del entorno.

6.6 Participativa: está centrada en el estudiante y participamos también los docentes y los padres de familia. Permite primero que el estudiante efectúe su propia valoración (auto-evaluación), luego, asumimos nuestro papel de observadores (hetero-evaluación) y finalmente, dialogamos con él para poner en común las valoraciones y llegar a puntos de acuerdo (co-evaluación) de tal manera que, con ello, el estudiante comprenda su proceso de formación. Los padres de familia participan expresando sus ideas sobre el sistema de evaluación de la institución, sobre los planes de estudio de cada una de las áreas, participan también en los análisis de los resultados y manifiestan sus puntos de vista de acuerdo con lo que observan en el comportamiento de sus hijos.

6.7 Coherente: Cuando existe correspondencia entre nuestro compromiso como docentes y la exigencia que hacemos a nuestros estudiantes.

6.8 Transparente: en la medida en que definimos previamente en el colegio un sistema de evaluación en el cual fijamos los criterios y los procedimientos; además, porque cada actividad de evaluación es explicada y porque los resultados de la misma son de conocimiento de nuestros estudiantes y de los padres de familia.

6.9 Eficaz; porque se orienta a la consecución de logros.

6.10: Eficiente: porque optimiza el uso de los resultados.

7 PAUTAS DE VALORACION EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 Evaluación diagnóstica: Es la prueba inicial que facilita la valoración de los prerrequisitos, las capacidades y las actitudes del estudiante con el objeto de adecuar el proceso de enseñanza a la realidad de sus posibilidades, permitiendo además Identificar características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje.

7.2 Autoevaluación: Permite la construcción y revisión del avance en el conocimiento de cada uno de los estudiantes desde el ejercicio que le permite formarse en la responsabilidad, valorar, criticar y reflexionar sobre el desarrollo del aprendizaje individual.

7.3 Coevaluación: Se realiza a partir de la propia relación entre los sujetos, valorando y reflexionando sobre la dinámica de trabajo, el esfuerzo, la cooperación y las acciones realizadas que permiten el aprendizaje colectivo.

7.4 Heteroevaluación: Hace referencia a la valoración que el maestro realiza sobre el trabajo del estudiante emitiendo un juicio cuantitativo y cualitativo a partir de las metas a alcanzar durante el período académico.

8 VALORACION PROPIA DE LOS ESTUDIANTES EN SU SISTEMA DE EVALUACION

Todo estudiante dentro del proceso de evaluación y su caracterización tiene derecho a que se le efectúe su propia valoración teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

8.1 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal; es decir, en el **SER**, que será justificada por los estudiantes. Los docentes establecerán los criterios para su aplicación y valoración durante el proceso.

En esta estrategia cada individuo evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el alumno de manera honesta también puede hacerlo, para ello es necesario establecer criterios, entre los que se cuentan los logros esperados.

La autoevaluación es recomendable como medio valioso para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los alumnos su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Esta estrategia también se aplica con éxito en la evaluación institucional y en la evaluación de procesos pedagógicos.

8.1.1 Pautas Metodológicas:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los alumnos, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ello deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que este les produce.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a Conclusiones más o menos acertadas.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
- Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente.

8.2 Coevaluación:

Esta estrategia es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo, esta es, por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí en la evaluación institucional, los alumnos de un curso entre sí en el proceso de Evaluación de logros, los alumnos y los docentes para determinar logros y avances y programar actividades, los docentes entre sí, en la evaluación de los procesos pedagógicos. Para poner en práctica la coevaluación se sugieren las siguientes pautas:

8.2.1 Pautas Metodológicas

- Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza, en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera, para sancionar, delatar o tomar represalias.
- Iniciar con prácticas de valoración mutua de los logros o avances, es decir, de lo positivo.
- En la medida en que el grupo lo tolere, introducir la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos, siempre con el fin de superarlos.
- Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo con base en el diálogo

8.3 La heteroevaluación:

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula de clases para evaluar el rendimiento de los alumnos. También se practica en las distintas evaluaciones externas, como las que se dan en las pruebas de estado “SABER”.

En cuanto a la evaluación del proceso de desarrollo del alumno en el aula, hasta el momento se había pensado que la heteroevaluación era casi la única o la mejor forma de llegar a una evaluación válida y confiable.

9 EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Se trata fundamentalmente de impulsar la transformación de los procesos escolares en una cierta dirección: la formación de ciudadanos competentes. En la evaluación por competencias se puede utilizar tanto el paradigma cualitativo como el Cuantitativo. La evaluación por competencias debe ser utilizada para aprender mejor, para darnos cuenta que tan capaces o competentes somos, que se ha logrado y qué falta por alcanzar.

Como ya vimos la competencia es la capacidad que tiene un estudiante para hacer uso de sus conocimientos y habilidades dentro de un contexto para lograr un propósito determinado.

9.1 Competencias básicas y laborales:

-COMUNICATIVA: Capacidad que tiene el estudiante para comunicarse de manera eficaz en contenidos culturalmente significantes, que ayuden a formar personas críticas para transformación de la sociedad

-INTERPRETATIVA: Capacidad orientada a encontrar el sentido de un texto de una proposición, de un problema, de un mapa conceptual que lo ubique en el contexto social y que permita la ubicación temporal y espacial.

-ARGUMENTATIVA: Tiene como fin dar razón de una afirmación y se expresa en el porqué de una proposición, en la articulación de conceptos y teorías, en la demostración temática; también en la organización de premisas para sustentar una conclusión y en el establecimiento de relaciones causales, entre otras.

-PROPOSITIVA: Implica la generación de hipótesis, la resolución de problemas, la construcción de mundos posibles en el ámbito literario, filosófico, social, cultural, estético, emprendimiento, una propuesta de alternativa de soluciones a conflictos sociales o a un hecho.

9.2 COMPETENCIAS LABORALES

-INTELECTUALES: Condiciones intelectuales asociadas con la atención, la memoria, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad.

-PERSONALES: Condiciones del individuo que le permiten actuar adecuada y asertivamente en un espacio productivo aportando sus talentos y desarrollando sus Potenciales, en el marco de comportamientos social y universalmente aceptados. En este grupo se incluyen la inteligencia emocional y la ética, así como la adaptación al cambio.

-INTERPERSONALES: Capacidad de adaptación, trabajo en equipo, resolución de conflictos, liderazgo y proactividad en las relaciones interpersonales en un espacio Productivo.

-ORGANIZACIONALES: Capacidad para gestionar recursos e información, orientación al servicio y aprendizaje a través de la referenciación de experiencias de otros.

-TECNOLÓGICAS: Capacidad para transformar e innovar elementos tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y para encontrar soluciones prácticas. Se incluyen en este grupo las competencias informáticas y la capacidad de identificar, adaptar, apropiar y transferir tecnologías.

10 ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS

Es común escuchar que mucha gente habla de la importancia de diseñar o implementar "estrategias didácticas" al estar frente al grupo y trabajar los contenidos curriculares con el fin de lograr que los alumnos adquieran "aprendizajes significativos"; en esta ocasión echaremos un vistazo sobre los diferentes tipos de estrategias que podemos utilizar en congruencia con nuestros objetivos, tomando en cuenta que todas ellas se caracterizan porque son prácticas, se relacionan con los contenidos y ponen en juego las habilidades, conocimientos y destrezas de los estudiantes. Para utilizarlas será necesario planearlas con anticipación y definir cuál es el momento adecuado para realizarlas.

Frida Díaz Barriga y Gerardo Hernández Rojas ubican los diferentes tipos **de estrategias** en tres grandes grupos a los que definen del siguiente modo:

10.1 Estrategias de apoyo: se ubican en el plano afectivo-motivacional y permiten al aprendiz mantener un estado propicio para el aprendizaje. Pueden optimizar la concentración, reducir la ansiedad ante situaciones de aprendizaje y evaluación, dirigir la atención, organizar las actividades y tiempo de estudio, etc.

10.2 Estrategias de aprendizaje o inducidas: procedimientos y habilidades que el alumno posee y emplea en forma flexible para aprender y recordar la información, afectando los procesos de adquisición, almacenamiento y utilización de la información.

10.3 Estrategias de enseñanza: consisten en realizar manipulaciones o modificaciones en el contenido o estructura de los materiales de aprendizaje, o por extensión dentro de un curso o una clase, con el objeto de facilitar el aprendizaje y comprensión de los alumnos. Son planeadas por el agente de enseñanza (docente, diseñador de material y deben utilizarse en forma inteligente y creativa

En el siguiente texto nos centraremos en explicar más a fondo algunas estrategias de enseñanza con el fin de que se puedan implementar en clase.

10.4 Estrategias de aproximación a la realidad.

Evitan el aislamiento y los excesos teóricos mediante el contacto directo con las condiciones, problemas y actividades de la vida cotidiana; incrementan la conciencia social y cimientan el andamiaje de ida y vuelta entre teoría y realidad. Son útiles en todas

las áreas académicas, pues facilitan trabajar con textos y otros elementos de uso cotidiano que permiten a los estudiantes que, a partir de situaciones reales, relacionen conocimientos y resuelvan problemas para consolidar aprendizajes.

Por ejemplo: a partir de la lectura y análisis de una nota informativa donde se hable de un problema social o comunitario, como la inseguridad o la falta de servicios, los estudiantes pueden hablar sobre la situación de su colonia, reconocer la importancia de la seguridad pública o el abasto —en cada caso— estudiar las posibles causas y consecuencias, reconocer a qué instancias puede acudir la ciudadanía ante situaciones similares y proponer posibles soluciones.

10.5 Estrategias de búsqueda, organización y selección de la información.

Preparan a los alumnos para localizar, sistematizar y organizar la información y el conocimiento a su alcance; por ello resultan adecuadas para sugerir, por ejemplo, investigaciones a mediano plazo sobre corrientes, autores, tipos de textos, periodos históricos o desarrollo científico. Por sus características promueven la comprensión y uso de metodologías para la generación y aplicación del conocimiento; desarrollan la objetividad y racionalidad, así como las capacidades para comprender, explicar, predecir y promover la transformación de la realidad.

Por ejemplo: el docente pide a los estudiantes que, por equipo, construyan una línea del tiempo (ilustrada) que contenga los acontecimientos más importantes de determinado periodo histórico; para hacerlo deberán consultar por lo menos cinco fuentes diferentes, deberá existir equilibrio entre impresas y electrónicas, además será necesario obtener la iconografía adecuada para la ilustración.

10.6 Estrategias de descubrimiento.

Incitan el deseo de aprender, detonan los procesos de pensamiento y crean el puente hacia el aprendizaje independiente; en ellas resulta fundamental el acompañamiento y la motivación que el docente dé al grupo; el propósito es llevar a los alumnos a que descubran por sí mismos nuevos conocimientos. Por ejemplo: el docente presenta al grupo una imagen a partir de la cual se puedan inferir diversos contenidos; por ejemplo, alguna que muestre la cooperación de la sociedad civil ante algún desastre; a partir de allí se puede interrogar al grupo: ¿qué ven?, ¿qué opinan?, hasta conducirlos al contenido que el docente planea trabajar.

10.7 Estrategias de extrapolación y transferencia.

Propician que los aprendizajes pasen del discurso a la práctica, relacionados con otros campos de acción y de conocimiento hasta convertirse en un bien de uso que mejore la calidad de vida de las personas y que permita, al mismo tiempo, que los alumnos reconozcan el conocimiento como algo integrado y no fragmentado; para realizarlas se puede partir por ejemplo de estudiar un problema social (Ciencias Sociales), donde se analicen y redacten diversos tipos de textos (Español -- Inglés) y se interpreten gráficas o estadísticas (Matemáticas)

Por ejemplo: a partir de realizar dos gráficas que muestren el desempeño de ambos equipos en un partido de fútbol y considerando los datos relevantes, cada estudiante deberá redactar una crónica del partido.

10.8 Estrategias de procesos de pensamiento creativo divergente y lateral.

Incitan el uso de la intuición y la imaginación para promover la revisión, adaptación, y creación de diversos tipos de discursos, orales y escritos, formales e informales; son bastante útiles para trabajar los contenidos de español. Por ejemplo: a partir de una palabra, una imagen, una oración o un texto completo se propone crear un cuento o una historieta.

10.9 Estrategias de trabajo colaborativo.

Cohesionan al grupo, incrementan la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la capacidad argumentativa; la apertura a nuevas ideas, procedimientos y formas de entender la realidad; multiplican las alternativas y rutas para abordar, estudiar y resolver problemas.

Por ejemplo: es posible coordinar la elaboración de una gaceta bimestral, una antología o el periódico mural; para este proyecto cada integrante del grupo deberá cumplir una actividad específica.

11 PROPOSITOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS A EVALUAR

11.1 EDUCACION PREESCOLAR

Evaluar los siguientes niveles de formación teniendo en cuenta las dimensiones académicas y comportamentales:

11.1.1 Niveles de Formación

- **Cognitivos:** en preescolar se realizan talleres, guías, trabajos, tareas y ejercicios orales, escritos, gráficos y corporales.
- **Procedimentales:** (Competente en el hacer): Ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, métodos entre otras acciones de aplicación y práctica del conocimiento.
- **Actitudinales:** Compromiso, Responsabilidad, Interés, Adaptación, Interacción y participación activa.

11.1.2 Dimensiones de Formación académica y comportamental

- Dimensión cognitiva
- Dimensión comunicativa
- Dimensión corporal
- Dimensión estética
- Dimensión ética y valores espirituales

11.2 EDUCACIÓN BÁSICA.(1ºa 9º)

La educación básica comprende desde los grados 1° a 9°, para lograr su propósito se debe desarrollar el siguiente Pensum académico:

PLAN DE ESTUDIOS
Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Ciencias sociales, Historia, Geografía
Educación Artística
Educación Ética y Educación en Valores Humanos
Educación Física, Recreación y Deportes
Educación Religiosa
Lengua Castellana
Inglés
Emprendimiento
Constitución Política y Democracia
Matemáticas
Proyectos Pedagógicos Transversales
Tecnología e informática

11.3 EDUCACIÓN MEDIA TECNICA Y ACADEMICA (10°, 11° CICLO 5,6)

PLAN DE ESTUDIOS
Química
Física
Filosofía
Educación Artística
Educación Ética y Educación en Valores Humanos
Educación Física, Recreación y Deportes
Educación Religiosa
Lengua Castellana
Inglés
Emprendimiento
Matemáticas
Informática y tecnología
Las Ciencias Económicas y políticas
➤ Especialidad en producción de Palma de Aceite
➤ Especialidad en Diseño e Integración Multimedia

➤ Especialidad en Agroindustria
➤ Proyectos Pedagógicos Transversales

12 PRINCIPIOS

La Evaluación del rendimiento Académico está orientada por los siguientes principios:

12.1 EQUIDAD: Todos los estudiantes se les garantiza la igualdad en la aplicación de las Normas.

12.2 PUBLICIDAD: Todos los estudiantes gozan del derecho a conocer a su debido tiempo, los resultados de sus evaluaciones, los acuerdos para la convivencia armónica y pacífica.

12.3 CONTROVERSIA: Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de controvertir los cargos y las decisiones que sobre ellos, colectiva o individualmente se establezcan.

13 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Al llevar a cabo el proceso de evaluación y detectar las dificultades del estudiante, en el alcance de los logros, o en la superación continua de los mismos, se programan acciones de mejora, a las cuales se les hará seguimiento desde la reunión de análisis a las situaciones que lo ameriten. Para tener acceso a estas actividades el estudiante deberá estar cumpliendo o haber cumplido con las actividades regulares del área.

Estas son:

13.1 ACTIVIDADES DE SUPERACION: Programadas por los profesores para apoyar al estudiante que presenta dificultades en sus desempeños (BAJO) y por tanto en el alcance de los Si finalizado el periodo académico el estudiante persiste en su insuficiencia académica, tendrá la oportunidad de presentar actividades de SUPERACION y se valorará en escala de 1.0 a 4.0 y se aplicara en la semana número 10 del periodo escolar logros propuestos. Estas se llevan a cabo durante el periodo académico respectivo simultáneamente.

13.2 ACTIVIDADES DE REFUERZO: Programadas por los profesores para aquellos estudiantes que se encuentren en desempeño **BASICO** y deseen alcanzar un nivel de desempeño **ALTO** en los logros propuestos, estas actividades se realizaran en la semana número 10 del periodo escolar.

13.3 ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACION: Programadas por el profesor para apoyar el proceso del estudiante que presenta superación permanente (BASICO--ALTO) para alcanzar el nivel superior. Estas se llevarán a cabo durante la **semana número 10 del periodo escolar** simultáneamente con las actividades regulares del

curso y generan una nueva evidencia de evaluación con su correspondiente valoración numérica.

14 ESCALA DE VALORACION

La evaluación será cuantitativa de 10 a 50 con su equivalente cualitativo, así.

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN	ESCALA NUMÉRICA
Superior	Ha logrado el máximo nivel esperado en los procesos cognitivos, actitudinales, y en las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el PEI	4.6 – 5.0
Alto	Demuestra un buen nivel de desarrollo en los procesos cognitivos, axiológicos y en las dimensiones del desarrollo humano consideradas en el PEI	4.1 – 4.5
Básico	Alcanza el nivel mínimo esperado en los procesos cognitivos y axiológicos	3.5 – 4.0
Bajo	Cuando el nivel de interpretación, análisis y razonamiento son bajos. Deben asumir procesos de nivelación	1.0 – 3.4

14.1 REFERENTES PARA UBICAR EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE EN UNA ESCALA DE VALORACION.

Para los docentes resultan de gran importancia precisar cuales son los referentes tenidos en cuenta para ubicar el desempeño de un estudiante en particular dentro de una determinada de escala de valoración.

De acuerdo con el tipo de relación se tienen en cuenta tres (3) referentes: Norma, Criterio y Sujeto.

Norma: relaciona los resultados del estudiante como individuo frente a una población determinada.

Criterio: relaciona los resultados de la evaluación de un estudiante frente a un parámetro preestablecido.

Sujeto: como referente compara los resultados de un estudiante con los resultados anteriores del mismo estudiante para establecer el grado de progreso o retroceso dentro del proceso de aprendizaje.

14.2 CARACTERIZACION DE LOS TIPOS DE DESEMPEÑO SEGÚN LA ESCALA VALORATIVA:

14.2.1 DESEMPEÑO SUPERIOR

- ♦ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- ♦ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- ♦ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ♦ Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- ♦ Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo
- ♦ Consulta diferentes fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ♦ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ♦ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ♦ No presenta fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ♦ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- ♦ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

14.2.2 DESEMPEÑO ALTO:

- ♦ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ♦ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- ♦ El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo
- ♦ Reconoce y supera sus dificultades de su comportamiento.
- ♦ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ♦ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ♦ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- ♦ Presenta a tiempo sus trabajos, tareas y consultas.
- ♦ Alcanza todos los desempeños propuestos pero con algunas actividades complementarias.
- ♦ Presenta falta de asistencia justificada.
- ♦ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

14.2.3 DESEMPEÑO BASICO:

- ♦ Participa eventualmente en clase.
- ♦ Su trabajo en el aula es inconstante.
- ♦ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ♦ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- ♦ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ♦ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- ♦ Presenta dificultades de comportamiento.
- ♦ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- ♦ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- ♦ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

- ♦ Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.

14.2.4 DESEMPEÑO BAJO:

- ♦ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- ♦ Demuestra desinterés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ♦ Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de las temáticas.
- ♦ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- ♦ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- ♦ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ♦ Afecta con su comportamiento la dinámica de grupo.
- ♦ No alcanza los desempeños mínimos y requiere de actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no supera los logros previstos.
- ♦ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ♦ Presenta dificultades de comportamiento.
- ♦ No se observa sentido de pertenencia institucional.

14.3 CRITERIOS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE.

14.3.1 La escala de calificación del trabajo escolar será de **1.0 a 5.0**

Se considera que el estudiante ha aprobado una asignatura en el periodo cuando obtenga una calificación mínima **de 3.5** que corresponde al nivel de **desempeño básico**, como resultado del cómputo de la calificación de:

ITEM	CRITERIOS A TENER EN CUENTA	PORCENTAJE
(1) Cognitivo	Participación del alumno: previas, pruebas objetivas, y evaluación de proyectos Pedagógicos. Realizaciones de actividades del alumno tales como: Participación en clase, consultas, tareas, investigaciones, y auto - evaluación del alumno etc. Realización de trabajos en grupo, talleres.	90%
(2) Comportamental	Asistencia, Convivencia Social, Porte del uniforme dentro , fuera del colegio y sentido de pertenencia	10%

14.3.2 - La evaluación definitiva (final) de una asignatura será el resultado de la sumatoria del porcentaje obtenido por el estudiante en los cuatro (4) periodos en que se encuentra dividido el año escolar lo cual dará como resultado un 5º informe final, será el desempeño acumulativo general del estudiante. **(La nota final que definirá la aprobación de los énfasis se dará teniendo en cuenta los créditos de cada módulo y no promediando los cuatro periodos).**

14.3.3 Se considera perdida una asignatura cuando el Educando obtiene una valoración final menor y/o igual a **3.4**, equivalente a **“desempeño bajo”**.

14.3.4 Se reprueba el grado si ha dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas para una determinada área, por periodos que acumulados resulten iguales o superiores al 20% del tiempo total previsto anual.

14.3.5 Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones:

- Durante el período el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondientes.
- Al finalizar el período el docente diseña, entrega y aplica el plan de apoyo según las dificultades a cada estudiante que contenga las estrategias de profundización, superación y nivelación específicas en el plan de área.
- Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.
- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización, nivelación y superación y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Finalizado cada período no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación. (Revisar, lo correspondiente a la nota del periodo anterior). Consultar. E investigar sobre la nivelación final.
- El Consejo Académico y la comisión de evaluación y promoción harán seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes. Corresponde al "Plan de Actividades de Apoyo para la Superación de Debilidades", o "Planes de Actividades para resolver situaciones pedagógicas pendientes", definidos en el numeral 4 del artículo 4º del Decreto 1290 de 2009, el llevar a cabo acciones de seguimiento para el

mejoramiento de los desempeños de los educandos, lo cual debe hacer parte de la estructura y ejecución del sistema.

15 COMISIONES DE EVALUACIÓN

El consejo Académico conformará Comisiones de Evaluación y Promoción que estará integrada por: **los Directores de Grupo y profesores de grado o nivel, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, EL Orientador escolar y el rector o su delegado** que La convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Además acorde con el Consejo Directivo y el Consejo Académico, esta comisión puede ser ampliada, para una mejor transparencia y desarrollo Democrático del proceso de evaluación, según las necesidades o exigencias académicas reales de la institución.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de educandos con mal comportamiento y evaluación **DESEMPEÑO BAJO**, en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los educandos y a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

La importancia de estas Comisiones de Evaluación y Promoción reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa, para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las dificultades o las deficiencias en los logros obtenidos.

Es conveniente la elaboración de un reglamento, en el cual se precisen los objetivos de cada Comisión, tiempo en que se conforman, miembros y forma de selección, reuniones y funciones.

15.1 Competencias de las Comisiones de Evaluación y Promoción son:

- Orientar y animar el proceso de evaluación.
- Analizar los casos de insuficiencia, no superación ó desempeño bajo de logros, indicadores y determinar actividades Pedagógicas complementarias.
- Definir la situación de alumnos que persistan en insuficiencia después de las actividades Realizadas.

- Definir la promoción anticipada de los alumnos que superen significativamente los logros antes del tiempo previsto.
- Definir la promoción de alumnos que al finalizar el grado presenten desempeño académico bajo en dos años consecutivos en la misma área ó asignatura
- Es pertinente y relevante para una mayor eficiencia del proceso enseñanza – aprendizaje de los estudiantes que la comisión de evaluación y promoción se reúna al finalizar cada periodo escolar.
- Crear con el asocio del Consejo Académico políticas educativas y de formación que Permitan el mejoramiento del perfil de la calidad académica de la institución.

16 INFORMES DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación y rendimiento académico (cinco durante el año escolar), se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas. La asistencia de los padres de familia o acudientes a estas reuniones es primordial para realizar un seguimiento consecutivo al progreso del desempeño de los educandos.

El rector, director de grupo o coordinador, está en la obligación de programar y atender las citas que los padres de familia que soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

Es importante tener en cuenta los siguientes criterios en el momento de evaluar y promover a un estudiante.

- Los estudiantes que durante el periodo académico tengan Desempeño bajo en **UNA o más asignaturas**, como también un **promedio del 50% en desempeño académico BASICO** deben adelantar un plan de acción o de mejoramiento donde se presenten las debilidades ò dificultades según las competencias evaluadas con el propósito de superar dichas debilidades, este plan de acción debe estar firmado por el docente de la asignatura, director de grado y coordinador de la jornada y sede.
- El estudiante que no comunique a su Padre de familia y/o Acudiente la Citación que le envía el director de Grupo, para que conozca su problemática académica y disciplinaria asumirá sus propias responsabilidades ante el padre de familia y las decisiones que tome la Institución frente a sus procesos de evaluación y promoción.
- las evaluaciones, talleres, consultas, trabajos realizados durante el periodo escolar deben ser entregadas por parte del **docente 8 días máximo, después de haber sido presentadas por el estudiante, con el fin de hacer los respectivos reclamos antes de digitar los informes o boletines en la plataforma.**

16.1 ESTRUCTURA DE INFORMES ACADEMICOS

La estructura de los informes de los estudiantes, estarán enmarcados en criterios claros, comprensibles, veraces permitiendo información integral del avance en la formación, los cuales serán 5 informes académicos para padres de familia y estudiantes. Los informes académicos de la institución educativa técnica Andrés Bello tendrá la siguiente estructura:

un informe académico con todos los desempeños cognitivos y desempeños comportamentales, en marcados dentro de unos descriptores cuantitativos y cualitativos.

17. PROMOCION ESCOLAR:

Para la promoción de los estudiantes se tendrá en cuenta el siguiente parámetro acordado en Consejo Académico y aprobado por el consejo directivo así:

- El estudiante de grado pre-escolar será promovido de acuerdo al desarrollo de sus dimensiones.(numeral 2.1 PROPOSITOS DE LA EDUCACION PRE—ESCOLAR)
- Para la Educación Básica, media académica, media técnica y por ciclos (DECRETO 3011) se tendrá en cuenta el desempeño mínimo requerido **3.5** en cada una de las asignaturas.
- El estudiante de los grados 1° hasta el grado 10° para poder ser promovido al grado siguiente deberá aprobar el 100 % de las asignaturas del pensum académico en el grado escolar que cursa.
- El estudiante de grado 10° si reprueba solamente el énfasis podrá ser promovido al grado (11°) donde nivelará los módulos pendientes con la superación de la cátedra.
- El estudiante de 1° a 10° grado que no logre superar o aprobar el proceso de evaluación de una asignatura después de habersele aplicado todas las actividades complementarias (superación, refuerzo y profundización) para superarlas durante el año académico, quedará pendiente en cuanto a su promoción y tendrá que cumplir los siguientes procedimientos:
 - El padre de familia del alumno o acudido solicitará por escrito, al señor Coordinador y director de la asignatura la oportunidad que se le adelante un proceso de nivelación para el próximo año de la asignatura no aprobada.
 - El señor Coordinador y docente harán entrega de un plan de trabajo al padre de familia, para que bajo su responsabilidad le haga entrega a su hijo o acudido de todas las actividades de las cuales presente deficiencias para ser evaluado nuevamente.
Dicha evaluación se hará al año siguiente, según fecha establecida por el señor Coordinador, ésta será antes que se inicien las actividades académicas del primer periodo escolar.
 - El estudiante dentro de este nuevo proceso de evaluación debe superar todo tipo de deficiencia académica y obtener una calificación de **3.5** en adelante para ser promovido, si no logra superar dicha calificación reprobará definitivamente el grado cursado el año anterior.

- El estudiante de grado 11° debe definir su situación académica y técnica al finalizar el año escolar, no podrá quedar pendiente con ninguna asignatura para el próximo año.
- Para que un estudiante de educación por ciclos (decreto 3011 de 1997) será promovido al ciclo siguiente deberá aprobar todas las asignaturas del 100% del ciclo cursado.

17.1 GRADUACION: Serán graduados los estudiantes que cumplieron satisfactoriamente con todas las competencias establecidas en las aéreas académicas y técnicas.

Cumplir 80 horas de servicio social, decreto 1860 de 1994 artículo 39, en el grado once (11) y EDUCACION POR CICLOS decreto 3011 de 1997.

Se les otorgará el título de bachiller académico a los estudiantes que culminaron el ciclo VI de la jornada nocturna acorde con el Decreto 3011 de 1997.

Los estudiantes que culminan la educación media técnica obtendrán el título **BACHILLER TECNICO CON ENFASIS EN PRODUCCION DE PALMA DE ACEITE, BACHILLER**

17.2 LA PROMOCION SERA ANUAL: No será promovido al grado siguiente, el estudiante que obtenga como juicio valorativo cuantitativo final de **3.4** o menos (Desempeño Bajo), en UNA (1) o más asignaturas del plan de estudios que hubiere tomado o haber dejado de asistir por lo menos al 20 % de las clases desarrolladas en un asignatura durante el año; en caso de enfermedad e inasistencia plenamente justificada, a no menor de 40 % del total.

- Un estudiante que de forma injustificada se ausente de sus labores académicas en un 50% del periodo (cinco semanas), se considerará desertor.

18. PROMOCION SEGÚN LOS MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR

18.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES

La promoción anticipada es para estudiantes excepcionales que demuestren un buen ritmo de aprendizaje poseen altos niveles de motivación y comprensión rápida de conceptos, altos niveles de desarrollo de habilidades relacionadas con el análisis, la síntesis y la solución de problemas.

El artículo VII del decreto 1290 de 2009, determina la promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es posible en el registro escolar.

- El (la) estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado, debe demostrar un rendimiento igual o superior a 4.6 (desempeño Superior), en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las asignaturas, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa durante el primer período académico.
- El (la) estudiante, para ser promovido anticipadamente de grado, debe presentar prueba de suficiencia y obtener como valoración del Examen calificación en cada asignatura igual o superior a 4.6.
- Si un estudiante fuese promovido (a), las valoraciones (notas) del segundo período del nuevo grado serán tomadas como resultados académicos las de primer período en el grado que cursaba.
- Para efectos de libro de calificaciones y de certificados, las notas finales del grado aprobado anticipadamente, serán aquellas obtenidas en el examen de suficiencia.
- El (la) estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo.
- Ningún estudiante podrá ser promovido (a) anticipadamente durante dos años lectivos consecutivos.
- El (la) estudiante aspirante no debe tener anotaciones relacionadas con situaciones tipo I, II y III establecidas en el Manual de Convivencia según la ley 1620 de 2013.
- El (la) estudiante promovido se compromete a nivelar los temas propuestos del primer período en las asignaturas según los planes de estudio del grado al que ingresa. De grado 9° a grado 10° (física, química, filosofía y articulaciones.)
- La promoción anticipada sólo se podrá solicitar durante las cinco (5) primeras semanas del año lectivo.
- El desarrollo socio-afectivo del (la) estudiante aspirante debe dar cuenta de la posibilidad de afrontar el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Los padres de familia o acudientes del (la) estudiante aspirante aceptan y asumen los compromisos de la promoción anticipada derivados de la misma.
- El (la) estudiante participante de los programas Articulación, que incumplió con las condiciones establecidas por cada Programa y no fue graduado(a), debe acoger los términos emitidos por el Consejo Académico y no podrá postularse como aspirante para promoción anticipada.

18.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD O RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
PROMOCIÓN ANTICIPADA GRADO A GRADO		
1. Solicitar información para participar en el proceso de promoción anticipada	Estudiante/Padres de Familia	El (la) estudiante y/o sus padres de familia interesada(os) en el proceso de Promoción Anticipada de Grado, buscará información sobre el mismo en Coordinación.
2. Inscribirse para el proceso	Estudiante/Padres de Familia	Si conocida la información el (la) estudiante considera que puede continuar el proceso, diligencia el formulario en su totalidad. El plazo máximo para inscripción en el proceso será la semana No. 5 del primer período académico, contada a partir de la fecha oficial de ingreso de estudiantes para el año lectivo.
3. Cumplir con los requisitos y esperar resultados del primer período académico	Estudiante	Una vez radicada la inscripción en Coordinación, el (la) estudiante deberá continuar su proceso formativo en el grado para el que se matriculó y esperar la culminación del primer período académico.
4. ¿Cumple los requisitos?	Coordinador Docentes	Si el (la) estudiante cumple con los criterios establecidos para la promoción que se relacionan con el rendimiento académico en primer período, puede continuar el proceso, de lo contrario se suspende automáticamente.
5. Presentar examen de suficiencia	Estudiante Docente y Coordinador	Garantizado el cumplimiento de los requisitos establecidos hasta esta etapa del proceso, el (la) estudiante presenta el examen de suficiencia en la primera semana del segundo período académico, cuyos resultados deberán ser entregados al día hábil siguiente.
6. ¿Aprobó?	Coordinador	Si el (la) estudiante aprobase el examen de suficiencia, con valoración igual o superior a 4.6, podrá continuar el proceso.
7. Valoración del desarrollo socio-afectivo	Psico-orientadora	La Psicorientadora adelantará valoración del desempeño socio-afectivo y de adaptabilidad del estudiante.
6. ¿Aprobó?	Coordinador Docente	Si el resultado de la valoración de desarrollo socio-afectivo es satisfactoria, la estudiante continuará en el proceso.
7. Promoción al grado siguiente	Consejo Académico	Aprobados los pasos anteriores, el (la) Coordinador(a) reúne el Consejo Académico

		para exponer la situación de el (la) estudiante y dejar el Acuerdo de Promoción. El (la) Coordinador(a) informará a la comunidad educativa la promoción del (la) estudiante y la Coordinación hará la logística necesaria para ubicar al estudiante en el nuevo grado. El (la) estudiante cumplirá con los criterios asociados a su ingreso en el nuevo grado (estrategias para adelantarse en procesos formativos de primer período del grado de promoción).
--	--	---

18.2 PROMOCIÓN POSTERIOR AL AÑO LECTIVO: CRITERIOS Y PROCESO

La Institución Educativa Técnica Andrés Bello establece los Criterios y Procesos para la promoción de los (las) estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, bajo los siguientes criterios:

- El proceso para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, aplica solamente para quienes continúan su formación en la Institución.
- El (la) estudiante debe tener como mínimo un año de antigüedad en el colegio.
- Únicamente se tramitará la solicitud de promoción posterior al año lectivo para los interesados y debe oficializarse la solicitud por medio escrito en Coordinacional cierre del año en curso y antes de las matrículas para el año siguiente.
- El (la) estudiante tomará como elementos de estudio y repaso los contenidos de la asignatura adelantados durante el año.
- El (la) estudiante podrá postularse como candidato(a) en el proceso de promoción anticipada de grado y deberá cumplir con los requisitos explícitos en los Criterios y Proceso para la Promoción Anticipada de grado explícitos en este documento.
- El seguimiento del estudiante será continuo y la comunicación entre el padre de familia y la institución debe ser permanente.
- El padre/madre/acudiente se compromete a asistir a las entregas de informes y a las citaciones enviadas por la institución.

18.2.1 Descripción del procedimiento para la Promoción Posterior al Año Lectivo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD O RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
1. Determinar las	Coordinador	Con base en el acta del Consejo

estudiantes que solicitan promoción posterior al año		Académico especial, la hoja de vida del educando y las cartas de solicitud para promoción posterior de grado radicadas al cierre del año en Coordinación, se elabora la lista de estudiantes que solicitan participar en el proceso.
2. Verificación de criterios para promoción posterior de grado	Coordinador(a) Académico(a)	El (la) estudiante deberá cumplir con los criterios previstos para la promoción posterior de grado, el cumplimiento o incumplimiento de los mismos serán notificados por escrito al acudiente/padre/madre de familia.
3. Postulación e inicio de proceso para promoción anticipada de grado.	Coordinador(a) Académico(a)	Si al finalizar el año escolar el estudiante presenta dificultades académicas en una (1) asignatura del pensum, bajo su responsabilidad por su propia cuenta y con el apoyo del padre de familia o acudiente deberá adelantar actividades de superación en el periodo vacacional; se presentará a la evaluación de superación en la SEGUNDA semana de planeación institucional,(mes de enero) de acuerdo a las fechas estipuladas por el plantel. (Ver: Promoción Posterior al Año Lectivo: Criterios y proceso).

19. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación funciona a través de la organización institucional donde los diferentes estamentos que constituyen la estructura orgánica, hacen parte a través de sus representantes del análisis de los diferentes contextos a evaluar, caracterización de la evaluación, marcos legales, diagnósticos institucionales elaboración, socialización y evaluación de cada uno de los aspectos que constituyen el sistema institucional de evaluación escolar.

Dicha organización la constituyen los siguientes estamentos, en su orden jerárquico:

- Gobierno Escolar: Rector, Consejo Directivo y Consejo Académico
- Comité de Convivencia, Comité Estudiantil
- Consejo de Padres, Personero estudiantil y Contralor Estudiantil
- Coordinadores de Convivencia
- Padres de Familia, Docentes y demás estamentos de la comunidad educativa
- Estudiantes

20. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- El orden jerárquico para efectos de los recursos es:

Rectoría (Resuelve Recurso de Reposición)
Consejo Directivo (Resuelve Recurso de Apelación)

- Para resolver reclamos académicos en el curso del año lectivo:

-Profesor de la materia
- Director de Grupo
- Orientador Escolar – comisión de evaluación y promoción.
- Coordinador Académico

- Consejo Académico
- Consejo Directivo
- Rector

- A partir del Director de grupo, el reclamo se presentará por escrito. Se le resolverá el problema dentro de los cinco (5) días calendario siguientes y ante el Consejo Académico en la sesión próxima.

- Para resolver conflictos sobre la Evaluación en una Asignatura con un profesor:

- Dialogar con el profesor
- Dialogar con el Orientador escolar de la sección
- Hablar con el Coordinador
- Hablar con el Rector
-Hacer conocer el caso al Consejo Académico
- Hacer conocer el caso al Consejo Directivo

- Para resolver conflictos de relaciones interpersonales :

- Hablar con el director de grupo
- Hablar con el director Orientador escolar
- Dialogar con el Coordinador
- Hablar con el Rector
- Remitir el caso al comité de convivencia escolar (1620)
- Remitir el caso al Consejo Directivo

- Recurso de Reposición. Procede contra las decisiones adoptadas mediante Resolución Rectoral y se podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o al vencimiento de los términos de la notificación en la cartelera de la Rectoría, si la notificación fue mediante este mecanismo.

- El Recurso de Reposición no es obligatorio, se interpondrá por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, esto es, ante el Rector(a) o quien haga sus veces, por el Acudiente y/o Padre de Familia o Representante, para que la aclare, modifique o revoque y contará con cinco (5) días hábiles para responder.
- El Recurso de Apelación: Podrá interponerse directamente o como subsidiario de Reposición por escrito, ante el funcionario que dictó la decisión, quien le dará trámite ante el Consejo Directivo. Este tendrá diez (10) días calendario para responder por escrito dicho recurso. El Recurso de Apelación se podrá interponer sin necesidad de hacer uso del Recurso de Reposición.
- Los recursos deberán interponerse dentro del plazo establecido en la misma Resolución, en forma escrita por el o los notificados, indicando claramente los motivos de la inconformidad, pruebas que se pretenden hacer valer, nombre y apellidos, firma y por lo menos el número telefónico.
- En caso que el funcionario u órgano ante quien se interponga el Recurso, no se pronuncie dentro de los términos establecidos por este reglamento, se considera resuelta la reclamación a favor de los intereses del recurrente.
- Las vacaciones escolares interrumpirán la contabilización de los días para efectos de interponer los recursos o responder los mismos.
- Mientras se da curso a los Recursos se suspende la ejecución de la decisión mientras se decide.
- Transcurridos los términos sin que se hubiesen interpuesto los Recursos Procedentes o habiéndose interpuesto y resuelto por quien corresponda, la decisión quedará en firme.

21. MARCO BIBLIOGRAFICO

- DECRETO 1290 DE 1994
- LEY 115 DE 1994
- DECRETO 1860 DE 1994
- LEY 715 DEL 2002
- LA NUEVA EVALUACION EDUCATIVA. DESEMPEÑOS, LOGROS, COMPETENCIAS Y ESTANDARES. COOPERATIVA EDITORIAL MAGISTERIO BOGOTA.
- GESTION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION .REFERENTES GENERALES PARA LA ACREDITACION. Cecilia Correa Molina.

OBSERVACIONES GENERALES PARA TENER EN CUENTA EN EL PROCESO REINGENIERIA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025

- 1 Adelantar bajo el direccionamiento del Departamento de Psicorientación y con el apoyo de la comunidad educativa los ajustes pertinentes al Manual de Convivencia acorde con la Ley 1620 del 2013
- 2 Realizar ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR según Decreto 1290 del 2009 especialmente en la parte descriptiva de valorización de resultados
- 3 Profundizar el Proyecto de Inclusión según Decreto Ley 1421 del 2017
- 4 Implementar estrategias curriculares que permitan fortalecer a través de un plan de mejoramiento Institucional los puntos críticos arrojados en la autoevaluación del año 2024, según instrumento de evaluación guía 34 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
- 5 Implementar planes operativos que conduzcan al desarrollo de cada una de las actividades programadas por el PTA (programa todos aprender)2025.
- 6 Constituir el Gobierno Escolar 2025.

7.0 FORMACIÓN INTEGRAL EN LA I.E.T. ANDRÉS BELLO

7.1. Fundamentación

7.1.1 Sentido de la Formación Integral

La formación integral, como principio fundante del Proyecto Educativo Institucional (PEI), busca el desarrollo armónico de las dimensiones humanas: ética, cognitiva, corporal, estética, espiritual y ciudadana. De acuerdo con las orientaciones del MEN y el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0), este proceso se orienta hacia la resignificación del tiempo escolar, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de competencias para la vida. La I.E.T. Andrés Bello asume este compromiso desde un enfoque humanista, inclusivo y contextual, reconociendo la diversidad de saberes y la importancia del territorio como espacio pedagógico.

7.1.2 Marco normativo y político

La política de formación integral se sustenta en la Ley 115 de 1994, la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), la Directiva Ministerial 003 de 2023 y las orientaciones del MEN en el marco del PTAFI 3.0. Estos lineamientos definen la educación como un derecho humano que promueve la equidad, la reconciliación, la inclusión y la sostenibilidad ambiental.

7.2 Marco Legal de la Formación Integral

La formación integral en la Institución Educativa Técnica Andrés Bello se fundamenta en un marco jurídico amplio que respalda su propósito de promover el desarrollo pleno de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde una educación incluyente, participativa y humanista. Este marco establece que la educación debe trascender la transmisión de saberes para constituirse en un proceso transformador, que integre todas las dimensiones del ser humano y favorezca la construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia (1991), en su Artículo 67, consagra la educación como un derecho de las personas y un servicio público con función social, cuyo fin es el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. Además, dispone que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, asegurando su formación integral. En armonía con este principio, los artículos 2, 13, 44 y 45 orientan la protección de la niñez y la juventud, garantizando su desarrollo integral y la participación activa en la vida nacional.

La Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación desarrolla los postulados constitucionales y define en su Artículo 5 los fines de la educación, enfatizando la formación integral mediante el desarrollo de las dimensiones ética, intelectual, física, afectiva, espiritual, artística y social del ser humano. Los artículos 73 y 77 reafirman la autonomía de las instituciones educativas para organizar su currículo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando pertinencia y contextualización de las prácticas pedagógicas. De igual forma, el Decreto 1860 de 1994, que reglamenta la Ley 115, establece que la planeación institucional debe orientarse al logro del desarrollo integral de los estudiantes, integrando las dimensiones cognitivas, sociales y afectivas en el proceso educativo.

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerza este marco, al reconocer la educación como un derecho fundamental y un medio para el desarrollo armónico de las potencialidades humanas, en un ambiente de respeto, participación y protección. En esta línea, la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, eleva la formación integral a política pública, vinculándola a los principios de justicia social, reconciliación, equidad e inclusión, y enfatizando la necesidad de un sistema educativo que promueva el bienestar emocional, la sostenibilidad ambiental y la convivencia pacífica.

En el ámbito de la política educativa nacional, la Directiva Ministerial 003 de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece la implementación del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0), como una estrategia para resignificar el tiempo escolar, fortalecer las prácticas pedagógicas y consolidar una educación con enfoque de derechos. Este

documento introduce la Estrategia de Educación CRESE (Ciudadana, para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático), la cual orienta los procesos educativos hacia la formación de sujetos éticos, críticos y sensibles, comprometidos con la vida, la diversidad y el territorio. CRESE, junto con los Centros de Interés, se convierte en un eje metodológico que garantiza la articulación entre el currículo, la convivencia y el desarrollo humano integral.

El Componente Pedagógico del PTAFI 3.0 (MEN, 2024) complementa este marco al reconocer la formación integral como una apuesta por el desarrollo del ser en sus dimensiones cognitivas, socioafectivas, estéticas, éticas, ciudadanas y espirituales, y al proponer estrategias que integran arte, cultura, ciencia, tecnología, innovación y deporte en la escuela. Igualmente, el documento “Centros de Interés: Elementos para su comprensión e implementación metodológica” (MEN, 2024) dispone la articulación intencionada de la educación CRESE en los Centros de Interés y la vinculación directa con el PEI, el Plan de Formación Integral (PFI_EE) y los proyectos pedagógicos transversales.

De igual manera, el Proyecto de Ley Estatutaria del Derecho Fundamental a la Educación (MEN, 2023) reconoce el derecho a una educación inclusiva, flexible, participativa y articulada a la formación integral, mientras que el Informe Final de la Comisión de la Verdad (2022) destaca el papel transformador de la escuela en la reconciliación, la memoria y la no repetición, fundamentos éticos que la institución asume en su horizonte educativo.

Este marco se complementa con otras disposiciones relevantes: el Decreto 1850 de 2002, sobre la organización de la jornada escolar; el Decreto 1290 de 2009, sobre evaluación de los aprendizajes; la Resolución 2343 de 1996, que define logros e indicadores de desempeño; la Ley 1259 de 2008, sobre comparendo ambiental; y la Guía 34 del MEN, sobre mejoramiento institucional, entre otras. Todos estos referentes orientan la gestión pedagógica y curricular hacia una educación centrada en el desarrollo integral, la valoración de la diversidad y la construcción de ciudadanía.

En síntesis, el marco legal de la formación integral en la I.E.T. Andrés Bello se sustenta en los principios constitucionales, normativos y pedagógicos que garantizan el derecho a una educación de calidad, inclusiva y transformadora. Este conjunto de disposiciones respalda la articulación entre el PEI, el Plan de Formación Integral (PFI_EE), la Estrategia CRESE y los Centros de Interés, como pilares que dan sentido y coherencia a la práctica educativa, y que proyectan a la institución hacia el cumplimiento de sus metas en el horizonte del Plan de Mejoramiento Institucional 2026.

7.2. Estrategias para la Formación Integral

7.2.1 Estrategia de Educación CRESE

La Estrategia CRESE (Ciudadana, para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático) constituye el eje humanista y transversal de la formación integral. Busca garantizar una educación que promueva la convivencia pacífica, la equidad y el cuidado del entorno. En la institución, esta estrategia se implementa a través de los Centros de Interés, los proyectos transversales y las actividades socioemocionales. Sus cinco dimensiones fortalecen el pensamiento crítico, la empatía y el liderazgo ciudadano.

7.2.2 Estrategia de Centros de Interés

Los Centros de Interés son espacios pedagógicos flexibles y dinámicos que permiten integrar áreas del conocimiento, talentos y saberes locales. Constituyen una estrategia metodológica del PTAFI 3.0 que resignifica el tiempo escolar y promueve aprendizajes significativos. Cada Centro de Interés responde a las necesidades e intereses de los estudiantes, articulándose con los proyectos pedagógicos transversales y las dimensiones de la formación integral.

Tipos de Centros de Interés: ambientales, artísticos, científicos, tecnológicos, deportivos, etc.

7.2.3 Estrategia de resignificación del tiempo escolar

La resignificación del tiempo escolar busca transformar los ritmos y espacios de aprendizaje, generando experiencias interdisciplinarias que respondan a las realidades del contexto. Esto implica organizar de manera flexible las jornadas, los horarios y los proyectos, asegurando la coherencia entre el PEI, el PFI y las estrategias pedagógicas de la institución.

7.3 Armonización y Articulación.

7.3.1 principios de armonización

La armonización es una acción institucional deliberada que busca la convergencia entre las estrategias pedagógicas y el horizonte institucional del PEI. Su propósito es garantizar la coherencia entre la identidad institucional, los procesos de formación y la gestión pedagógica. Los principios que la orientan son: coherencia pedagógica, pertinencia contextual, integración curricular, sostenibilidad y participación.

7.3.2 Instrumentos clave para la armonización

La armonización de los Centros de Interés con el PEI se desarrolla mediante la relación entre distintos instrumentos: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Formación Integral (PFI_EE), las fichas de caracterización del MEN, los planes de estudio, los proyectos transversales y el diálogo pedagógico

institucional. Estos instrumentos convergen en un mismo sentido, garantizando que todas las acciones formativas respondan a los principios de la educación CRESE y la formación integral.

7.3.3 Tabla de articulación PEI – PFI – Centros de Interés – Estrategia CRESE

Eje / Compo nente	Proyect o Educati vo Instituc ional (PEI)	Plan de Formació n Integral (PFI_EE)	Centro s de Interés y Estrate gia CRESE	Impacto en el PMI 2026
Horizon te Instituci onal	Define la misión, visión y filosofía centradas en la formación integral.	Traduce los principios del PEI en ejes, acciones y metas anuales.	Implementa experiencias pedagógicas que reflejan los valores del PEI.	Consolida el horizonte institucional como referente vivo.
Dimensi ones de desarroll o	Promueve el desarrollo ético, cognitivo, estético, corporal y ciudadano.	Estructura las acciones pedagógicas y comunitarias por dimensiones.	Fortalece las dimensiones humanas a través de experiencias activas.	Aumenta la coherencia curricular y el desarrollo integral.
Enfoqu e pedagó gico	Adopta un modelo humanista y crítico del	Incorpora estrategias de aprendizaje significativo y	Promueve prácticas inclusivas y reflexivas	Fortalece la cultura pedagógica innovadora e

	aprendi zaje.	contextual izado.	as con base en CRESE	inclusiva
Evaluación y seguimiento	Fomenta una evaluación formativa, participativa y cualitativa.	Define indicadores para el seguimiento a la formación integral.	Evalúa el impacto de los Centros de Interés y las estrategias CRESE	Permite retroalimentar el Plan de Mejoramiento Institucional.

7.4 Gestión y responsabilidades institucionales

- **Rectoría:** Lidera la integración del PTAFI 3.0 en la planeación institucional, asegurando su articulación con el PEI y el PMI.
- **Tutor PTAFI:** Actúa como enlace institucional, interinstitucional e intersectorial entre la institución, el MEN y las entidades aliadas.
- **Equipo dinamizador:** Coordina la ejecución de las estrategias pedagógicas, el seguimiento y la sistematización de experiencias.
- **Docentes acompañados:** Implementan y retroalimentan los Centros de Interés y las acciones formativas.
- **Consejo Académico:** Garantiza la coherencia entre el currículo, el PFI y el PEI.

7.5. Proyección Institucional 2026

De cara al horizonte 2026, la Institución Educativa Técnica Andrés Bello consolidará la institucionalización de la formación integral como política educativa. Las metas incluyen: institucionalizar los Centros de Interés, fortalecer la educación CRESE, integrar el PFI al PEI y consolidar el seguimiento al impacto de la formación integral en el PMI. De este modo, se busca una escuela que forma para la vida, la convivencia y la sostenibilidad.

Anexos:

Directiva Ministerial 003 2023

https://drive.google.com/drive/folders/1EIC34wMI-ZOGggTZBS-8sN8Sqa4Clto7?usp=drive_link

Plan de Formación Integral. PFI

https://drive.google.com/drive/folders/1bhZ2kN42meggUJsPvUKDyYMwfk4oT2kK?usp=drive_link

Balances de transición por momentos. MI 2025 y MII 2025

https://drive.google.com/drive/folders/1uxyWRm9LEf6lZjNCXxj1j00m0Vynh3E2?usp=drive_link

Lectura de Contexto MIII 2024, MI 2025 y MII 2025

https://drive.google.com/drive/folders/1Wepsn0wg7hDP2m1cOBV-wjHZxNXwyBJE?usp=drive_link

Narrativas MIII 2024, MI 2025 y MII 2025

https://drive.google.com/drive/folders/1phCK7xQFCY6eqdmLIKz5RaCIC9WVRDAi?usp=drive_link

Acta equipo Dinamizador

https://drive.google.com/drive/folders/1h3zQcD9YldfWL_QBnVBe_Bbrhs39PBSU?usp=drive_link

evidencias y planeaciones/seguimiento.

PTA: https://drive.google.com/drive/folders/1rBJQqYA3fnPJBp7iQZfZRuum9HsOq-w5?usp=drive_link

Evidencias y planeaciones/seguimiento. https://drive.google.com/drive/folders/1Niia4mzRH7u0fwHEJxID-tF5sZEMU6Vz?usp=drive_link

Fichas estructura Centros de Interés

Villa

Fanny: https://drive.google.com/drive/folders/1tj0U34UNNB_BpoG5F9q0iYvYof4vilkk?usp=drive_link

Primero de

mayo: https://drive.google.com/drive/folders/1B2Ew68nJo_T6oeYI5ShM4EmVR_L_OvdiB?usp=drive_link

Primero de Abril: https://drive.google.com/drive/folders/1i3aN1vdYTM6-iiBYxqs4csloDxKcftHi?usp=drive_link